

La Barra^{MR}



Héctor Herrera Ordóñez Presidente

Febrero 2019-Febrero 2021

PARTICIPACIÓN DE LA BMA
EN LA APERTURA DEL AÑO
JURÍDICO 2020 EN MILÁN

INFORME QUE RINDE A LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS
EL CONSEJO DIRECTIVO, POR CONDUCTO DE SU
PRESIDENTE HÉCTOR HERRERA ORDÓÑEZ

REFORMA PENAL
CON SENTIDO

BMA

BMA

BARRA MEXICANA
COLEGIO DE ABOGADOS A.C

- NOTICIAS • CURSOS • ACTIVIDADES • PREMIOS • BOLSA DE TRABAJO • Y MUCHO MÁS...



CONSULTA NUESTRAS REDES SOCIALES



NUEVA IMAGEN

www.bma.org.mx



La elaboración atípica y extemporánea de este ejemplar de La Barra es el resultado, como el resto de nuestras actividades, de la denominada “nueva normalidad”, que no es más que el eufemismo con el que las autoridades sanitarias y políticas de todo el orbe intentan, de forma que no se propague una histeria general, designar al absoluto desconcierto y estupor resultantes de la pandemia mundial por el COVID-19 que, en adición a la irreparable pérdida de vidas y de las demás secuelas en materia de salubridad general que desafortunadamente todavía no terminamos de cuantificar a cabalidad, ha provocado que todos aquellos axiomas sobre los que sustentábamos nuestro quehacer cotidiano, tengan ahora que ser analizados como meros postulados a partir de los cuales se construyan nuevos paradigmas de desarrollo personal y de convivencia familiar, social y laboral.

En todo el planeta hemos visto como la enfermedad se ha ensañado más con los que menos tienen y viven literalmente al día y en condiciones de hacinamiento familiar y quienes, por consiguiente, han tenido menos posibilidad de observar las recomendaciones de “sana distancia” y de confinamiento doméstico, y que en todos los rincones del mundo ha provocado fuertes cuestionamientos a los mecanismos y resortes a los que responde la justicia distributiva en materia económica y de bienestar social.

En el caso específico de nuestra profesión hay sectores, como el de la impartición de justicia, que se han visto severamente afectados con la suspensión de labores prácticamente absoluta y prolongada de los poderes judiciales federales y estatales y que, aunque han dejado proyectos muy importantes como el de los colectivamente llamados “juicios en línea”, ha tenido un impacto negativo incalculable en materia de impartición de justicia pronta y expedita, y ha agravado los importantes rezagos que ya existían en muchos órganos jurisdiccionales.

A pesar de las innegables virtudes de la “justicia en línea”, es necesaria una gran cruzada nacional contra el rezago en la impartición de justicia, igual a las que se han organizado en los sectores de la salud y de la educación, y en la que la Barra Mexicana, Colegio de Abogados debe desempeñar un papel protagónico, para que México deje de vivir bajo el proverbial flagelo de que “la justicia demorada es justicia denegada”, que históricamente nunca ha sido confrontado en nuestro país con la seriedad que la gravedad del caso requiere, y que implicaría que todos los servidores públicos relacionados con las actividades de contenido eminentemente jurídico, en todas las especialidades y niveles de gobierno, emularan aunque fuera en parte el comportamiento heroico que han demostrado sus homólogos en el área de la sanidad.

Como consecuencia del retraso en la emisión de este número, es hasta ahora que podemos presentar en nuestra portada la imagen de Héctor Herrera Ordóñez como Presidente del Consejo Directivo del Colegio para el bienio 2020-2021, a quien le corresponderá conducir los trabajos del Colegio que respondan a los retos que esta “nueva normalidad legal” nos plantea, y a quien le agradecemos la desinteresada aportación de su tiempo y su esfuerzo, estando seguros de que continuará su trabajo con el mismo éxito con el que ya lo ha hecho. 

ARTÍCULOS

- 6 "EL CONCEPTO DE RAZÓN EN LA TEORÍA DE LA ELECCIÓN RACIONAL"
José César Lima Cervantes

- 13 CORONAVIRUS, I+D+I Y LA PROPIEDAD INDUSTRIAL EN MÉXICO
Baudelio Hernández Domínguez

- 16 "REFORMA PENAL CON SENTIDO"
Víctor Manuel Solís Buitrón

- 21 EL ORIGEN DE LA CULTURA DEL NARCO EN SINALOA
Juan Bautista Lizárraga Motta

- 23 PROYECTO DE REFORMA SOBRE EL ARRENDAMIENTO EN LA CDMX
Ricardo Lara Marín

ACTIVIDADES

- ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS
- 28 INFORME QUE RINDE A LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS EL CONSEJO DIRECTIVO, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE HÉCTOR HERRERA ORDÓÑEZ (27 DE FEBRERO DE 2020)

- 38 BARRISTAS DE NUEVO INGRESO (27 DE FEBRERO DE 2020)

- 41 INFORME QUE RINDE A LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS EL CONSEJO DIRECTIVO, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE HÉCTOR HERRERA ORDÓÑEZ (29 DE JUNIO DE 2020)

- 49 BARRISTAS DE NUEVO INGRESO (29 DE JUNIO DE 2020)

- 50 PARTICIPACIÓN DE LA BMA EN LA APERTURA DEL AÑO JURÍDICO 2020 EN MILÁN
Héctor Herrera Ordóñez



BARRISTAS CERTIFICADOS

- 53 LISTADO DE BARRISTAS CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR 19/2019

CAPÍTULOS

CAPÍTULO BAJA CALIFORNIA SUR

- 60 SESIÓN ESPECIAL
J. Eduardo Tapia

BOLETINES

- 61 DERECHO FISCAL
J. Eduardo Tapia

- 62 DERECHO DEPORTIVO INTERNACIONAL
J. Eduardo Tapia



CULTURA

- 63 EL DELEITE LITERARIO DE RECORDAR LAS FRASES CELEBRES DE "EL QUIJOTE"
Jorge Sánchez Madrid

BOLETINES COMISIONES

- 67 ÉTICA PROFESIONAL Y DERECHO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Lidia Monsalvo Álvarez

- 69 ÉTICA PROFESIONAL
Humberto Sarkis Lara

- 78 DERECHO PENAL
Rodolfo Islas Valdés

- 78 IGUALDAD DE GÉNERO
Silverio Sandate Morales

- 87 OBITUARIO

Participación de la BMA en la apertura del año jurídico 2020 en Milán



50

Boletines Comisiones · Ética Profesional



70

Presidente de La Barra Mexicana
Colegio de Abogados, A.C.
Héctor Herrera Ordóñez

Dirección de la Revista
Carlos Serna Rodríguez

Comité Editorial
Ricardo Lara Marín, Gustavo de Silva
Gutiérrez, Jorge Antonio Galindo Monroy,
Luis Manuel Méjan Carrer, Cuauhtémoc
Reséndiz Núñez, Odette Rivas Romero
y Julieta Ovalle Piedra.

Editor
Jorge Sánchez Madrid

Diseño y Formación
Mariana de la Garma Galván

Fotógrafo
Marco Gilberto Gastelum García

Revista de La Barra Mexicana
Colegio de Abogados, A.C.

Los artículos firmados son responsabilidad
de los autores y no necesariamente
reflejan la opinión del Colegio.

www.bma.org.mx

“El concepto de razón en la teoría de la elección racional”¹



“ La obra nicomáquea, es muy importante, ya que relaciona el concepto de racionalidad con la elección, si bien es cierto que en esta misma obra ya lo había formulado, tal y como apuntamos en el concepto del término medio, aquí deja plasmada dicha orientación ”

Por: José César Lima Cervantes

1. Introducción. 2. Teoría de la elección racional. 3. Antecedentes de la teoría de la elección racional. 4. Conclusiones. 5. Bibliografía.

1. INTRODUCCIÓN.

Dentro de los trabajos de investigación me encuentro de manera recurrente, como sustento conceptual la denominada teoría de la elección racional, que junto con la teoría de juegos, y el dilema del prisionero, han sido base de varios trabajos académicos, uno de los libros referente a la teoría es el



Elinor Ostrom.

libro denominando “El gobierno de los bienes comunes” La evolución de las instituciones de acción colectiva, de Elinor Ostrom².

En virtud de que el libro de Elinor Ostrom se refiere a los denominados bienes comunes, recurre a la denominada tragedia de los comunes, la cual es muy conocida a partir de 1968 por su autor Garrett Hardin,

¹ José César Lima Cervantes. Lic. en Derecho; Lic. en Economía; Maestro en Derecho; abogado en materia de aguas; académico de la UNAM.

² Ostrom, Elinor. “El gobierno de los bienes comunes” La evolución de las instituciones de acción colectiva. Leticia Merino Pérez (Traducc). Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, Y Fondo de Cultura Económica. México. Primera edición en inglés 1990. Primera edición en español 2000; segunda edición 2011, Segunda reimpresión 2015. Pags 36-37.

en donde ejemplifica la situación a partir de un pastizal abierto a todos, después examina la estructura de esta situación desde la perspectiva de un pastor racional. Cada pastor recibe un beneficio directo por sus animales (que pastan allí) y enfrenta un costo posterior por el deterioro de los bienes comunes cuando su ganado y el de otras personas pastan en exceso. Cada pastor se siente impulsado a introducir más y más animales porque recibe el beneficio directo de sus propios animales y carga únicamente con los costos resultantes del sobrepastoreo. Hardin concluye: “Ahí está la tragedia. Cada hombre se encuentra atrapado en un sistema que lo compele a aumentar su ganado sin ningún límite, en un mundo que es limitado. La ruina es el destino hacia el cual todos los hombres se precipitan, persiguiendo cada uno su propio interés en una sociedad que cree en la libertad de los bienes comunes.”³

Del párrafo anterior desprendemos otra teoría, la denominada “de la elección racional”, doctrina eminentemente económica, relacionada con la búsqueda del lucro personal con la racionalidad, implicando así que otros modos de comportamiento no son racionales.⁴

La elección de conducta de un

individuo en cualquier situación particular depende del modo en que conozca, considere y evalúe los costos y beneficios de sus acciones, así como de la percepción del vínculo de estas acciones con resultados de que también incluyen una mezcla de beneficios y costos.⁵

La teoría de la elección racional se basa particularmente en la teoría de juegos y en otros modelos matemáticos, con dos supuestos fundamentales: el individualismo metodológico y la acción intencional. Es así como la Teoría de la Elección racional hace uso de las explicaciones intencionales, trata de explicar la intencionalidad a partir de las motivaciones de los agentes.

El presente trabajo, busca presentar el empleo del concepto razón a partir



Garret Hardin.

de diversos autores clásicos, con el fin de facilitar su ubicación y mejor empleo, he referido las páginas de los libros consultados, con lo cual se podrá ir incrementado, en la medida en que nos encontremos con el concepto.

2. TEORÍA DE LA ELECCIÓN RACIONAL.

El pensamiento racional, tiene una gran influencia a partir de lo que se conoce como el renacimiento, así en el aspecto religioso, se parte de la propia razón como criterio para encontrar la verdad; de igual forma, se presentó una revolución, de la cual se ven influenciados grandes pensadores como Rene Descartes y Baruch Spinoza, entre otros, posteriormente en el siglo XVIII se consideró un modelo que tenía como sustento la crítica racional de toda doctrina considerara como científica.

En el ámbito de investigación de las ciencias sociales y en particular de las políticas públicas, una herramienta fundamental lo constituye la teoría de la elección racional, es el caso del libro de Elinor Ostrom “El gobierno de los bienes comunes” La evolución de las instituciones de acción colectiva⁶, sin embargo, el concepto ha sido empleado por diversos autores clásicos, es el caso

³ Garrett Hardin. “The tragedy of de commons. The population problem has no technical solution; in requires a fundamental extension in morality.” Tomado de la revista science. Vol. 162 Pag 1244. Downloaded from <http://science.sciencemag.org/> on September 25, 2019.

⁴ E, Daly, Herman y Cobb, Jr. John B. “Para el bien común Retroalimentando la economía hacia la comunidad, el ambiente y un futuro sostenible.” Traducción Eduardo L. Suárez. Fondo de Cultura Económica, México, Primera edición en inglés 1989, Primera edición en español, 1993. Pag 12.

⁵ Ostrom, Elinor. Op. Cit. Pag. 82.

⁶ NOTA DE LA TRADUCTORA. “... :la dicotomía mercado-estado considerada como panacea de la política pública; la vigencia universal de la “elección racional” basada en la concepción de los individuos como meros optimizadores económicos ajenos en todos los casos al bien común; la consecuente preeminencia de la economía sobre el resto de las ciencias sociales y la -no menos generalizada- oposición irreductible entre la sociedad y la naturaleza.” Ostrom, Elinor. “El gobierno de los bienes comunes” La evolución de las instituciones de acción colectiva. Leticia Merino Pérez (Traducc). Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, Y Fondo de Cultura Económica. México. Primera edición en inglés 1990. Primera edición en español 2000; segunda edición 2011, Segunda reimpresión 2015. 403 páginas.



de Crítica de la Razón Pura, de Emanuel Kant, obra fundamental de la filosofía, donde parte del dilema teórico entre empiristas y racionalistas, del mismo modo, Aristóteles lo empleó, como sustento para diferenciar el aspecto científico de la filosofía, de la mera argumentación de la esencia de los elementos naturales, en la misma Grecia el concepto ya se había empleado, con anterioridad en el área de las matemáticas.

La teoría de la elección racional es una doctrina eminentemente económica, sin embargo, el análisis de la razón es mucho más antiguo, es por ello, que analizamos algunos autores que han empleado el concepto de razón, para lo cual partimos del pensamiento occidental griego.

El punto de origen son los principios clásicos griegos, y en particular de Aristóteles, así, nos encontramos ante un personaje que ha influido en el mundo de las ideas, tal y como nos dice Thomas S. Kuhn que Hombres como Galileo y Descartes, que sentaron los cimientos de la mecánica del siglo XVII, crecieron dentro de la tradición científica aristotélica e hicieron contribuciones esenciales a ésta.⁷

Debo aclarar que no pretendo enfrentar el concepto con ningún otro, se trata de analizarlo de la manera más general atendiendo a las obras que me he encontrado en el camino, para relacionarlo con la teoría de la elección racional.

3. ANTECEDENTES DE LA TEORÍA DE LA ELECCIÓN RACIONAL.

El uso del concepto razón puede partir desde distintos ámbitos, sin embargo, mi análisis se inicia con el pensador griego Pitágoras, uno de los máximos filósofos que cuenta la cultura occidental y que se desarrolló en el mediterráneo que si bien es cierto nació en la Isla de Samos, más cercana a lo que ahora es Turquía que a Grecia, el concepto de razón antes de Aristóteles ya era empleado, desde la óptica de las matemáticas, los llamados números naturales que

son los que conocemos (1, 2, 3...) emplean los llamados números racionales, así “racional tiene la misma raíz que “ración”, que a su vez la comparte con “razón” cuando se aplica a una proporción entre dos cantidades. La palabra racional, viene del término razón. Pitágoras ya sabía que la raíz cuadrada de 2 no era racional, es decir que no se podía expresar como cociente de dos números naturales.⁸

A mediados del siglo pasado el matemático John Naiper (1550-1617) llamó logaritmos a los números de la primera sucesión aritmética⁹ (palabra que viene de los términos griegos logos y arithmos, que significan razón y número), así que el concepto de razón ha sido empleado, también en el mundo de las matemáticas.¹⁰



⁷ Thomas S. Kuhn. “La tensión esencial” Estudios selectos sobre la tradición y el cambio en el ámbito de la ciencia. Traducc. Roberto Helier. CONACYT y Fondo de Cultura Económica. Impreso en España, Primera edición en inglés 1977, primera edición en Español, 1982, Segunda reimpresión en español, 1993. pag. 13

⁸ La proporción áurea. El lenguaje matemático de la belleza. Serie el mundo es matemático. National Geograpic. Fernando Corbalán. 2012. España. Pag. 20.

⁹ La primera sucesión aritmética es el logaritmo (0, 1, 2, 3...); mientras que una sucesión geométrica es el antilogaritmo (1, 2, 4, 8...), este método de relacionar los números facilitó la forma de realizar cálculos.

¹⁰ Con e de extraordinaria. Historia y aplicaciones de la constante e. Serie el mundo es matemático. National Geograpic. Gustavo Ernesto Piñeiro. 2015. España. Pag. 12.

La primera vez que me encontré con el concepto de razón en Aristóteles fue en su libro de la metafísica, esto en clara oposición a la forma de entender y explicar la realidad, por parte de los denominados filósofos sofistas, así nos dice que “Sabemos cada cosa cuando creemos conocer su primera causa y las causas se distinguen en cuatro sentidos. Uno, la esencia propia, esto es **la razón** de ser de una cosa, está en la noción de esta cosa, y la razón de ser primera es causa y principio. La segunda causa es la materia o sujeto, la tercera causa es el principio de movimiento, y la cuarta causa y opuesto al tercero es el bien (puesto que el bien es el fin de toda generación y de todo movimiento).”¹¹

De acuerdo con la transcripción tenemos elementos suficientes para analizar el concepto de razón, para abordar el estudio de las cosas, pues se presenta una clara diferencia, con filósofos anteriores así como sus contemporáneos, ya que manifiesta que viene a marcar una clara diferencia con otros filósofos que tomaron por punto de partida la materia, considerándola como causa única, además de que nunca se pusieron de acuerdo, así nos refiere que Anaxímenes y Diógenes dijeron que el aire es anterior al agua, y entre los cuerpos simples, lo prefieren como principio. Empédocles cuenta como elementos los cuatro cuerpos

simples, agua, aire, fuego y tierra; estos elementos subsisten siempre, y no son engendrados salvo en lo que se refiere al acrecentamiento o la disminución numérica, uniéndose para formar una unidad o dividiéndose a partir de esta unidad.¹²

Con sus conceptos Aristóteles reformó el pensamiento clásico, antes de los elementos naturales, se tiene que hacer uso de la razón, así nos dice que la razón de ser primera es causa y principio, para luego considerar a la materia o sujeto; posteriormente el principio de movimiento y por último el fin de toda generación y de todo movimiento. Con estos elementos se tiene una idea de abstracción muy importante para estructurar las nuevas ideas. Los elementos anteriores siguen vigentes, y nos brindan una orientación para un estudio objetivo de las cosas.



Así, el análisis científico no parte de cuestiones de la naturaleza, entendida ésta como los mismos elementos que nos rodean, se parte de un pensamiento crítico y racional, donde la esencia de las cosas se encuentra en el razonamiento, mediante el empleo de cuatro máximas que nos proporcionan un pensamiento abstracto.

La otra referencia al empleo de la palabra razón se encuentra en el libro “Ética a Nicómaco”, donde se le asigna una carga moral y del comportamiento humano, desde luego que es importante, ya que algunas frases que empleamos en la actualidad parten de dicho libro, la obra inicia refiriendo que todo arte y toda investigación parecen tender a un bien, lo que nos perfila desde luego la orientación de la obra.¹³

La obra denominada Ética Nicomáquea, en el cual se analiza precisamente desde la perspectiva ética el uso del concepto razón nos refiere actuar de acuerdo con la recta razón que es lo comúnmente aceptado. De igual forma, apunta que se debe elegir el término medio, y no el exceso ni el defecto, y que el término medio es tal cual la recta razón.¹⁴

Dos frases empleadas en nuestro tiempo, conducirnó de acuerdo con la recta razón, que desde luego

¹¹ Aristóteles, *Metafísica*. Sarpe, Serie los grandes pensadores No. 69, Madrid España, 1985. Pag.33.

¹² Aristóteles, *Metafísica*. Sarpe, España. serie los grandes pensadores, No. 69. Madrid España, 1985. Pags.33 a 36.

¹³ Aristóteles. *Ética Nicomáquea*. Editorial Gredos. España. 2014. Traducción Julio Pallí Bonet. Pag. 13 “Todo arte y toda investigación e, igualmente, toda acción y libre elección parecen tender a algún bien...el bien es aquello hacia lo que todas las cosas tienden.” Pag. 13.

¹⁴ Op. Cit. Pag. 127.

es una recomendación que siempre nos formulan y la otra no irnos a los extremos, de tal forma que debemos estar en el término medio, recomendaciones empleadas por muchos de nosotros.

En la obra a estudio, el libro sexto, denominado exámenes de las virtudes intelectuales, y en específico en la parte 1 denominada “Las virtudes intelectuales. Determinación de la recta razón” Aristóteles refiere que el alma tiene dos partes la racional y la irracional, y la parte racional la divide en dos, una con la que percibimos las clases de entes cuyos principios no pueden ser de otra manera, y otra, con la que percibimos los contingentes, de tal forma que una la denomina científica y a la segunda, razonadora, así deliberar y razonar son lo mismo, donde la razonadora es una parte de la racional.¹⁵

En la parte 2, del Libro VI, denominado “Objeto de las virtudes intelectuales” Aristóteles refiere la existencia de tres cosas en el alma que rigen la acción y la verdad: 1) la sensación, 2) el intelecto y 3) el deseo. La sensación la descarta ya que no es principio de ninguna acción, considera que es una situación de los animales. El deseo es analizado previo al intelecto, así refiere lo siguiente “Lo que en el pensamiento son la afirmación y la negación,

son, en el deseo, la persecución y la huida; así puesto que la virtud ética es un modo de ser relativo a la elección, y la elección es un deseo deliberado, el razonamiento, por esta causa, debe ser verdadero, y el deseo recto, si la elección ha de ser buena, y lo que “la razón” diga “el deseo” debe perseguir. Esta clase de entendimiento y de verdad son prácticos.”¹⁶

Desde luego que la parte 2 del libro sexto de la obra Nicomáquea, es muy importante, ya que relaciona el concepto de racionalidad con la elección, si bien es cierto que en esta misma obra ya lo había formulado, tal y como apuntamos en el concepto del término medio, aquí deja plasmada dicha orientación.

Por último, la parte del intelecto lo relaciona con una situación dialéctica, esto es la teoría y la práctica, y desde luego con la recta razón, al referir lo siguiente: “La bondad y la maldad del entendimiento teórico y no práctico ni creador son, respectivamente, la verdad y la falsedad (pues ésta es la función de todo lo intelectual); pero el objeto propio de la parte intelectual y práctica, a la vez, es la verdad que está de acuerdo con el recto deseo.”¹⁷

De nueva cuenta el uso de razón se encuentra relacionado con dos

conceptos fundamentales, la teoría y la práctica, aunque lo relaciona con las cuestiones éticas, desde luego que son aplicables a todos los ámbitos, especialmente a la investigación y a las ciencias.

Concluye lo siguiente: “El principio de la acción es, pues, la elección, como fuente de movimiento y no como finalidad. Y el de la elección es el deseo y la razón por causa de algo. De ahí que sin intelecto y sin reflexión y sin disposición ética no haya elección, pues el bien obrar y su contrario no pueden existir sin reflexión y carácter. La reflexión de por sí nada mueve, sino la reflexión por causa de algo y práctica.”¹⁸

En este sentido desde luego que hay una relación entre el término medio y la denominada recta razón y con la determinación de la misma razón en las virtudes intelectuales, de tal forma que su concepto de razón también se relaciona con la acción.

No quiero dejar pasar por alto una de las obras más importantes en el aspecto de la política y que lleva por título, la misma denominación, en su obra Aristóteles realiza una relación con el interés individual, uno de los elementos fundamentales de la elección racional; así en el capítulo 3. Crítica del comunismo platónico, específicamente en el Libro Segundo, denominado “Exposición

¹⁵ Op. Cit. Pag. 127-128

¹⁶ Op. Cit. Pag. 128

¹⁷ Op. Cit. Pag. 128

¹⁸ Op. Cit. Pags. 128-129

crítica de las constituciones más perfectas”, Aristóteles refiere que todos atendemos nuestro interés propio, y nos despreocupamos de las cosas comunes, lo cual constituye uno de los elementos fundamentales de la teoría de la elección racional.¹⁹

En la edad media el concepto de razón es empleado por Dante Alighieri Florencia Italia, 1265-1321, esto al referirse a los condenados que se encuentran en el segundo círculo del infierno, el de la lujuria, y nos dice lo siguiente “Así descendí del primer círculo al segundo, que contiene menos espacio, pero mucho más dolor... La tromba infernal, que no se detiene nunca, envuelve en su torbellino a los espíritus; les



hace dar vueltas continuamente, y los agita y les molesta... Supe que estaban condenados a semejante tormento los pecadores carnales que sometieron la razón a sus lascivos apetitos.”²⁰

Con este último elemento, el interés propio, nos enlazamos con el economista clásico por excelencia Adam Smith quién hace referencia a ese interés individual que mueve la economía, y que es base de la Teoría de la Elección Racional.

Es así, que en su libro Investigación de la Naturaleza y Causas de la Riqueza de las Naciones, Adam Smith nos dice que la sociedad se mueve por el interés particular, pues apunta en la sección uno, del Capítulo II, del Libro Cuatro, denominado de los sistemas de economía política, en el tomo II de su libro que “Cada individuo en particular pone todo su cuidado en buscar el medio más oportuno de emplear con mayor ventaja el capital de que puede disponer. Lo que desde luego se propone es su propio interés, no el de la sociedad en común; pero estos mismos esfuerzos hacia su propia ventaja le inclinan a preferir, sin premeditación suya, el empleo más útil a la sociedad como tal.”²¹



Respecto de Adam Smith, nunca refiere en su obra la conocida mano invisible de la economía, es claro que es una interpretación de su postulado aquí transcrito.

4. CONCLUSIONES.

Primera. El racionalismo como forma de pensamiento ha sido una constante en todos los escritores y científicos que han trascendido en la historia y tiene como característica el entendimiento de las cosas a partir las leyes universales.

Segunda. Aristóteles no fue ajeno al concepto de razón, su pensamiento se sigue empleando de manera común en nuestros días.

¹⁹ Aristóteles. Política. Editorial Gredos. España. 2014. Traducción de Manuela García Valdés Pag. 283 “Además de eso, la propuesta tiene otro inconveniente: lo que es común a un número muy grande de personas obtiene mínimo cuidado. Pues todos se preocupan especialmente de las cosas propias, y menos de las comunes, o sólo en la medida en que atañe a cada uno. En cuanto a los demás, más bien se despreocupan, en la idea de que otro se ocupa de ello, como ocurre en los servicios domésticos: muchos criados sirven en ocasiones pero que un número menor.”

²⁰ Dante Alighieri, “La Divina Comedia” Décimo sexta edición. Editorial Porrúa, S.A., México 1989. Pag. 12.

²¹ Smith, Adam, Investigación de la Naturaleza y Causas de la Riqueza de las Naciones, Tomo II. Revisión y adaptación al castellano moderno de la traducción del Licenciado José Alonso Ortiz, publicada en 1794 por la Redacción de España Bancaria. Biblioteca de economía, ediciones folio, Impreso en Barcelona España, primera edición 1997, Tomo II, Barcelona España. Pag. 187.

Tercera. Los conceptos fundamentales de la Teoría de la Elección Racional, fueron empleado por Aristóteles, si bien es cierto que no podemos compararlo con la teoría de la elección racional, si guardan cierta relación metodológica, por lo que desde luego que debe ser un referente, para el análisis de la teoría.

Cuarta. La teoría de la elección racional sigue vigente y se parte de un análisis de intereses en un sistema de mercado.

5. BIBLIOGRAFÍA.

- Aristóteles. *Ética Nicomáquea*. Editorial Gredos. España. 2014. Traducción Julio Pallí Bonet. 275 Pags.
- Aristóteles, *Metafísica*. Sarpe, Serie los Grandes pensadores, No. 69, Madrid España, 1985. 403 pp.
- Aristóteles. *Política*. Editorial Gredos. España. 2014. Traducción de Manuela García Valdés Pags. 243 a 565.
- Dante Alighieri, “La Divina Comedia” Décimo sexta edición. Editorial Porrúa, S.A., México 1989.
- E, Daly, Herman y Cobb, Jr. John B. “Para el bien común Retroalimentando la economía hacia la comunidad, el ambiente y un futuro sostenible.” Traducción Eduardo L. Suárez. Fondo de Cultura Económica, México, Primera edición en inglés 1989, Primera edición en español, 1993. 466 Pags.
- Garrett Hardin. “The tragedy of de commons. The population problem has no technical solution; in requires a fundamental extension in morality.” Tomado de la revista science. Vol. 162 Pag 1244. Downloaded from <http://science.sciencemag.org/> on September 25, 2019..
- Ostrom, Elinor. “El gobierno de los bienes comunes” La evolución de las instituciones de acción colectiva. Leticia Merino Pérez (Traducc). Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, Y Fondo de Cultura Económica. México. Primera edición en inglés 1990. Primera edición en español 2000; segunda edición 2011, Segunda reimpresión 2015. 403 páginas.
- Smith, Adam, *Investigación de la Naturaleza y Causas de la Riqueza de las Naciones*, Revisión y adaptación al castellano moderno de la traducción del Licenciado José Alonso Ortiz, publicada en 1794 por la Redacción de España Bancaria. Biblioteca de economía, ediciones folio, Impreso en Barcelona España, primera edición 1997, Tomo II, Barcelona España, 455 p.
- Thomas S. Kuhn. “La tensión esencial” Estudios selectos sobre la tradición y el cambio en el ámbito de la ciencia. Traducc. Roberto Helier. CONACYT y Fondo de Cultura Económica. Impreso en España, Primera edición en inglés 1977, primera edición en Español, 1982, Segunda reimpresión en español, 1993. 380 págs.
- La proporción áurea. El lenguaje matemático de la belleza. Serie el mundo es matemático. National Geograpic. Fernando Corbalán. 2012. España. 158 págs.
- Con e de extraordinaria. Historia y aplicaciones de la constante e. Serie el mundo es matemático. National Geograpic. Gustavo Ernesto Piñeiro. 2015. España. 140 págs. 

Coronavirus, I+D+I y la Propiedad Industrial en México



“ Los países que han dedicado más de un 5 % del PIB al I+D+I, hoy día, tienen la certeza de su capacidad científica para crear una vacuna contra el coronavirus y, además, la OMS insta a estos países a sumar esfuerzos para encontrar la cura lo más rápido posible. ”

Por: Baudelio Hernández Domínguez



No es una moda lo que implica la pandemia del coronavirus en nuestro país, es un riesgo serio que las autoridades de salud de nuestro país consideran **que nos es** un peligro y que, en cualquier caso, está bajo control y se cuenta con todos los elementos para, en caso de emergencia, enfrentar la pandemia sin ningún contratiempo.

Las vacunas que devienen de las patentes protegidas por la ley hoy en día, no están hechas o fueron investigaciones que nos lleven a creer que hay una vacuna contra el coronavirus (COVID-19), pues se sabe que está en desarrollo y que tardará al menos un año más tras pruebas en laboratorio, animales y finalmente humanos, para que esté lista y probada para detener la pandemia.

Las patentes deben cumplir con los requisitos de NOVEDAD, ACTIVIDAD INVENTIVA, APLICACIÓN INDUSTRIAL y CREDIBILIDAD, este último requisito aún no se ha analizado en México como parte de los requerimientos para que algo sea patentable. La credibilidad (*plausibility*) se refieren al grado de factibilidad de que una invención realmente funcione y que, en su caso, tenga el valor que muchas veces las farmacéuticas le atribuyen y que acaban pagando los gobiernos que no se han decidido seriamente a implementar el I+D+I (Investigación+Desarrollo+Innovación), como en el caso de nuestro país.

Los países que han dedicado más de un 5 % del PIB al I+D+I, hoy día, tienen la certeza de su capacidad científica para crear una vacuna contra el coronavirus y, además, la OMS insta a estos países a sumar esfuerzos para encontrar la cura lo más rápido posible.

Lamentablemente, México y sus gobiernos, nunca han dedicado algo parecido en I+D+I y, por lo mismo, nos encontramos en una posición, a decir lo menos, desventajosa frente a otras naciones.

Como todos sabemos por los medios de comunicación, la cepa de coronavirus que está rondando ya por más de 70 países con más de 3100 muertos y más de cien mil contaminados, es un indicativo de estar en alerta.

En este asunto, la propiedad Industrial, en específico las patentes de vacunas, a pesar de que estuvieran registradas, por tratarse de una emergencia mundial como lo ha establecido la OMS, podrán ser usadas, sin necesidad de

pago de regalías, pues se trata de un problema mundial, donde con un descuido, la humanidad entera, podría estar en peligro.

Bueno, de acuerdo con nuestro gobierno eso no va a pasar, pues estamos preparados con todo lo necesario para enfrentar la pandemia.

Basado en los anteriores comentarios, cuál es el impacto del coronavirus en la PI.

Pues bien, China ha dejado de momento de producir algunas patentes, dado que sus científicos están dedicados al estudio y solución del problema que ya les significa el brote de coronavirus de Wuhan;

por otro lado, la suspensión de labores de muchas empresas y negocios por la cuarentena que ha tenido que implementar China en ciudades enteras, ha hecho que la investigación en otros terrenos también se vea afectada.

Consecuentemente y conforme ha ido avanzando la transmisión del virus a otros países, igualmente las cuarentenas, miedos y desgaste para atender la pandemia, impactan la investigación.

Así mismo, se ve afectado el comercio, la venta de productos se disminuye y salvo las compras de pánico de cubrebocas y gel, otros productos se ven afectados, pues comercios enteros o suspenden las ventas o de plano cierran temporalmente en los lugares donde el virus está atacando a algún sector de la población.



Los grandes eventos y congresos en los campos de la propiedad industrial se han visto suspendidos, como el caso de la INTA (International Trademark Association) que se ha cancelado, cuya sede era Singapur, con el consecuente desgaste y pérdida de muchísimo dinero y la oportunidad de reunirse y hacer negocios de alto nivel para más de diez mil abogados de todo el mundo que se reúnen en ese evento ahora en suspenso o por trasladará hasta el siguiente año.

Como el caso de la INTA, hay varios otros de los que no tiene razón dar cuenta, pero que suman docenas.

Si la PI es el generador de patentes y marcas, también lo es la TI y de hecho todo lo que rodea a la propiedad intelectual se ha visto afectado en todos los sentidos.

Para México, el número de solicitudes de registro de marca y de patentes seguramente ha tenido una ligera baja, lo cual seguramente será informado puntualmente con el transcurso de los días.

Así, el COVID-19, nos tiene atemorizados y creo que con justificada razón dado lo que está sucediendo en el mundo.

Mientras escribo, me entero de que Chile y Argentina ya tienen sus primeros casos de infección de coronavirus, es decir que el problema está creciendo y de momento no se ve contención del mismo.

En un país como el nuestro que no tiene implementado un fuerte sistema de I+D+I vamos a depender en gran medida de la investigación que se haga en China, Suiza, Alemania y otros países que si tienen una I+D+I con dedicación muy fuerte de dinero, para que en breve se logre la vacuna que ataque de forma definitiva al COVID-19.

En resumen, el impacto de coronavirus en la propiedad industrial está teniendo efectos difíciles de medir, confiemos en que no crezca a grado de terror y que como se ha dicho por nuestros gobernantes administradores, que en México esté todo bajo control. 

Baudelio Hernández Domínguez

Es Licenciado en Derecho de la E.N.E.P. Acatlán (UNAM 1974-1977); graduado con la tesis: La vinculación de las marcas en México; también es Licenciado en Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. (UNAM 1986-1989); cursó estudios avanzados de Relaciones Internacionales en la UNAM. En 1986 fundó Baudelio Hernández y Asociados, S.C., ahora Baudelio & Cía., S.C., despacho de abogados en donde se desempeña como Director General. Ha publicado diversos artículos y dado conferencias en México y el extranjero y es miembro de diversas Asociaciones como ANADE, BARRA, IBA, INTA etc. y asiste regularmente a Congresos y Conferencias en diferentes partes del mundo relacionados a la Propiedad Industrial.

“Reforma Penal con sentido”



“*Para llegar a ese objetivo, no basta simplemente criticar destruyendo al Sistema Acusatorio señalándolo como disfuncional con el argumento de la “puerta giratoria”, ya que esto exhibe la incapacidad del Estado en el efectivo ejercicio del poder punitivo y de su obligación constitucional para garantizar la seguridad en favor de los ciudadanos.*”

.....
Por: Víctor Manuel Solís Buitrón
.....

El sistema de justicia penal en México transcurrido el primer centenario de vigencia de la Constitución Política, debate en el universo ideológico de los valores que componen su esencia producto de su propia idiosincrasia y tradición jurídica, en contraposición con los nuevos paradigmas sistemáticos que se han adoptado consecuencia de la influencia internacional y entre la necesidad de proteger los Derechos Humanos reconocidos en la Carta Magna, así como en los Tratados Internacionales de los que nuestro país es parte y frente a la amenaza de la delincuencia que innegablemente avanza en forma casi incontrolable retando a los Órganos de Seguridad Pública, de Procuración y Administración de Justicia, los que se muestran cada día más impotentes para combatir este fenómeno social, siendo rebasados

estructuralmente en su funcionamiento y quedándose rezagados de los reclamos y exigencias por parte de los ciudadanos que en calidad de víctimas, han resultado agraviados de esta realidad coyuntural.

Ante ello reconocemos que hoy el reto es complejo, estriba en la necesidad de adaptar un sistema de justicia penal sólido y efectivo, que atienda a sus necesidades y requerimientos, equilibrado en el ejercicio del poder punitivo que garantice la equidad de las instituciones, distinguiendo plenamente las facultades de investigación propias de una Fiscalía, respecto de las funciones de juzgar, las que deben depositarse en un Poder Judicial independiente y autónomo del órgano investigador, atento a los Principios más elementales que justifican

su actuación garantes de que la aplicación de las penas y la restricción de la libertad sea de manera justa y con respeto a los Derechos Fundamentales de las partes en todas sus etapas procesales, desde el inicio de la investigación hasta la ejecución de las sanciones.

Para llegar a ese objetivo, no basta simplemente criticar destruyendo al Sistema Acusatorio señalándolo como disfuncional con el argumento de la “puerta giratoria”, ya que esto exhibe la incapacidad del Estado en el efectivo ejercicio del poder punitivo y de su obligación constitucional para garantizar la seguridad en favor de los ciudadanos, lo que debe ser ajeno al Partido Político, o a la ideología del grupo gobernante, ante todo el orden jurídico es un elemento del Estado que tiene como finalidad resolver y solucionar los conflictos individuales y sociales de los ciudadanos, tratándose de la Ley Penal dada su naturaleza sancionadora, en las repúblicas modernas y progresistas se instituye en un mecanismo entendido y aplicado como la última razón del poder político destinado para cumplir dicha encomienda.

A su vez tampoco resulta coherente retornar al sistema tradicional, de corte mixto (acusatorio con rasgos inquisitivos), porque históricamente arrastra la sombra de prácticas oscurantistas y violatorias de los Derechos Fundamentales ciudadanos, aplicación que hoy resultaría retrógrada en función de la evolución democrática de los sistemas y del desarrollo institucional producto de las repúblicas constitucionales que aspiran a su perfeccionamiento en el momento actual.

En esta circunstancia coyuntural proponemos retomar algunas figuras del sistema tradicional que demostraron eficacia y que son congruentes en la ciencia del Derecho Procesal, armonizadas con los Principios torales y absolutos del Sistema Acusatorio, en específico “Oralidad”; “Contradicción”; “Presunción de Inocencia”; “Inmediación”; “Continuidad”; “Concentración”; “Igualdad de Partes”; y “Debido Proceso”, representan desde la Constitución Política la columna vertebral del Sistema de Justicia Penal, por ello estos deben regir el marco secundario adjetivo en la materia, así la presente

propuesta no puede observarse como un retroceso al procedimiento anterior, por el contrario consiste en el acto potencial de perfeccionamiento de una reforma penal que cumpla sus principios y alcance sus propios fines.

Ante esto identificamos que el aspecto más crítico y complejo estriba en la “Prisión Preventiva”, figura por demás controvertida debido a su condición restrictiva, que tanto en el Sistema Tradicional como en el Acusatorio, emana de una orden judicial cuyo efecto es la privación de la libertad del ciudadano, sin haberse desahogado un Juicio conforme a las formalidades esenciales del procedimiento, previa sentencia que funde y motive la restricción de ese derecho, toda vez que sólo corresponde a una medida provisional dictada para garantizar que el imputado no se sustraiga de la acción de la justicia y por lo tanto el proceso pueda cumplir con su finalidad, de antemano reconocemos que sin justiciable no hay procedimiento y sin procesamiento no hay pena justa, condición equivalente a la impunidad.

A pesar de la elevación a rango constitucional del Principio de “Presunción de Inocencia”, consideramos que su espíritu se contrapone a la figura de “Prisión Preventiva”, sin olvidar las aberrantes consecuencias que genera el acto de la privación de la libertad en la esfera de los derechos del justiciable por los efectos que conlleva. No obstante los avances tecnológicos y el desarrollo de los sistemas o mecanismos de control, localización e identificación de personas al alcance en pleno Siglo XXI, aún no encontramos una medida justa y equitativa que pueda sustituir a la “Prisión Preventiva”. Por ello desde el sistema mixto y hasta el actual acusatorio, esta figura ha sido justificada en su aplicación a partir de la norma suprema, mediante fórmulas diversas desde un catálogo que ha restringido el derecho a la libertad provisional bajo la consideración de delitos graves, hasta su definición como medida cautelar de aplicación excepcional, figura de la que se ha abusado indiscriminadamente transgrediendo los derechos elementales del ciudadano, al incluirse en la Carta Magna el concepto de “Prisión Preventiva Oficiosa”, que en la especie constituye un catálogo de

delitos en exceso restrictivo de la libertad por una mera causa probable, pero además se adicionó el concepto de “Prisión Preventiva Justificada”, aplicable para todas las demás figuras delictivas en la medida en que se justifique la necesidad de cautela, esto es: a) que el imputado se sustraiga de la acción de la justicia; b) que resulte un peligro para la víctima o testigos de los hechos; c) o atente contra las pruebas en el proceso.

Objetivamente la legislación procesal actual no superó el tan cuestionado catálogo de delitos, además recientemente se amplió incluyendo nuevas figuras como “Delitos de Prisión Preventiva Oficiosa”, lo que de suyo limita la autonomía y la discrecionalidad judicial, rompiendo a su vez con la excepcionalidad de la figura en contravención al Principio de “Presunción de Inocencia” y al de “Mínima Intervención”. Además incluyó la hipótesis de “Prisión Preventiva Justificada”, figura que en su exégesis carece de fundamento ontológico jurídico en virtud de que constituye una medida cautelar provisional privativa de la libertad por razones subjetivas bajo el concepto de “Necesidad de cautela”, esto implica un retroceso al sistema punitivo sancionador o restrictivo del derecho a la libertad por la condición del autor y no por el hecho cometido, olvidando que los tipos penales protegen bienes jurídicos, que a su vez tienen un contenido filosófico donde nace su tutela legal, que en su escala axiológica contiene diferentes niveles entre sí, y que deben sancionarse proporcionalmente por el alto, medio o bajo impacto que genera su transgresión.

Una de las principales transformaciones que se dio a partir de la transición sistemática, fue la desmonopolización del ejercicio de la acción penal depositada tradicionalmente en la Institución Ministerial, acto con el cual el órgano investigador concluía la primera etapa procesal denominada “Averiguación Previa” y que ahora se equipara a la de “Investigación” integrada por la Inicial y la Complementaria, aquí la Acción Penal se ejerce al momento que la Fiscalía formula la acusación, esto es en la etapa Intermedia o de preparación a juicio. En el Sistema Tradicional la incoación del procedimiento le correspondía a la Autoridad Judicial derivado de la

consignación mediante el ejercicio de la Acción Penal, por lo que el acto privativo de la libertad denominado “Orden de Aprehensión”, de cuya ejecución derivaba el procesamiento del acusado, correspondía a un mandato proveniente de un Juez, con la excepción de los casos de las detenciones en flagrancia o figuras afines. Por el contrario en el Sistema Adversarial la judicialización de la Carpeta de Investigación, acto por el que la Fiscalía solicita la intervención del Juez de Control para los efectos de la celebración de la Audiencia Inicial y llevar a cabo el debate sobre la formulación de la imputación; la vinculación o no del acusado; la determinación de la medida cautelar ; y el término de la investigación, operan sin el previo Ejercicio de la Acción Penal, lo que desde luego incide en el acto privativo de la libertad del ciudadano.

Asimismo recordamos que en el Sistema Tradicional los actos privativos de la libertad exigían que el Ministerio Público realizara un juicio de tipicidad desde el ejercicio de la acción penal a través de la consignación, en el que acreditara en forma presuntiva los elementos típicos, esto es cuerpo del delito, o elementos del tipo penal según la doctrina dominante (causalismo, finalismo o funcionalismo), como la probable responsabilidad o participación del sujeto activo en la realización y ejecución de la conducta imputada y el juez en su oportunidad con apego al mandato constitucional, tenía que valorar si en lo conducente obsequiaba el mandato en cuestión, esto significaba otorgarle al acto de autoridad un fundamento y motivo dogmático mediante su demostración, desde luego justificada al amparo de la norma Suprema y de la dogmática.

Como se desprende de la regulatoria vigente, para la fundamentación y motivación de los actos privativos de la libertad, el nuevo sistema de justicia penal disminuyó el estándar probatorio y el contenido dogmático de dicho mandato, que hoy sólo exige se establezcan datos que hagan probable la participación del imputado en el hecho con apariencia de delito. En esta condición la aprehensión del justiciable se convierte solamente en un medio, o vehículo para llevarlo a comparecer en la Audiencia Inicial a que se le formule imputación

Foto: Depositphotos.com

y posteriormente se resuelva sobre su vinculación o no, continuando con el debate de la fijación de una medida cautelar, salvo excepción de los delitos de prisión preventiva oficiosa, casos en los cuales no es necesario. Así en el Sistema Acusatorio la prisión preventiva es una de las diferentes medidas cautelares recogidas por el Código adjetivo y su aplicación es consecuencia del Acuerdo que dicta el Juez de Control respecto de la imposición de esta medida, previa solicitud del órgano acusador y del ejercicio del control horizontal conferido a la defensa sobre dicha petición, que para el supuesto de su procedencia decreta la prisión preventiva del imputado, acto basado en condiciones absolutamente subjetivas que atenta en contra de los Principios elementales del Derecho Penal, situación abismalmente radical a un espacio dogmático garante de los derechos fundamentales aunque de forma presuntiva, era propio en el proceso anterior.

Por lo tanto el Auto de Vinculación no es el acto privativo de la libertad del justiciable para instruirlo a proceso como antes lo era el Auto de Formal Prisión, aquí hemos establecido que la libertad del imputado y su restricción o privación preventiva deriva de la imposición de la medida cautelar. Ante ello a nuestro parecer resulta ocioso mantener el Auto de Vinculación en la medida en que de este no dependa el condicionamiento o la restricción de la libertad respectivamente, sustentado en el Juicio de Tipicidad que corresponda conforme al delito materia de la formulación de imputación. Tratándose de las detenciones en flagrancia consideramos importante que una vez integrada la Carpeta de Investigación y ya en desahogo de los actos judiciales ante el Juez de Control, primeramente se debata sobre la calificación de la detención y posteriormente se debata y valore lo concerniente al cuerpo del delito y la probable responsabilidad del imputado en su presunta comisión del hecho delictivo, en este escenario cabe la lógica y congruencia del Auto de Vinculación a proceso.

Para resolver este conflicto y encontrar un punto moderado que se ajuste a los requerimientos apuntados,

proponemos se mantenga un sistema de números clausus que identifique a los delitos de alto impacto y restrinja la libertad a los imputados durante el desahogo del procedimiento penal, sea por medio de un catálogo de delitos graves, o bajo el concepto de “Prisión Preventiva Oficiosa” pero solamente como régimen de excepcionalidad y que además provenga de un mandato emanado de una Autoridad Judicial en ejercicio del control de la investigación, a través del cual se funde y motive la causa legal del acto restrictivo de la libertad, en donde se realice el juicio de tipicidad conforme a la Teoría General del Delito y bajo la acreditación presuntiva de los elementos que configuran el injusto penal demostrado con medios probatorios.

En estas condiciones, no obstante mantener la figura del catálogo de delitos tan criticada por los defensores del nuevo sistema, en la medida en que se regule excepcionalmente, primero se supera el supuesto de privación de la libertad por la condición de autor y no por la trascendencia del hecho y segundo, el mandato privativo de la libertad quedaría investido de formalidades esenciales que garantizarían los Derechos Fundamentales de los justiciables y no solamente un medio para llevar al imputado a la Audiencia Inicial, que tratándose de los delitos de “Prisión Preventiva Oficiosa”, el detenido quedaría a disposición del Juez de Control para posteriormente ser trasladado al Centro Preventivo de Reclusión Social si en el caso particular la Autoridad Judicial resuelve Vincularlo a Proceso.

Así las cosas se propone mantener el Sistema de Medidas Cautelares en las que se identifican las personales y las patrimoniales, tal y como lo estipula el Código Nacional de Procedimientos Penales, sin embargo a nuestro juicio en los concerniente a las personales deben distinguirse las privativas de la libertad como lo son la prisión preventiva y el arraigo, ya sea en el domicilio o en un lugar dispuesto por el Estado para tal efecto, de aquellas otras que no son restrictivas de la libertad. En cuanto a las primeras en congruencia con lo aquí expuesto, para su procedencia resulta prudente y necesario que su aplicación sea limitada solamente

a las figuras delictivas que excepcionalmente estén contenidas en el catálogo como delitos de “Prisión Preventiva Oficiosa” y que además deriven de un acto de autoridad emanado del Poder Judicial, donde se ejerza el Juicio de Tipicidad previa acreditación de los elementos del injusto penal. Respecto a la aplicación de las otras medidas cautelares toda vez de que no son privativas de la libertad y su razón sería garantizar que el imputado no se sustraiga de la acción de la justicia, o atente en contra del procedimiento o de los testigos y víctimas, para su aplicación en orden a los Principios de “Proporcionalidad” y “Mínima Intervención”, lo dable sería debatir en Audiencia sobre las condiciones de la medida en cuestión en ejercicio de la Oralidad y la Contradicción entre las partes, cabiendo la excepcional posibilidad de su modificación en el supuesto en que el imputado atente en contra de la tutela protegida.

Tampoco debemos ser ajenos a una realidad que eternamente nos ha rebasado en lo relativo a las detenciones en flagrancia, o en figuras afines y derivado de la puesta a disposición del sujeto detenido ante la

Fiscalía, cuarenta y ocho horas son pocas y por lo general insuficientes para la integración de un expediente, llámese Averiguación Previa o Carpeta de Investigación y mucho menos aún si el caso corresponde a hechos por delitos de “Prisión Preventiva Oficiosa”, supuesto donde resultaría necesaria la acreditación de los elementos típicos exigidos por la norma. Así las cosas la propuesta consiste en que el Ministerio Público durante dicho término solicite el Control Judicial para determinar una medida cautelar no restrictiva de la libertad y de esta suerte garantice que el imputado no se sustraiga de la acción de la justicia y que la integración del expediente se ajuste al “Debido Proceso” y a la “Presunción de Inocencia”, pudiendo modificarse la medida con posterioridad por otra restrictiva de la libertad, en este caso el “Auto de Vinculación”, desde luego previa acreditación de los elementos exigidos por la tipicidad.

Mtro. Víctor Manuel Solís Buitrón
Profesor de la Asignatura de Juicios Orales en Materia Penal. Facultad de Derecho de la UNAM,
Plantel C.U. 



Foto: Depositphotos.com

El origen de la cultura del narco en Sinaloa



“ *En Sinaloa, el narcotráfico y sus actores forman ya parte de la cultura popular de la entidad, pero ¿A qué se debe ello? ¿Cuáles son los factores que determinaron esta condicionante?* ”

Por: Juan Bautista Lizárraga Motta

Solamente conociendo el origen contextual de una problemática es posible entender sus dimensiones y, en consecuencia, encontrar soluciones prácticas, viables y adecuadas que den resultados.

En Sinaloa, el narcotráfico y sus actores forman ya parte de la cultura popular de la entidad, pero ¿A qué se debe ello? ¿Cuáles son los factores que determinaron esta condicionante?

A finales del siglo XIX hubo una importante inmigración de chinos a diferentes partes del pacífico mexicano, quienes llegaron en busca de trabajo y una mejor calidad de vida que la existente en su país de origen.

Los navíos que desembarcaban en los puertos de Mazatlán, Ensenada y Guaymas, traían a miles de



inmigrantes chinos, en su mayoría, de Cantón y Hong Kong, quienes venían a trabajar, principalmente, en la construcción de vías férreas, colocación de rieles y de estaciones ferroviarias.

La alta demanda de trabajadores chinos en nuestro país se debía en gran parte a que, debido a la prohibición Constitucional de trata de esclavos negros en México, los obreros chinos representaban una excelente opción, pues significaban mano de obra barata, a quienes, además, se les explotaba con largas jornadas laborales y se les daba un trato en esencia, igual a la de los esclavos.

Aun así, una vez concluidos los trabajos del ferrocarril, muchos de ellos se asentaron de manera permanente en diferentes partes de la República, siendo Sinaloa una de las entidades del país que más inmigrantes chinos tenía, en proporción a su número de habitantes.

Las culturas, sinaloense y china, se entrelazaron de manera importante, dando origen a una nueva, la cual estaba matizada por la mezcla de costumbres de ambas.

La gran mayoría de los inmigrantes chinos, asentados de manera permanente en Sinaloa, dieron muestra y ejemplo de trabajo honrado, esfuerzo y dedicación, de lo cual podemos todavía atestiguar con la gran cantidad de importantes negocios existentes hasta la fecha, como los restaurantes y comercios, entre los que podemos destacar una

emblemática y extensa cadena de supermercados.

Otro sector de la población china, introdujo con éxito, la actividad de producción, comercialización y consumo del opio.

Sinaloa, siendo un Estado rico en tierras de cultivo y, por tanto, con un alto número de personas que se dedicaban a la agricultura, significó un factor importante para que el negocio del opio prosperara, pero no sólo eso, sino que también fuera asimilado por los lugareños como parte de su cultura.

El opio, droga que se obtiene desecando el jugo de las cabezas de adormideras verdes (planta parecida a la amapola), del que se obtiene la morfina y heroína, era de uso común en Europa y Asia desde hacía miles de años, tanto para fines medicinales como recreativos.

Hasta principios del siglo XX, en China existían “fumaderos públicos de opio”, los cuales, si bien eran considerados como una actividad inmoral e indecente, no era ilegal.

El cultivo de la planta de la que se extrae el opio empezó a tener mayor auge en Sinaloa a partir de la regulación de la producción y comercialización de esta droga para uso exclusivamente medicinal, pues fue ahí cuando se volvió más atractivo, desde el punto de vista económico, al tener mejor precio en el mercado negro.

Por este y otros motivos políticos, discriminatorios y culturales de

la época, la comunidad china fue objeto de violentas persecuciones en nuestro país. En su libro, *El Cártel de Sinaloa* (2009), Diego Enrique Osorno, narra cómo en la Entidad, el Comité Antichino, “salía a cazar chinos” en la década de 1920.

Esta campaña anti-china, trajo como consecuencia la repatriación de muchos de estos inmigrantes. Sin embargo, en Sinaloa, la cultura del opio ya había echado raíces, volviéndose parte de jerga local palabras como “Gomero” para identificar a los narcotraficantes (como referente al estado natural del opio sin procesar “en goma”), o “Buchones”, en alusión a la gente que porta magnas cadenas de oro en sus cuellos (o buches).

Siendo así como, poco a poco fue creciendo la industria del narcotráfico en Sinaloa, extendiéndose a otras partes de la república mexicana, hasta lograr su mayor auge a partir de la década de los 80s.

La vida de exorbitantes lujos, poder y aparente impunidad de los narcos, ha generado una cultura de adoración en torno a su estilo de vida, principalmente entre el sector joven y de bajos recursos de la población, quienes los ven como héroes populares y exitosos, dignos de emular, lo que en definitiva conlleva importantes repercusiones negativas en el respeto y permanencia del Estado de Derecho, sobre todo por la violencia desbordada que provoca, siendo su solución uno de los mayores retos de nuestras autoridades en la actualidad. 

Proyecto de reforma sobre el arrendamiento en la CDMX



“ Por ello la propuesta del artículo 2398 que dice que el arrendamiento “coadyuva al cumplimiento del derecho humano a la vivienda...” es tergiversar la naturaleza del arrendamiento, pues este último es un medio de ejercer el derecho de propiedad del dueño, y no un medio para solucionar un problema social de vivienda ”

Por: Ricardo Lara Marín

I.- INTRODUCCIÓN.

Las diputadas Martha Soledad Ávila Ventura y Valentina Valia Batres Guadarrama del grupo parlamentario de Morena presentaron el 8 de julio del 2020 una iniciativa de ley para reformar el Código Civil local, en materia de arrendamiento habitacional en la Ciudad de México. Al parecer, no es factura de ellas, sino que las diputadas mencionadas recibieron una iniciativa ciudadana de grupos sociales radicales en esta ciudad. Ante ciertas reacciones en contra de la iniciativa, se retiró por el momento “para mayor análisis”, pero sigue “viva” y hay información que conduce a pensar que se volverá a presentar en cualquier momento, pues hay presiones políticas en tal sentido. Por ello me permito presentar algunos comentarios derivados de una primera lectura de tal iniciativa.

II. COMENTARIOS.

A continuación, presento algunos comentarios generales sobre la citada iniciativa de reforma referida en materia de arrendamiento habitacional. Los artículos que se pretenden reformar son el 2398 y 2406, y crear los artículos 2406 Bis, 2425 Bis y 2431 Bis.

1.- EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO HABITACIONAL NO ES PROPIO DEL DERECHO HUMANO A UNA VIVIENDA, SINO AL DERECHO HUMANO A LA PROPIEDAD.

El derecho humano a una vivienda no es un derecho oponible de un particular a otro particular, sino que es un derecho de una persona frente al Estado. Es decir

que la relación obligacional del derecho humano a una vivienda no es respecto de otro particular, como lo sería el arrendador, sino frente al Estado. El arrendador no tiene de ningún modo obligación alguna a responder respecto de una obligación que sería del Estado.

Por ello la propuesta del artículo 2398 que dice que el arrendamiento “coadyuva al cumplimiento del derecho humano a la vivienda...” es tergiversar la naturaleza del arrendamiento, pues este último es un medio de ejercer el derecho de propiedad del dueño, y no un medio para solucionar un problema social de vivienda.

Por su parte, el derecho de propiedad también es un derecho humano que debe ser garantizado por el Estado. En ese sentido, los propietarios de un inmueble tienen el derecho a usar, gozar y disponer de su propiedad, cuanto más cuando disponemos de ella como un medio para subsistir. Cuando arrendamos lo propio, estamos ejerciendo nuestro derecho de propiedad sobre la cosa. Por tanto, las disposiciones sobre el arrendamiento no deben conculcar el derecho de propiedad, so pretexto de una obligación o función del Estado que no es de los particulares.

Contrario a los supuestos del proyecto, el mejor modo de coadyuvar a la solución de los problemas sociales de la vivienda en nuestro país es facilitando y respetando las condiciones ordinarias del arrendamiento, y no dificultarlas afectando la oferta inmobiliaria.

2.- EL ARRENDAMIENTO HABITACIONAL EN LA CDMX NO ESTA DOMINADO POR LAS GRANDES INMOBILIARIAS O POR LOS RICOS, SINO POR CASEROS PEQUEÑOS O MEDIANOS QUE VIVEN O SE APOYAN ECONÓMICAMENTE DE ELLO.

Reformas de este tipo, reflejan cierta ignorancia y un perjuicio maniqueo: los arrendadores son “ricos y malos”; los inquilinos son “débiles y buenos”. Desde luego que tal prejuicio no corresponde con la variada realidad sobre el arrendamiento habitacional en nuestro país. Existen muy diferentes niveles y perfiles de arrendadores y de inquilinos: desde grandes mansiones hasta cuartos de azotea o anexos de una casa en áreas populares. Es el

caso que existen tanto arrendadores como inquilinos de altos recursos económicos, así como de medianos o de bajos recursos. Tanto los caseros como los inquilinos abarcan todos los espectros sociales. Pero es el caso que en la CDMX el arrendamiento más abundante lo es de propietarios de clase media y media baja, quienes apoyan su economía a través de este medio. Por ejemplo, alguien que tiene dos o tres departamentos, usa uno y se apoya económicamente de la renta del otro.

3.- LA FALTA DE CONTRATO ESCRITO YA ESTA REGULADA EN EL CÓDIGO CIVIL, Y SE LE IMPUTA AL ARRENDADOR. NO ES NECESARIO MAS.

Se alega en favor de la reforma que le ha restado certeza jurídica la falta de contratos escritos y que se ha prestado a abusos. Al respecto se comenta que quien tiene experiencia en la materia, sabe bien, que carecer de contrato escrito resulta en un gran problema para los arrendadores (también para los inquilinos, pero menor), y se puede decir que ningún arrendador entendido o profesional se arriesga a carecer del mismo. Los grandes arrendadores nunca carecen de contratos

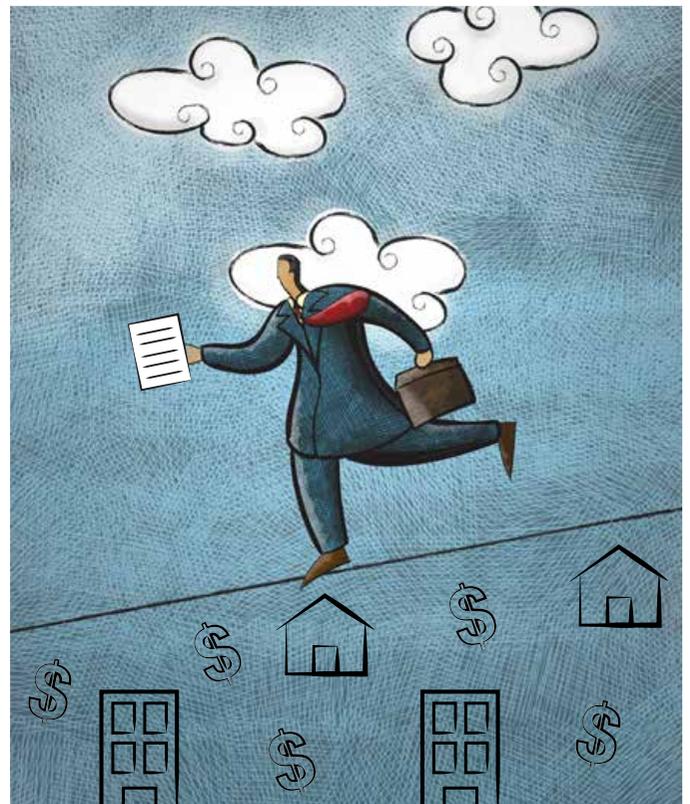


Foto: Depositphotos.com

escritos de arrendamiento; son las clases medias y medias bajas quienes tienen la carencia del contrato escrito. Su ausencia tiene principalmente tres causas: el extravío del documento; el exceso de confianza entre las partes contratantes (por ser conocidos, amigos o parientes); o el bajo nivel socio cultural del arrendador y del inquilino (no dimensionan adecuadamente la falta del documento). Por tanto, condicionar el desalojo a la existencia del contrato escrito, perjudica más bien a los arrendadores no profesionales de bajo nivel socio económico; a los arrendadores profesionales en nada les afecta pues siempre tienen contrato escrito. Es conclusión, condicionar el contrato escrito para un desalojo es un despropósito para el medio social de bajos recursos.

Además, se ignora por el proyecto, que actualmente sin contrato escrito, se obliga previamente al arrendador a llevar un medio preparatorio a juicio para acreditar la existencia del arrendamiento. Por lo que exigir más, refleja ignorancia de que sucede en los juicios de arrendamiento.

4.- EN REFORMAS PARECIDAS, LEJOS DE BENEFICIAR A LOS INQUILINOS SE LES TERMINA PERJUDICANDO.

Este tipo de reformas, francamente populistas, de momento pueden tener beneficios transitorios para los inquilinos a costa de un trato injusto a los arrendadores, empero la historia en México y en otros países reitera que, si no se respeta una razonable libertad contractual y normatividad equilibrada, lo que sucede es que se cae la oferta de vivienda en alquiler, lo que termina por encarecer el arrendamiento, además de que decae fuertemente el mantenimiento a los inmuebles. No se le puede pedir a los dueños de inmuebles que renten con altos riesgos y desventajas. Ello lleva a la caída de inversión en el área, así como a la falta de mantenimiento de la vivienda, y muchas veces se prefiere no rentar y dejar vacío el inmueble o vender, antes que rentar en condiciones tan desventajosas.

5.- INCLUYE DISPOSICIONES PROCESALES QUE NO COMPETEN AL LEGISLATIVO LOCAL (INCONSTITUCIONALIDAD).

No obstante que el proyecto de reforma refiere a disposiciones del Código Civil, es el caso que incluye disposiciones que no son de derecho sustantivo, sino de naturaleza procesal, lo que a veces sucede así. Pero es el caso que actualmente las disposiciones procesales en materia civil y familiar son de la exclusiva competencia federal conforme a la reforma constitucional del artículo 73 fracción XXX de 15 de septiembre del 2015 (aún esperamos el Código nacional de procedimientos civiles y familiares). En este sentido, mediante la sentencia publicada en el D.O.F. del 17 de marzo del 2020, relativa a la acción de inconstitucionalidad 144/2017 promovida por la Procuraduría general de la república respecto de reformas al Código procesal civil y Código de procedimientos familiares del estado de Coahuila, dejó en claro que no obstante que el legislativo federal no ha expedido el esperado código nacional de procedimientos civiles y familiares, “las entidades federativas habían perdido sus facultades originarias para regular la materia procesal civil y familiar”.

Es el caso de la iniciativa de reforma en análisis incluye disposiciones procesales: se refiere a la justicia alternativa como medio de solución de controversias, señala plazos de notificaciones en el juicio para el caso de desalojo, y señala reglas procesales relativas y condicionantes del desalojo (asistencia psicosocial para personas vulnerables; tener una solución de vivienda para evitar situación de calle). Tales disposiciones son normatividad procesal que no son de competencia local. En consecuencia, este asunto implica inconstitucionalidad de tales normas.

6.- ES UN CONTRASENTIDO AUMENTAR EL PLAZO MÍNIMO A TRES AÑOS, PERO AUTORIZAR SU RENUNCIA (2398 in fine).

Actualmente los contratos deben ser al menos de un año con derecho de prórroga por otro año. La reforma señala que deben durar tres años, “salvo por disposición expresa de la parte arrendataria”. Luego entonces, para que complica más.

Por otra parte, para un arrendador profesional, el plazo de tres años no es un problema real, mientras este regulado bien el sistema de aumento de rentas y desde

luego que se cuente con las debidas garantías (que ahora se limitan respecto de la fianza). Un plazo de tres años para el contrato, afecta en las situaciones en que una persona solo puede rentar por un tiempo menor (v.gr: se muda temporalmente del lugar o no requiere temporalmente del inmueble). El efecto práctico de obligar a establecer un plazo obligatorio mayor, es bajar la oferta de arrendamientos, ello en perjuicio de los potenciales inquilinos.

7.- HAY ENORMES ERRORES DE REDACCIÓN QUE HACEN OSCUROS MUCHOS DE LOS ARTÍCULOS.

Da la impresión de ser un texto hecho “al vapor” con muy poco cuidado técnico jurídico y gramatical. Hay partes que de plano no se entienden (V.gr.: 2406, último párrafo, relativo a “conservar el depósito”; o el 2406 BIS PÁRRAFO SEGUNDO sobre controversias en caso de ausencia de contrato).

8.- LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS SON OMISOS SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS NORMA A LOS CONTRATOS VIGENTES Y A LOS JUICIOS EN PROCESO.

Desde luego que para efecto de claridad y evitar interpretaciones que pudieran ser retroactivas, los transitorios debieron dejar bien en claro tanto la situación de los contratos vigentes, así como respecto de los juicios en proceso, en especial por referirse la reforma a situaciones procesales de notificaciones y procesos de desalojo en juicio. No hay que olvidar que hay el criterio de en que las disposiciones procesales no se estiman retroactivas en diversos casos. Por ello la claridad en estos casos es importante y la omisión dificulta la interpretación.

9.- LA “IMPREVISIÓN” YA ESTA REGULADA ACTUALMENTE Y LA PROPUESTA DEL 2431 BIS NO ABONA MAS.

Actualmente, dentro de las reglas generales para los contratos, los artículos 1796, 1796 BIS y 1796 TER regulan “la acción tendiente a recuperar el equilibrio entre las obligaciones”, consignando “el derecho

de pedir la modificación del contrato”, en los casos de “acontecimientos extraordinarios de carácter nacional”. Hay un plazo de 30 días para solucionarlo convencionalmente y en su defecto se puede acudir con el juez para que modifique las obligaciones restableciendo el equilibrio o se resuelva el contrato.

Además, en materia de arrendamiento hay la regla especial irrenunciable que señala en el artículo 2431 que, si “por caso fortuito o fuerza mayor” se impide el uso de la cosa, no se causará renta; y si dura por más de dos meses el impedimento, podrá pedirse la rescisión del contrato.

Por su parte, el artículo 2431 BIS del proyecto que refiere al artículo 1796, señala que se “podrá solicitar al arrendador la renegociación transitoria o definitiva de las condiciones del contrato” y “que podrá recurrirse a los mecanismos previstos en la Ley de Justicia Alternativa”. Lo supuestamente “nuevo” sería que se pueda solicitar una renegociación “transitoria o definitiva”, lo que estimamos que ya está incluido en la legislación vigente. Y lo de acudir a la justicia alternativa, también ya está previsto. También hace una innecesaria enumeración de eventos extraordinarios, que ya estarían incluidos en la definición general del 1796: “acontecimientos extraordinarios de carácter nacional”. En síntesis, en nada se abona en ese tema.

10.- DE LO MAS CUESTIONABLE DEL PROYECTO DE REFORMA ES LIMITAR LAS GARANTÍAS DE PAGO AL ARRENDADOR (2426 BIS, f. II), Y CONDICIONAR EL DESALOJO A UNA SOLUCIÓN SOCIAL PARA EL INQUILINO (2425 BIS, f. V y VI).

Pretender limitar las garantías de pagar la renta (fianza) conduce a elevar el riesgo de no recuperar a lo que tienes derecho (rentas adeudadas); y condicionar el desalojo del inmueble a una solución social al inquilino y/o los ocupantes, es asumir un enorme riesgo de no recuperar fácilmente la posesión de tu inmueble.

Lo del contrato escrito y el plazo de tres años (renunciable), son temas superables en la práctica: con buenos contratos

escritos, podría ser suficiente. Pero sin garantías de cobrar la renta, ni de recuperar en un tiempo razonable la posesión del inmueble, resulta un riesgo muy elevado que pocos estarán dispuestos a correr. Si bien la reforma busca evitar la fianza como garantía, podría haber otros medios de garantía: deudor solidario, prenda, pagarés en garantía con aval, etc., pero supone contar con abogados expertos que puedan sortear los problemas y límites que impone el proyecto de reforma.

En una visión global, si para el arrendador estándar, la reforma significa tres años de arrendamiento forzoso, más eventualmente el tiempo de duración de un juicio, más la incertidumbre de cobrar por falta de garantías y el suplicio de lanzar al inquilino incumplido, luego entonces, quien en su sano juicio rentaría.

11.- PODRIA FAVORECER INVASIONES DE INMUEBLES.

En la iniciativa de ley hay una insistencia excesiva y mal planteada respecto de que la falta del contrato escrito es imputable al arrendador, aunado al condicionamiento que para un desalojo debe haber una solución social de vivienda para el inquilino, que puede prestarse a que un invasor (que los hay profesionales) ocupe algún inmueble y que alegue ser inquilino sin contrato escrito, “culpando” al arrendador, alegando ser víctima,



Foto: Depositphotos.com

cuando en la realidad sea el victimario. Ello puede acarrear grandes riesgos y problemas, qué si bien ya existen actualmente, legislaciones de este tipo, pueden favorecerla más.

12.- DEL ARRENDAMIENTO Y LA JUSTICIA CONMUTATIVA.

Como reflexión final diría que para entender y valorar cualquier reforma en materia de arrendamiento hay que recordar que dicho contrato forma parte del denominado derecho privado y de los contratos civiles, propios de la autonomía de la voluntad, es decir que la voluntad de las partes es la norma del contrato: cada cual se obliga en los términos que decide y le conviene. Ahora bien, la justicia imperante en materia civil y mercantil es la denominada justicia conmutativa, es decir la justicia del intercambio entre particulares. Cuando se presenta la imagen de una balanza para representar gráficamente a la justicia, significa que se considera justo cuando lo que da una de las partes sea equivalente a lo que entrega la otra. Te doy un objeto (casa, mercancía, etc.) a cambio de un precio.

Una operación es justa, en principio, cuando se balancea o equilibra correctamente entre el objeto dado y el precio. En el caso del arrendamiento, una de las partes ofrece el uso y goce de un bien a cambio de un precio, denominado renta. Como se puede suponer, el arrendamiento resulta justo o adecuado cuando hay una proporción razonable entre lo que da el arrendador (la cosa alquilada) y lo que paga el arrendatario (renta). Desde luego, los bienes dados en arrendamiento están sujetos a las leyes económicas de la oferta y la demanda, como lo es el caso de los contratos civiles y mercantiles en general. La historia económica del arrendamiento habitacional en nuestro país confirma que el mejor modo en que funcione adecuadamente para todos los involucrados, es que exista una amplia oferta competitiva para que los inquilinos puedan tener opciones para elegir; ello beneficia a ambas partes. Cuando por razones políticas o defectos legales se afecta injustamente a alguna de las partes (en este caso a los arrendadores), se termina perjudicando tanto al arrendador como al inquilino.

En consecuencia, se ve muy importante que sea rechazada definitivamente la iniciativa de ley. 

Asamblea General Ordinaria de Asociados

INFORME DEL CONSEJO DIRECTIVO POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE HÉCTOR HERRERA ORDÓÑEZ

CONCIENCIA JURÍDICA NACIONAL

Ciudad de México

27 de febrero de 2020

Estimados Barristas, señores Expresidentes, compañeros del Consejo Directivo, distinguidos Presidentes de Capítulos, Coordinadores de Comisiones, invitados especiales, damas y caballeros:

Con fundamento en el artículo 25, fracción I de los Estatutos Sociales de nuestro Colegio, rindo a esta Asamblea el informe de las actividades desarrolladas por esta institución, correspondientes al periodo comprendido del 11 de octubre de 2019 al 27 de febrero del presente año.

Este informe y sus anexos se encuentran en las oficinas de nuestro Colegio para su consulta y, de ser aprobado, mañana mismo será incorporado en nuestra página de Internet.

I. LOS RETOS DEL CRECIMIENTO Y COMPLEJIDAD DE LA BARRA.

Al inicio de este bienio la membresía de la BMA era de 5,381 abogados, de los cuales 1,500 eran activos. A la fecha, contamos con una membresía de 6,015 profesionales del Derecho, de los cuales 3,100 son activos, con lo cual hemos duplicado la membresía activa del Colegio. Contamos con 38 Comisiones de Estudio



Héctor Herrera Ordóñez.

y Ejercicio Profesional en la Ciudad de México, 66 Comisiones y Comités en los Capítulos, y 17 Capítulos¹ que, junto con el Consejo Directivo y los Comités Directivos de los Capítulos involucran a más de 300 personas en funciones de coordinación.

¹ (i) Jalisco; (ii) Nuevo León; (iii) San Luis Potosí; (iv) Chihuahua; (v) Sinaloa; (vi) Puebla; (vii) Guanajuato; (viii) Oaxaca; (ix) Baja California Sur; (x) Yucatán; (xi) Campeche; (xii) Aguascalientes; (xiii) Tamaulipas; (xiv) Chiapas; (xv) Quintana Roo; (xvi) Coahuila; y, (xvii) Durango.



David Pablo Montes Ramírez y Adriana Hegewisch Lomelín.

CAPÍTULOS.

Para atender los retos de los 17 Capítulos, un servidor con el apoyo de Víctor Olea Peláez, estamos trabajando intensamente para consolidarlos. Agradezco a Víctor Olea, Coordinador General de Capítulos, por el intenso e incansable trabajo a este respecto. Agradezco también a los Consejeros que se han sumado a este esfuerzo.

CAPÍTULO DURANGO.

El 11 de octubre de 2019 tomé protesta al Comité Directivo del nuevo Capítulo Durango que preside Antonio Alberto Bracho Marrufo, con asistencia de más de 400 personas. Nos reunimos con el Gobernador José Rosas Aispuro. El Ministro Alberto Pérez Dayán dio una conferencia magistral. Asistieron los Consejeros Víctor Olea y Cristina Vizcaíno a quienes agradezco su apoyo y trabajo de coordinación con los integrantes del Comité Directivo de este nuevo Capítulo.

DESIGNACIÓN DE COMITÉS DIRECTIVOS DE CUATRO CAPÍTULOS.

En virtud de que terminó el periodo para el que fueron designados, el Consejo

Directivo en sus sesiones del 14 de enero y 11 de febrero de este año, designó 4 nuevos Comités Directivos de los Capítulos Puebla, San Luis Potosí, Nuevo León y Sinaloa.

Agradezco al Comité Directivo saliente del Capítulo Puebla, presidido por el Lic. Tirso Javier de la Torre Sánchez.

Agradezco al Comité Directivo saliente del Capítulo San Luis Potosí, presidido por el Lic. Jorge Barrera Portales.

Agradezco al Comité Directivo saliente del Capítulo Nuevo León, presidido por el Lic. Gonzalo Mani de Ita.

Agradezco al Comité Directivo saliente del Capítulo Sinaloa, presidido por el Lic. Juan Bautista Lizárraga Motta.

El Consejo Directivo de la BMA designó a los integrantes de los nuevos Comités Directivos de esos cuatro Capítulos, mismos que serán presididos, a partir del 1 de marzo de este año, por las siguientes personas:

CAPÍTULO PUEBLA:
Norma Estela Pimentel Méndez



Víctor Olea Peláez, Ángel Junquera Sepúlveda, Beatriz Guerra de Olea y Gabriel Ortiz Gómez.

CAPÍTULO SAN LUIS POTOSÍ

Carlos Gustavo Peláez Barrera

CAPÍTULO NUEVO LEÓN

Juan Isidoro Luna Hernández

CAPÍTULO SINALOA

Marco Antonio Arámburo Inzunza

BARRA QUERETANA. Ayer jueves 26 de febrero, tuve el honor de participar en la toma de protesta del Consejo Directivo de la Barra Queretana, que presidirá el Lic. Miguel Palacios. Dicha agrupación de abogados es Barra Correspondiente de nuestro Colegio.

CREACIÓN DEL CAPÍTULO TLAXCALA.

El día de hoy ingresan a la BMA un grupo importante de abogados del Estado de Tlaxcala, a quienes doy la más cordial bienvenida. Estos distinguidos colegas han manifestado su interés en formar el Capítulo Tlaxcala de la BMA y para ello el Mtro. Víctor Olea, en su carácter de Coordinador General de Capítulos, está dando seguimiento al proceso correspondiente para la creación de dicho Capítulo que, en su oportunidad será deliberado por el Consejo Directivo.

ALERTA DE EXTORSIONES.

El 11 de diciembre de 2019 envié una circular a toda la membresía, informando que, varios miembros del Colegio nos reportaron que se estaban recibiendo en sus despachos llamadas telefónicas extorsionando a la persona que contestaba, solicitándole se depositase una cantidad de dinero por un supuesto problema en el que se involucró alguna persona del despacho. Como precaución, se eliminaron los domicilios y teléfonos de los directorios institucionales de la BMA que contenían información de Consejeros, Coordinadores y Presidentes de Capítulos, en la



Héctor Herrera Ordóñez y Gilberto Chávez Orozco.

página de Internet del Colegio, dejando solo sus correos electrónicos. Asimismo, en dicha circular se recomendó a la membresía tomar las precauciones correspondientes.

El 23 de diciembre firmé la denuncia de la BMA, dirigida a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, por los hechos de extorsión telefónica de referencia, que podrían ser constitutivos de delito en agravio de la BMA y sus asociados, en contra de quien o quienes resulten responsables en cualquier grado de autoría y/o participación. Agradezco al Mtro. Rodolfo Islas Valdés, Coordinador de la Comisión de Derecho Penal, su apoyo profesional para la atención de este asunto en representación de la BMA y apoyo de los barristas que se vieron afectados.



Claudia Elena de Buen Unna, Héctor Herrera Ordóñez, Víctor Olea Peláez y Quetzalcóatl Sandoval Mata.



Ana María Kudisch Castelló, Adriana Hegewisch Lomelín, Edna Georgina Franco Vargas, Juan Bautista Lizárraga Motta, Verónica Gómez Schulz, Luis Enrique Pereda Trejo, Francisco Riquelme Gallardo, Cristina Vizcaíno Díaz y Sergio Treviño Castillo.

c) Se solicitó la revisión de todas las computadoras de la BMA.

El Mtro. Jorge Raúl Ojeda Santana, Tesorero del Colegio, informará como se ha asegurado la recuperación de ese pasivo, a quien agradezco su trabajo serio y comprometido.

ÁMBITO INTERNACIONAL.

Durante 2019 la BMA estuvo más activa que nunca en el ámbito internacional y lo seguiremos haciendo este año.

- El 15 y 16 de octubre pasado, participé en el exitoso “Simposio -USMC-THE MODERNIZED NAFTA” en la ciudad de Guadalajara,

organizado conjuntamente por el Capítulo Jalisco de la BMA, la Sección de Derecho Internacional de la ABA y la Barra de Montreal. Felicito al Lic. Guillermo Gatt Corona, Presidente del Capítulo Jalisco, por este simposio internacional y agradezco al barrista Edmundo Elías del Capítulo Jalisco por la coordinación del mismo.

- El 15 y 16 de enero del presente año, con la representación de la BMA, participé activamente en el evento denominado CUMBRE AMBIENTAL DE LAS AMÉRICAS, organizado por la IBA y la ABA, en la Ciudad de México, con la asistencia de abogados de 50 países. Agradezco a los barristas de la Comisión de Medio Ambiente, Leopoldo Burguete y Edmond

HACKEO DE UNA CUENTA DE LA BMA.

El martes 21 de enero del presente año, Gabriela Rodríguez Salgado, Contadora de la BMA, me informó que, habían hackeado una cuenta del Colegio en Banco Santander. Se hicieron dos transferencias (no autorizadas) a otras dos cuentas de ese banco, una por **\$497,712.00** pesos y, otra por **\$220,121.00** pesos (ambas a las 06:06 am). Dicho banco envió por correo electrónico la confirmación de dichas transferencias (supuestamente autorizadas por la contadora de la BMA, quien lo niega y, quien es de toda nuestra confianza). Ella es la única persona con acceso a las claves y token de la cuenta. Ella es la única persona que maneja las transferencias electrónicas de fondos. Acciones tomadas:

a) La contadora de la BMA llamó al banco, el día de los hechos, para desconocer las transferencias, así como para bloquear el usuario y el token;

b) El Mtro. Rodolfo Islas Valdés, Coordinador de la Comisión de Derecho Penal, con el apoyo de la Lic. Ligia C. González Lozano, Abogada General del Colegio, nos hicieron el favor de recopilar la información y documentación correspondientes para presentar la denuncia penal, así como queja ante la CONDUSEF;



Toma de Protesta Consejo Directivo 2020.

Grieger, por su importante participación en este evento internacional.

- Por invitación del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona (ICAB), la BMA participó en las actividades organizadas por ese Colegio de Abogados, con motivo de las festividades de San Raimundo de Peñafort, del 30 de enero al 1 de febrero de este año en Barcelona, España. La Mtra. Claudia de Buen Unna, Primera Vicepresidenta, participó en dichas actividades en representación de nuestro Colegio, a quien agradezco por representarnos dignamente. Asimismo, agradezco la participación en dicho evento de los barristas Dolores Aguinaco y Juan Nájera.
- Por invitación del Presidente de la Barra de Milán, la BMA participó por primera vez, en las actividades organizadas por la barra de esa ciudad, con motivo de la Apertura del Año Jurídico en Milán, Italia, del 30 de enero al 2 de febrero del presente año. Tuve el honor de participar en dichas actividades con la representación de la BMA. También tuve el honor del apoyo y presencia del Mtro. Víctor Olea Peláez, Segundo Vicepresidente del Colegio, a quien agradezco su compromiso y valioso trabajo. También quiero agradecer a nuestras esposas Beatriz Guerra y Mayumi Sato por su distinguida presencia y apoyo en



Adriana Hegewisch Lomelín, Héctor Herrera Ordóñez, Verónica Gómez Schulz, Gabriel Ortiz Gómez y Ana María Kudisch Castelló.

los eventos protocolarios a los que fuimos invitados.

Quiero hacer un reconocimiento especial al Consejero, Julio Carlos Gutiérrez Morales, por su gran apoyo en la coordinación de los eventos internacionales antes citados, en los que su servidor participó en representación del Colegio, por el intenso trabajo que ello implica.

64° CONGRESO UIA, GUADALAJARA, MÉXICO.

Del 28 de octubre al 1° de noviembre de este año, se llevará a cabo el 64° Congreso de la UIA en Guadalajara, Jalisco, México. La BMA es miembro de la UIA y participará como patrocinadora, coadyuvando en la organización. Como lo hice en la cena del Premio Nacional de Jurisprudencia el pasado diciembre, los convoco nuevamente para apoyar y participar en ese congreso internacional que sin duda alguna será el congreso internacional de abogados más importante de este año.

Contamos con la presencia del Lic. Ángel Junquera Sepúlveda, quien además de ser Presidente del INCAM, es el Presidente de dicho Congreso. También contamos con la presencia del Lic. Fernando Hernández Gómez, Presidente del Comité Nacional Mexicano de la UIA.



Claudia Meda Lim, Rafael Contreras Meneses, Jorge Raúl Ojeda Santana y Martha Castañeda Emmert.



Juan Bautista Lizárraga Motta y Carlos Alberto Vélez Rodríguez .

A continuación, pasaremos un breve video promocional del citado Congreso de la UIA en Guadalajara.

II. LOS RETOS DE LOS PROFESIONALES DEL DERECHO.

EDUCACIÓN JURÍDICA CONTINUA.

Respecto de la educación jurídica continua, ésta se ha consolidado como una de las principales y más exitosas actividades del Colegio destacando de esta actividad los siguientes resultados:

- Por el periodo del 1º de octubre de 2019 a febrero de 2020, se ha tenido una asistencia de 3,032 personas en 74 sesiones de las Comisiones de Estudio y Ejercicio Profesional. El acumulado de marzo 2019 a febrero 2020 arroja una asistencia de 9,093 personas. Felicito a los Coordinadores de Comisiones de Estudio y Ejercicio Profesional de la Ciudad de México y de los Capítulos, por los resultados positivos de su valioso trabajo.

La Coordinación de Educación Jurídica Continua, con el apoyo de las Comisiones y barristas siempre dispuestos a sumarse en ese esfuerzo, ha organizado las siguientes actividades para este año:

1. Maestría en Juicio de Amparo y Sistema Acusatorio (modalidad presencial y virtual en tiempo real).
2. Diplomado en Derecho de las Tecnologías.
3. Seminario de Reforma Fiscal 2020.
4. Diversos eventos de Reforma Fiscal en Capítulos de la BMA.
5. Diplomado en Concursos Mercantiles.

Este año lanzaremos cursos en línea, destacando los siguientes:

1. Oralidad Civil y Mercantil.
2. Formación de Defensores.
3. Sistema Nacional Anticorrupción.
4. Responsabilidad Civil, Administrativa y Penal en Materia de Construcción.
5. Métodos Alternativos de Solución de Controversias (enfocado a proyectos de infraestructura).

En el 2018, previo a este bienio, se llevaron a cabo 12 seminarios, 1 curso, 1 diplomado y un taller, con un total de 298 asistentes. En el primer año de este bienio, es decir 2019, hemos realizado 5 seminarios, 1 curso, 2 diplomados, 1 simposio, 1 maestría y 1 taller, con un total de 696 asistentes, es decir, con un incremento del 230% de la asistencia.



Carlos Loperena Ruiz y Emilio González de Castilla del Valle.

Mi agradecimiento a la Coordinación de Educación Jurídica Continua por su gran trabajo de planeación y organización de los eventos referidos, cuya Coordinación es encabezada por el Consejero Francisco Riquelme Gallardo, con el apoyo de las Consejeras Cristina Vizcaíno Díaz y Mariana Mier Romero.

CONGRESO NACIONAL DE ABOGADOS.

El principal evento académico del bienio, lo es nuestro Congreso Nacional de Abogados que, en su versión XVII, se llevó a cabo en la ciudad y puerto de Mazatlán, Sinaloa del 7 al 9 de noviembre de 2019. Tuvimos una asistencia de 318 personas, de las cuales 227 fueron congresistas, 22 cortesías (expositores invitados) y 69 acompañantes. Tuvimos ingresos por \$2'574,101.00 pesos; egresos por \$1'898,225.54 pesos; y, un remanente de \$675,875.46 pesos. Este ha sido el mejor resultado económico en los últimos 4 congresos de la BMA.

En la opinión de los Expresidentes de la BMA que asistieron al XVII Congreso Nacional de Abogados en Mazatlán, Don Jesús Zamora Pierce, Don Alejandro Ogarrio Ramírez España, Don Emilio González de Castilla del Valle, y Don Ricardo Ríos Ferrer, éste es sin duda alguna el mejor congreso en la historia del Colegio. Opinión con la cual coincido y por ello, para los que no pudieron asistir pasaremos en este momento un breve



Claudia Elena de Buen Unna y Jorge de Ibarrola Dávalos.

video con algunas pinceladas de ese congreso.

Mi agradecimiento al Coordinador General del Congreso, Consejero Víctor Olea Peláez, por su apoyo en la compleja labor para organizarlo, con un programa académico de gran interés, con mayor calidad hotelera, gastronómica y de infraestructura para las actividades académicas, así como un atractivo programa para acompañantes.

ÉTICA PROFESIONAL.

Estamos promoviendo una mayor participación de los barristas en la Comisión de la materia, así como una mayor difusión de nuestro Código de Ética entre la membresía, con mayor énfasis en los Capítulos, así como en otras instituciones, tales como colegios de abogados, escuelas de Derecho, y la judicatura.

Tengo el gusto de informar que, el Consejo Directivo aprobó el nuevo Código para el Desahogo de Quejas ante la Junta de Honor, a efecto de que las controversias sobre presuntas violaciones al Código de Ética del Colegio sean atendidas con mayor celeridad y eficiencia. Dicho código fue enviado a toda la membresía vía correo electrónico y, está a su disposición en la página de Internet del Colegio.



Rodolfo Islas Valdés, Mariana Mier Romero y María de las Nieves García-Manzano Fidalgo.



Ricardo Lara Marín, Carlos F. Pastrana y Ángeles y Luis Alfonso Madrigal Pereyra.

Agradezco al Expresidente Don Luis Alfonso Madrigal Pereyra por su apoyo en la coordinación para este proyecto, en el que colaboraron los barristas Cuauhtémoc Reséndiz Núñez, Carlos F. Pastrana y Ángeles y Edgar de León Casillas.

En materia de secreto profesional, estamos atentos para que reformas legislativas en materia de competencia económica, prevención de lavado de dinero o cualquier otra materia, no vulneren el secreto profesional.

III. LOS RETOS DEL DETERIORO DEL ESTADO DE DERECHO CON JUSTICIA Y DEMOCRACIA.

FUNDACIÓN BARRA MEXICANA.

Agradezco el noble trabajo que realiza la Fundación Barra Mexicana (“FBM”), como plataforma facilitadora para que los barristas presten su servicio social permanente. De las diversas actividades de servicio social que realizan los barristas coordinados por la FBM destacan los amparos en materia de estancias infantiles, salud, violencia de género y Colegio Rébsamen. Agradezco a su Directora General Lic. Carla Aguilar Román por su estupendo trabajo, así como a su Presidente, Lic. José Luis

Nassar Daw a quien reconozco su liderazgo y trabajo altruista.

Pasaremos en este momento un muy breve video sobre la FBM que contiene un importante mensaje.

ABOGADA GENERAL.

De las labores de la Abogada General del Colegio, Lic. Ligia C. González Lozano, destaca lo siguiente:

- Con la activa participación del Lic. Jean Ives Peñaloza, se ha dado puntual seguimiento a las diversas marcas de la BMA, tanto a nivel registro, como renovación y defensa, entre las cuales están las siguientes marcas:

- o “BARRA MEXICANA, COLEGIO DE ABOGADOS” y diseño;

- o “EL FORO”;

- o “LA BARRA” y diseño; y,

- o “CONCIENCIA JURÍDICA NACIONAL”.

- Con la colaboración de la Lic. Sandra Fuentes, se han analizado documentos históricos a efecto de tomar acciones para ordenar la utilización del nombre de la BMA en localidades donde no hay Capítulos debidamente reconocidos por el Colegio.



Gerardo M. Díaz Murguía, Cuauhtémoc Reséndiz Núñez, Alejandra de Nicolás Saldaña y Francisco Plancarte y García Naranjo.

- En atención al artículo 2 de nuestros Estatutos, la BMA promovió hace más de un año, los siguientes juicios de amparo:
 - o por el incumplimiento y consecuente omisión del congreso de la unión en la expedición del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares (actualmente turnado para sentencia); y,
 - o por la omisión en la designación de los comisionados de la comisión reguladora de energía, y después por el defectuoso procedimiento (en fondo y forma) para la designación de los mismos (actualmente en revisión).
- Se han contestado promociones diversas en litigios en que la BMA es llamada como Perito para temas de honorarios profesionales y recomendación de peritos.
- Se han revisado y negociado convenios de colaboración que fueron suscritos por la BMA.
- La Abogada General junto con las barristas Mayra Eternod, Ana María Kudisch, Adriana Hegewisch y Verónica Gómez, están adecuando la normatividad de la BMA para hacerla acorde con la iniciativa “He for She” a la que nos comprometimos.



Francisco Riquelme Gallardo y Antonio López Ramírez.



Luis Enrique Pereda Trejo, Celia Flores Santiago y Julio Carlos Gutiérrez Morales.

PRONUNCIAMIENTOS.

Desde 1922 año en que se fundó y hasta la fecha, la Barra se ha pronunciado selectivamente en los casos de mayor relevancia y vulneración del Estado de Derecho, como ocurrió en su momento con la estatización de la banca, solo por citar un ejemplo. Lo seguimos haciendo, pero ahora con mayor intensidad, teniendo en cuenta en todo momento el objeto y fin del Colegio.

Quiero hacer un reconocimiento especial a la Abogada General, Ligia Claudia González Lozano, por su gran apoyo para la elaboración de los pronunciamientos de la Barra y por el intenso trabajo que ello implica.

El 28 de noviembre pasado, con la anuencia del Consejo Directivo, suscribí un comunicado de la Barra, intitulado PRONUNCIAMIENTO DE LA BARRA MEXICANA, COLEGIO DE ABOGADOS (BMA) RESPECTO A LAS RECIENTES MANIFESTACIONES EN CONTRA DE LA VIOLENCIA SISTEMÁTICA HACIA LAS MUJERES, de cuyo texto destaco los siguientes dos párrafos:

“... ”

La profundidad del tema es inmensa, involucra desde la célula más fundamental de la sociedad que es la familia, en tanto proveedora de la educación más esencial en

materia de equidad de género, pero también involucra y concierne al Estado, en tanto garante de la seguridad de sus ciudadanas. En este sentido, la BMA exige no sólo una legislación sólida en materia de protección de las mujeres, sino la implementación de programas e instrumentos que ayuden a detener esta tormenta que las mujeres están padeciendo y reparar integralmente a las víctimas directas e indirectas de esta violencia.

...

Esta causa nos necesita a todas y a todos. Solo desde la visibilización, la inclusión, la educación y la rectificación lograremos un México sin violencia sistemática en contra de las mujeres”

El 11 de febrero pasado, suscribí documento con los comentarios preliminares sobre la reforma en materia de procuración de justicia. El carácter preliminar de estos comentarios deriva del hecho de que, versan sobre documentos que han circulado en redes y no versiones oficiales, por tanto, una vez que dichas iniciativas sean presentadas formalmente al Senado de la República, estos comentarios se ajustarán, en su caso, para emitirlos nuevamente con carácter definitivo.

Estos comentarios preliminares fueron elaborados por integrantes de la Comisión de Derecho Penal, que encabeza el Mtro. Rodolfo Islas Valdés, así como por barristas de diversas Comisiones de Estudio y Ejercicio Profesional de la BMA.

Dicho documento está disponible en la página de Internet de la BMA, mismo que fue enviado a los diversos actores de ese proceso legislativo.

El 21 de febrero pasado, suscribí la Circular No. 13/2020, que es del tenor literal siguiente:

“Estimados barristas:

La Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C. (BMA) se suma al movimiento #UnDíaSinNosotras, convocado para este 9 de marzo de 2020, ante la situación de violencia que enfrentan las mujeres en nuestro país.

Por lo anterior, la BMA suspenderá ese día todas las actividades laborales de su personal femenino, con goce de sueldo. Exhortamos a todos los miembros de la BMA para que se unan al citado movimiento respetando la decisión de sus colaboradoras a ese respecto.

Esperamos que esta acción contribuya a la reflexión para provocar un cambio que erradique la violencia hacia las mujeres”

Los pronunciamientos de la Barra fueron muy bien recibidos por la membresía del Colegio y la opinión pública en redes sociales.

Enfrentar los retos del deterioro del estado de derecho en estos tiempos no es tarea sencilla, estamos trabajando intensamente en las diversas actividades que nos corresponden, afortunadamente contamos con una membresía cada vez más unida y participativa. Al día de hoy la BMA está pasando por uno de sus mejores momentos en términos de actividades de educación jurídica continua y consolidación de Capítulos, que nos ha permitido lograr una situación económica del Colegio robusta, que nos permitirá desarrollar más actividades dentro su objeto social. Esto ha sido posible gracias al apoyo y trabajo de los barristas. Seguiremos trabajando con intensidad y sobre todo con entusiasmo.

Muchas gracias por su atención. 



Asistentes.

Barristas de Nuevo Ingreso

27 DE FEBRERO DE 2020

Jorge Luis Aguirre Martínez
Alessio Robles Seguí Santiago
Amador Alonso Cabrera
Lilia Georgina Alonzo Bernal
Carla Cristina Altamirano Bustos
Adán Eduardo Ambriz Vidal
Mauricio Christopher Arévalo Alcalde
Carlos Eduardo Argüelles Argueta
Alejandro Armijo Jardines
Miguel Ángel Arroyo Lozano
Erick Arteaga Mata
José Barba Calvillo
Carolina Barroso Rodríguez
Gerardo Camacho Sánchez Septién
Fabián Carbajal Ramírez
Ricardo Javier Carrillo Almeida
Luis Leonardo Castillo Galván
Dithel Manuel Cauich González
Nora Leticia Cerón González
Claudia Cervantes Rosales
Ivette Yarabí Chavarría Reynoso
Sandra Estephany Chávez Campos
Alberto Chávez Moreno
Gustavo Ramón Concha Mena
José Octaviano Contreras
Guadarrama

Jair de Jesús Corona Alonso
Carlos Adolfo Cuenca Norberto
Antonia de Jesús Cuervo Torres
José Cristóbal De la Cruz Rodríguez
Francisco Javier De la Torres Jiménez
Héctor Odón De Zamacona
González
Luz Elizabeth Del Ángel Armengol
Marco Antonio Del Toral Morales
María Julisa Díaz García
Guillermo Espinosa Núñez
Alejandro Etienne Salinas
Roberto Carlos Flores Treviño
María Guadalupe Galaviz Cardona
Diego Maximiliano Galicia Naranjo
Pamela Xochiquetzal Gallardo Colín
Verónica García Ochoa
Guillermo García Rivera
Héctor Garrido Osorio
Lila Alejandra Gasca Enríquez
Magdiel George Galicia
Pablo Guillermo Gómez Sainz
Gerardo Góngora Cervera
Uriel Izaskún González López
Juan Pablo González Núñez
Zaira Valeria Grimaldo Camero

Teresita del Niño de Jesús Guerrero
Colina
Verónica Guerrero García
Moisés Hernández Cuecuecha
Miguel Ángel Hernández de Alba
Florencio Hernández Espinoza
Hugo Hernández Pérez
Jorge Iturbide Guzmán
Guadalupe Angélica Juárez Álvarez
Guadalupe Patricia Juárez Hernández
Javier Julio Díaz
Valeria Larrondo Tafoya
Edilberto López Martínez
Beatriz López Sánchez
Iván Javier Lozano Guevara
Kristyan Felype Luis Navarro
José Ramón Luna Flores
Karol Luna García
David Malpica Vázquez
Héctor Gonzalo Mardueño Ritz
César Abraham Márquez González
Carlos Salvador Márquez Reyes
Guillermo Marrón Rosas
Jorge Enrique Martínez Hernández
María Guadalupe Martínez Yáñez
Zeus Mena López

Héctor Julio Mendoza Gómez
Jonathan Mendoza Iserte
César Augusto Mondragón Santoyo
Alejandra Montemayor Villarreal
Axel Mota Rentería
Patricio Ogarrio Healy
Carlos Miguel Ortiz García
Salvador Oyanguren Guedea
Miriam Selene Pazos Contreras
Juan Manuel Perea Torres
Paulo César Pérez Cuevas
Roberto Alejandro Pérez Díaz
Luis Alberto Pérez González
Betinia Pérez Pluma
Francisco Alan del Sagrado Corazón
Petz Cantu
José Antonio Quintal Chale
Nimsi Isai Ramírez Iriarte
Vivian Ramírez Valladolid
Mitzi Tania Ramos Angulo
Miriam Jacqueline Ramos Reyes
Ramón Ramos Reyes
Tomás Alfonso Regalado Núñez
Ana Robleda Sánchez Gavito
Antonio Rodríguez Laura Gutiérrez
Roberto Antonio Rodríguez Mayoral
Javier Romero Castañeda
Gabriela Romero Mendoza Estrada
Edith Roque Huerta
Yolanda Ruiz Escobedo
Flor de María Ruiz Haddad
Ricardo Ruiz Sánchez
Guillermo Serrano Rojas

Farid Antonio Sobarzo Hadad
Sergio Arturo Soriano Lozano
Santiago Tamariz Acosta
Dante Torres González
José Manuel Toto Quino
Rodrigo Alonso Tovar Álvarez
Diego Waldemar Trejo Gamboa
Aldo Treviño Arce
Galo Assael Ureña Torres
Germán Vega Ordóñez
Carlos Alberto Vela Treviño
Giselle Villanueva Chagoya
Jesús Emilio Villegas Barradas
Francisco Miguel Wilson González
Erika Wolberg García
Rogelio Zamora Menchaca
Martha Gloria Zaragoza González
Ernesto Jesús Zárate Olguín

ASPIRANTES A BARRISTAS

Estefani Denis Camacho Barajas
Diego Andrés Domínguez Ayala
Eugenia Fausto Navarro
Jesús Adrián Flores Gutiérrez
Marlene Gutiérrez Muñoz
Guillermo Daffir Madrigal Monroy
Edith Padilla Ortiz
Ana Fabiola Pérez Durán
Priscilla Lizzette Talavera Béjar
Mauricio Tapia Maltos 



Alejandra Gasca Enríquez.



Carla Cristina Altamirano Bustos.



Héctor Gonzalo Mardueño Ritz.



Carolina Barroso Rodríguez.



Flor de María Ruiz Haddad.



Antonia de Jesús Cuervo Torres.



Ricardo Ruiz Sánchez.



Jair de Jesús Corona Alonso.



Alejandro Etienne Salinas.



Gabriela Romero Mendoza Estrada.



María Guadalupe Martínez Yáñez.



José Octaviano Contreras y Guadarrama.



Martha Gloria Zaragoza González.



César Abraham Márquez González.



Edilberto López Martínez.



Guadalupe Juárez Álvarez.



Gustavo Ramón Concha Mena.

Asamblea General Ordinaria de Asociados

INFORME DEL CONSEJO DIRECTIVO POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE HÉCTOR HERRERA ORDÓÑEZ

CONCIENCIA JURÍDICA NACIONAL

Ciudad de México

29 de junio de 2020

Estimados Barristas, señores Expresidentes, compañeros del Consejo Directivo, distinguidos Presidentes de Capítulos, Coordinadores de Comisiones, invitados especiales, damas y caballeros:

En virtud de la emergencia sanitaria causada por el Coronavirus, y de conformidad con la convocatoria, esta Asamblea Ordinaria, se lleva a cabo de manera virtual, a través de la plataforma “Zoom”.

Con fundamento en el artículo 25, fracción I de los Estatutos Sociales de nuestro Colegio, rindo a esta Asamblea el informe de las actividades más relevantes desarrolladas por la BMA, correspondientes al periodo comprendido del 28 de febrero al 24 de junio del presente año.

Este informe y sus anexos se encuentran en las oficinas de nuestro Colegio para su consulta y, de ser aprobado, mañana mismo será incorporado en nuestra página de Internet.

I. ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ADAPTACIÓN LA BMA FRENTE A LOS RETOS DEL CORONAVIRUS.

1. El **29 de febrero** pasado, antes que la autoridad sanitaria mexicana declarara al COVID-19 como

una enfermedad grave de atención prioritaria, antes de que se establecieran las acciones extraordinarias en materia sanitaria, enviamos una circular por la que se hizo un **llamado a la membresía para atender las recomendaciones sanitarias de la OMS** para la prevención del contagio del COVID-19.

2. El **14 de marzo** pasado, enviamos una circular por la que se informó a la membresía del Colegio, que **elevamos el nivel de medidas de prevención** para reducir las posibilidades de contagio del COVID-19, por lo que:

- De manera inmediata se suspendieron, hasta nuevo aviso, todas las actividades presenciales de la BMA, incluyendo:

- a) Sesiones de Comisiones y de Capítulos; y,
- b) Actividades de Educación Jurídica Continua (congresos, seminarios, talleres, debates, diplomados, coloquios, etc.).

- Asimismo, reorganizamos las actividades académicas de referencia, para realizarlas de manera virtual, a través de diversas plataformas digitales.

3. El **24 de marzo** pasado, enviamos una circular, elaborada por la Comisión de Derecho del Trabajo

y Seguridad Social, por la que, se informó a la membresía sobre las consecuencias laborales derivadas del COVID-19.

4. El **25 de marzo** y el **20 de abril** pasados, enviamos dos circulares por las que se informó a la membresía sobre el **apoyo para cuotas 2020** por COVID-19, de tal manera que, la cuota anual aplicable a los pagos que se hicieran en marzo se mantendrá sin los incrementos mensuales correspondientes, hasta el mes de agosto del presente año.

5. El **2 de abril** pasado, enviamos una carta a los **presidentes de los tribunales federales y locales** del país, proponiendo medidas para la reactivación gradual de las actividades jurisdiccionales. Dicha carta se envió también a toda la membresía vía correo electrónico y está disponible en la página de Internet de la BMA: www.bma.org.mx

6. Asimismo, el **3 de abril** pasado, enviamos una circular por la que se informó a la membresía de la **suspensión de labores presenciales del personal de la BMA**. A partir del 13 de abril dicho personal reanudó parte de sus labores vía remota desde sus casas, para lo cual enrutamos los teléfonos y correos electrónicos institucionales del Colegio a las casas de algunos miembros de nuestro valioso personal. Desde entonces y, hasta nuevo aviso, la oficina de la BMA seguirá cerrada.

7. El **6 de abril** pasado, entregamos al Ejecutivo Federal, con copia a diversos servidores públicos, una *PROPUESTA DE ACTUACIÓN JURÍDICA ORDENADA PARA LA ATENCIÓN DE LOS RETOS DEL VIRUS COVID-19 EN MÉXICO*, elaborada por el grupo de trabajo ad hoc designado por el Consejo Directivo. Dicha propuesta ordena jurídicamente la atención de los retos del COVID-19 en México, a través de 4 grandes ejes temáticos:

- EMERGENCIA SANITARIA;
- EMERGENCIA ECONÓMICA;
- SEGURIDAD Y JUSTICIA; y,

- **REACTIVACIÓN GRADUAL DE LAS ACTIVIDADES NO ESENCIALES.**

Esta propuesta se circuló a la membresía vía correo electrónico y está disponible en la página de Internet de la BMA.

8. El **7 de abril** pasado, enviamos una circular para recordar a la membresía que, durante esta emergencia sanitaria y particularmente ante la medida preventiva consistente en quedarse en casa para evitar el contagio del COVID-19, **están disponibles las siguientes sesiones y conferencias virtuales de la BMA:**

a) Más de 1,000 videograbaciones de sesiones de Comisiones de Estudio y Ejercicio Profesional, en la página de Internet de la BMA (bajo el rubro VIDEO-BMA): <https://www.bma.org.mx>

b) Grabaciones de conferencias virtuales grabadas recientemente, algunas de las cuales están también disponibles en las plataformas de “Facebook” y “YouTube” de la BMA.

9. El **17 de abril** pasado, enviamos una circular para informar a la membresía que, a efecto de cumplir con las medidas sanitarias establecidas por las autoridades competentes, se canceló la *Comida de la Amistad 2020*, programada desde hace un año para el 22 de mayo pasado.

II. LOS RETOS DEL CRECIMIENTO Y COMPLEJIDAD DE LA BARRA.

Al inicio de este bienio la membresía de la BMA era de 5,381 abogados, de los cuales 1,500 eran activos. A la fecha, contamos con una membresía de 6,065 profesionales del Derecho, de los cuales 3,150 son activos, con lo cual hemos duplicado la membresía activa del Colegio. Contamos con 38 Comisiones de Estudio y Ejercicio Profesional en la Ciudad de México, 18 Capítulos,¹ y 66 Comisiones en los Capítulos que, junto con el Consejo Directivo y los Comités Directivos de los Capítulos involucran a más de 300 personas en funciones de coordinación.

¹ (i) Jalisco; (ii) Nuevo León; (iii) San Luis Potosí; (iv) Chihuahua; (v) Sinaloa; (vi) Puebla; (vii) Guanajuato; (viii) Oaxaca; (ix) Baja California Sur; (x) Yucatán; (xi) Campeche; (xii) Aguascalientes; (xiii) Tamaulipas; (xiv) Chiapas; (xv) Quintana Roo; (xvi) Coahuila; (xvii) Durango; y, (xviii) Sonora.

CAPÍTULOS.

En lo que va de este bienio hemos abierto dos nuevos Capítulos, el Capítulo Durango el año pasado y, el Capítulo Sonora este mes de junio, con lo que ahora contamos con 18 Capítulos.

Para atender los retos de esos 18 Capítulos, un servidor con el apoyo de Víctor Olea Peláez, estamos trabajando intensamente para consolidarlos. Agradezco a Víctor Olea, Coordinador General de Capítulos, por el intenso e incansable trabajo a este respecto. Agradezco también a los Consejeros que se han sumado a este esfuerzo.

CREACIÓN DEL CAPÍTULO TLAXCALA.

En la sesión ordinaria virtual de nuestro Consejo Directivo del 9 de junio pasado, se aprobó la manifestación de interés de un grupo de abogados del Estado de Tlaxcala, para formar un Capítulo de la BMA en esa entidad federativa, y para ello, el Mtro. Víctor Olea, en su carácter de Coordinador General de Capítulos, está dando seguimiento al proceso correspondiente para la creación de dicho Capítulo que, en su oportunidad será deliberado por el Consejo Directivo.

VANDALISMO EN LA OFICINA DE LA BMA.

Lamentablemente la inseguridad que impera en el país llegó a la puerta de la BMA. En efecto, el martes 31 de marzo pasado en la madrugada, la puerta exterior de la oficina de la BMA, fue destruida por el desafortunado vandalismo que padecemos en esta ciudad y la indolencia e inactividad de las autoridades correspondientes de la Ciudad de México. Dicha afectación fue reparada en los dos días siguientes.

El Mtro. Rodolfo Islas Valdés, Coordinador de la Comisión de Derecho Penal, recopiló la información y documentación necesarias para presentar la denuncia penal correspondiente. Mi agradecimiento al Mtro. Islas por su apoyo incondicional al Colegio.

HACKEO DE UNA CUENTA DE LA BMA.

En las Asamblea de febrero pasado, informé que, el martes 21 de enero del presente año, una cuenta de Colegio en Banco Santander fue hackeada. Se hicieron dos transferencias (no autorizadas) a otras dos cuentas de ese banco, una por \$497,712.00 pesos y, otra por

\$220,121.00 pesos lo que da un total de **\$717,833.00** pesos de los cuales hemos recuperado **\$587,833.00** pesos. Los restantes \$130,000.00 pesos están en proceso de recuperación vía el seguro con el que contamos, cuyo proceso se retrasó por la emergencia sanitaria, pero no debe tener problema alguno. Esta recuperación fue posible gracias a las gestiones del Mtro. Jorge Raúl Ojeda Santana, Tesorero del Colegio, a quien agradezco su trabajo serio y comprometido.

ÁMBITO INTERNACIONAL.

Por el periodo objeto de este informe y, a pesar de la emergencia sanitaria, la BMA estuvo más activa que nunca el ámbito internacional y lo seguiremos haciendo este año de manera virtual.

- El 15 de mayo pasado, tuvimos una sesión especial virtual con Judy Perry Martinez, Presidenta de la ABA, sobre dicha asociación y los retos de la profesión jurídica en los tiempos del COVID-19.
- El 25 de mayo pasado, llevamos a cabo una sesión especial virtual con Victoria Ortega Benito, Presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, sobre dicho consejo y los retos de la abogacía en tiempos del COVID-19.
- El 27 de mayo pasado, tuvimos una sesión especial virtual con Horacio Bernardes Neto, Presidente de la IBA, sobre dicha asociación, así como sobre la abogacía y los retos de la práctica jurídica internacional en tiempos del COVID-19.
- El 29 de mayo pasado, llevamos a cabo una sesión especial virtual con Jerome Roth, Presidente de la UIA, sobre dicha institución de la abogacía internacional y los retos de la profesión jurídica en los tiempos del COVID-19.
- El 12 de junio pasado, tuvimos una sesión especial virtual con Simon Davis, Presidente de “The Law Society of England and Wales” sobre dicho colegio de la abogacía británica y la práctica jurídica en tiempos del COVID-19.
- El 24 de junio pasado, llevamos a cabo una sesión

especial virtual con Ma. Eugenia Gay, Decana del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona, sobre dicho colegio y los retos de la abogacía en tiempos del COVID-19.

- El 26 de junio pasado, tuvimos una sesión especial virtual, con José María Alonso Puig, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, sobre dicho colegio y los retos de la abogacía en tiempos del COVID-19.

Las sesiones virtuales de referencia con los líderes de la abogacía internacional se llevaron a cabo a través de las plataformas de la BMA en “Facebook” y “Youtube”, cuyas sesiones están disponibles al público de manera gratuita, cualquier día a cualquier hora en dichas plataformas digitales. Han sido vistas por más de 10,000 personas en México y en el extranjero.

Quiero hacer un reconocimiento especial al consejero, Julio Carlos Gutiérrez Morales, por su gran apoyo en la coordinación de los eventos internacionales antes citados, por el intenso trabajo que ello implica.

64° CONGRESO UIA, GUADALAJARA, MEXICO.

Del 28 de octubre al 1° de noviembre de este año, se tenía programado dicho congreso. En virtud de la pandemia del Coronavirus se ha pospuesto para el año 2021. La BMA seguirá apoyando la realización de ese congreso en nuestro país para lo cual mantengo comunicación directa con Jerome Roth, Presidente de la UIA, así como con el Comité Organizador de dicho congreso en nuestro país, con el apoyo de consejeros y otros barristas.

III. LOS RETOS DE LOS PROFESIONALES DEL DERECHO.

EDUCACIÓN JURÍDICA CONTINUA.

Respecto de la educación jurídica continua, ésta sigue consolidándose como una de las principales y más exitosas actividades del Colegio, destacando los siguientes resultados:

Por el periodo de marzo a junio del presente año, se ha tenido una asistencia de 6,908 participantes, en 12 sesiones presenciales y 66 virtuales (a través de diversas plataformas digitales), lo que da un total de 78 sesiones

de Comisiones y Capítulos.

El año pasado, por el periodo enero-junio tuvimos una asistencia a sesiones de Comisiones y Capítulos de 5,847 participantes. En el mismo periodo enero a junio, pero de este año, la asistencia ascendió a 8,509 participantes, con lo que tuvimos un incremento de la asistencia en esos periodos del 45%.

Felicito a los Coordinadores de Comisiones de Estudio y Ejercicio y, a los Presidentes de Capítulos, por los resultados positivos de su valioso trabajo.

En esta época de emergencia sanitaria, se siguieron llevando a cabo los cursos que previamente se habían programado para llevarse a cabo vía remota, tales como:

- o Maestría en D. Penal;
- o Diplomado en Derecho de las Tecnologías; y,
- o Maestría en Amparo y Sistema Acusatorio.

Desde el inicio de la emergencia sanitaria, el Consejo Directivo consideró de la mayor importancia, iniciar una serie de sesiones especiales, adicionales a las actividades de las Comisiones y Capítulos, para enriquecer la oferta académica y de actualización, como nunca se había hecho antes en el Colegio. De dichas actividades destacan las siguientes:

- Tres eventos con algunos de nuestros premios nacional de jurisprudencia.
- Conferencia con Alberto Binder desde la Patagonia.
- Conferencia, con Dino Carlos Caro Coria desde Perú.
- Conferencia con Laura Londoño Jaramillo de Colombia.
- Conferencias con Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Conferencias con Jueces y Juezas de la Ciudad de México.
- Conferencias con intelectuales de gran reconocimiento como Juan Villoro, Jesús Silva Herzog, Mario Alvares Ledesma.
- Conversaciones con los líderes de la abogacía internacional.

Agradezco a los diversos consejeros y barristas que organizaron 30 sesiones especiales, particularmente, a Claudia de Buen, Víctor Olea, Francisco Riquelme, Jorge Sepúlveda, Dolores Aguinaco, Habib Díaz y Edna Franco.

El súbito cambio de sesiones presenciales a virtuales, provocó un descontrol inicial en el calendario de actividades de Comisiones y Capítulos, por dos razones: (i) un gran incremento en el número de las sesiones; y, (ii) el hecho de que, cuando las sesiones eran presenciales se convocaba a los barristas de la Ciudad de México o del Capítulo correspondiente, ahora que las sesiones son virtuales, los convocatorias son nacionales e internacionales y por tanto se requiere una mejor coordinación de las actividades. Para ello, la Coordinación de Educación Jurídica Continua logró organizar la agenda a nivel nacional, mediante la implementación de un calendario electrónico, que se comparte con capítulos y comisiones, y que permite en tiempo real, conocer la disponibilidad de la agenda y su debida organización, procurando así que eventos de la misma naturaleza no queden empalmados, incluyendo los eventos especiales.

En virtud de los retos que implican las sesiones virtuales, tales como ciberseguridad, hackeo, robos de identidad, robos información, implantación de virus maliciosos, etc., el Consejo Directivo analizó diversas plataformas tecnológicas y acordó la contratación de la mejor plataforma digital para estos efectos, denominada “CiscoWebex”, la cual se adquirió con un muy importante descuento. Esta tecnología nos permitirá, además de atender los retos mencionados, que cada Comisión y cada Capítulo tenga una cuenta institucional de la BMA, con capacidad para 1,000 participantes por evento. También se adquirió un paquete de capacitación técnica para que personal de la BMA apoye a todos los organizadores de sesiones virtuales. En breve, bajo la coordinación de los Consejeros Francisco Riquelme y Jorge Ojeda, informaremos a los Presidentes de Capítulos y Coordinadores de Comisiones sobre la implementación de plataforma digital del Colegio.

En el 2018, previo a este bienio, se llevaron a cabo 12 seminarios, 1 curso, 1 diplomado y un taller, con un total

de 298 asistentes. En el primer año de este bienio, es decir 2019, realizamos 5 seminarios, 1 curso, 2 diplomados, 1 simposio, 1 maestría y 1 taller, con un total de 696 asistentes, es decir, con un incremento del 230% de la asistencia. En este segundo año del bienio esperamos duplicar nuevamente la asistencia en actividades de Educación Jurídica Continua respecto del año anterior y, a pesar de la pandemia.

Mi agradecimiento a la Coordinación de Educación Jurídica Continua por su gran trabajo de planeación y organización de los eventos referidos, cuya Coordinación es encabezada por el consejero Francisco Riquelme Gallardo, con el valioso apoyo de las consejeras Cristina Vizcaíno Díaz y Edna Georgina Franco Vargas.

ÉTICA PROFESIONAL.

Estamos promoviendo una mayor participación de los barristas en la Comisión de la materia, así como una mayor difusión de nuestro Código de Ética entre la membresía, con mayor énfasis en los Capítulos, así como en otras instituciones, tales como colegios de abogados, escuelas de Derecho, y la judicatura.

En materia de secreto profesional, estamos atentos para que reformas legislativas en materia de competencia económica, prevención de lavado de dinero o cualquier otra materia, no vulneren el secreto profesional.

IV. LOS RETOS DEL DETERIORO DEL ESTADO DE DERECHO CON JUSTICIA Y DEMOCRACIA.

FUNDACIÓN BARRA MEXICANA.

Agradezco el gran trabajo que realiza la Fundación Barra Mexicana (“FBM”), como plataforma facilitadora para que los barristas presten su servicio social permanente.

Por el periodo marzo a junio de este año, destacan las siguientes actividades de la FBM:

- La FBM realizó una encuesta, en coordinación y colaboración con organizaciones civiles y actores del proyecto para el desarrollo de una aplicación, que pretende ser una herramienta de apoyo para las mujeres víctimas de violencia. El objeto de la encuesta fue contar con una muestra representativa

de la realidad en México respecto del fenómeno. Se logró una participación de casi 700 personas.

- La FBM, junto con Estándares Pro Bono México, la Fundación Appleseed México, el Centro Pro Bono, en colaboración con la BMA y otros colegios de abogados, así como el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, trabajaron estrechamente para la elaboración de la Guía de Orientación Jurídica por afectaciones derivadas del COVID-19. A través de dicha Guía se ofrece gratuitamente a la población, información sobre aspectos jurídicos que pudieren enfrentar como consecuencia de la emergencia sanitaria. La guía cuenta con 21 capítulos y se encuentra disponible en el microsítio del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- De las diversas actividades de servicio social que realizan los barristas coordinados por la FBM destaca la presentación de más de 100 amparos por falta de medicamentos y tratamientos para pacientes con cáncer. Gracias a las suspensiones obtenidas se logró se les brindará atención, medicamentos y tratamientos. Estos amparos se interpusieron en la Ciudad de México, Jalisco, Morelos y Puebla. Nuestro agradecimiento a los Capítulos por su apoyo.
- Se han promovido más de 100 amparos logrando la protección de médicos, enfermeras y demás personal de la salud, entrega de insumos y capacitación, entre otras cosas, en la Ciudad de México, Estado de México, Puebla, Jalisco y Oaxaca.
- Como parte de las acciones de responsabilidad social, la FBM y la BMA se unieron a la iniciativa “*Agrega, para que nadie quede con hambre*”, liderada por un grupo de ciudadanos para llevar alimentos a las familias que más lo necesitan, durante la emergencia sanitaria. Esta iniciativa ha logrado recaudar a la fecha \$3,000,000.00 de pesos. Gracias a los que generosamente han realizado su donativo. Invitamos a los que no lo han hecho a unirse a esta campaña.

Agradezco a la Directora General de la FBM, Lic. Carla Aguilar Román por su estupendo trabajo, así como a su Presidente, Lic. José Luis Nassar Daw a quien reconozco

su liderazgo y trabajo altruista, que ha llevado a la FBM a un nivel de prestación de servicios pro bono a favor de grupos vulnerables como nunca en la historia de la FBM. También agradezco a la Vicepresidenta de la FBM, Lic. Dolores Aguinaco Bravo, por su activa y exitosa participación en los juicios de amparo antes referidos.

ABOGADA GENERAL.

De las labores de la Abogada General del Colegio, Lic. Ligia C. González Lozano, destaca lo siguiente:

- Con la activa participación del Lic. Jean Ives Peñaloza y Lic. Carlos Pérez de la Sierra, se ha dado puntual seguimiento a las diversas marcas de la BMA, tanto a nivel registro, como renovación y defensa.
- Opinión para la suscripción de acuerdos con otras instituciones, tales como Tirant Lo Blanch; Fundación Italia-México; Servicios G02 Media.
- Participación en opiniones y pronunciamientos varios, entre otros: Ejecución del Juez Villegas, emisión de disposiciones en materia energética, PRODECON, Cervecería Constellation Brands, Confiabilidad del Diario Oficial, modificación en materia presupuestal y hacienda e intento de modificación de Ley de Amparo para sancionar a abogados.
- Seguimiento de asuntos relevantes en materia de amparo por indebida designación de Comisionados de la Comisión Reguladora de Energía, con la colaboración del Lic. Julio Gutiérrez, así como amparo por inacción legislativa al no haberse promulgado el Código de Procedimientos Civiles y Familiares, el cual ha sido atraído por la Corte y que está a cargo del Lic. Habib Díaz Noriega.

Agradezco a la Mtra. Ligia González su apoyo y atención a los asuntos que, como Abogada General atiende, particularmente su actuar institucional en el mejor interés del Colegio.

HE FOR SHE.

El 9 de julio próximo, la BMA y la FBM suscribiremos formalmente el compromiso de la iniciativa “He for She” de Naciones Unidas. Esto fue posible gracias al trabajo

de muchas y muchos barristas. Mi agradecimiento a todas y todos los que hicieron posible este logro institucional, particularmente a quienes en estas etapas finales trabajaron intensamente para lograrlo, Mayra Eternod, Ana María Kudisch, Adriana Hegewisch, Verónica Gómez y Ligia González.

PRONUNCIAMIENTOS.

Desde su fundación en 1922 y a la fecha, la Barra se ha pronunciado selectivamente en los casos de mayor relevancia y vulneración del Estado de Derecho. Lo seguimos haciendo, pero ahora con mayor intensidad, teniendo en cuenta en todo momento el objeto y fin del Colegio.

El **25 de marzo** pasado, con la anuencia del Consejo Directivo, suscribí un pronunciamiento de la BMA sobre la **cancelación de la planta de Constellation Brands en Mexicalil, B.C.**, por la que exhortamos a las autoridades federales a cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los correspondientes tratados internacionales, respetando los derechos adquiridos y fortaleciendo nuestro deteriorado Estado de Derecho, con justicia.

El **30 de abril** pasado, con la anuencia del Consejo Directivo, suscribí una carta dirigida a la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y al Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena, que contenía el pronunciamiento de la BMA sobre la Iniciativa del Ejecutivo Federal para reformar el Artículo 21 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del cual destaca lo siguiente:

“El Ejecutivo Federal, motivado por la emergencia económica derivada de la pandemia por COVID-19, ha presentado una iniciativa de reforma al artículo 21 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. En esa iniciativa, se elimina la revisión que actualmente debe hacer la Cámara de Diputados a los cambios del gasto que debe proponer el Ejecutivo Federal ante una fuerte caída en la recaudación o los ingresos petroleros, como la que se espera para este año. La BMA considera que esta iniciativa, de aprobarse, vulneraría la división de poderes, la autonomía de los entes constitucionalmente reconocidos y el carácter democrático del presupuesto.”

El **14 de mayo** pasado, con la anuencia del Consejo Directivo, suscribí una carta por la que se exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Dirección del Diario Oficial de la Federación, a cuidar la confiabilidad de las publicaciones de dicho Diario, de cuyo texto destaco lo siguiente:

“... ”

El día de ayer, miércoles 13 de mayo, en el transcurso del día desapareció de la publicación del Diario Oficial de la Federación un acuerdo del Consejo de Salubridad General. Este hecho, calificado por la propia SEGOB como un error, violó el principio de máxima publicidad y no garantizó la accesibilidad, la confiabilidad, la autenticidad ni la integridad del documento, además de la adecuada custodia y preservación de la edición publicada ese día, violando con esto la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales...”

“...La BMA exhorta a la titular de la SEGOB y al Director del Diario Oficial de la Federación, quien depende de esa Secretaría, a cuidar la confiabilidad de las publicaciones del Diario Oficial de la Federación...”

El **19 de mayo** pasado, previo acuerdo del Consejo Directivo, suscribí un posicionamiento de la BMA sobre los Acuerdos del Poder Ejecutivo Federal que modifican el régimen en materia de energía, del cual destaco lo siguiente:

“...manifestamos nuestra preocupación por el rompimiento del orden jurídico nacional a través de los ... Acuerdos... publicados el 29 de abril de 2020 por el Centro Nacional de Control de Energía y el... 15 de mayo por la Secretaría de Energía...”

...vemos con preocupación que los acuerdos de carácter administrativo que motivan este documento contienen normas generales que afectan a todos los actores y vulneran, sin transparencia ni fundamentación o motivación razonables ni congruentes, los principios de división de poderes, certeza jurídica, libre competencia, libre empresa, entre otros, y tendrán como resultado la afectación al medio ambiente, a la salud, a la economía, a la confianza y eventualmente, contra lo que se pretende, el incremento del costo de un bien fundamental para las

personas y la sociedad: la energía...”

El **3 de junio** pasado, previo acuerdo del Consejo Directivo, firmé el posicionamiento de la BMA sobre la terna sometida por el Ejecutivo Federal para el nombramiento del titular de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, del cual destaca lo siguiente:

“México es un ejemplo a nivel internacional en la protección de los derechos de los contribuyentes; la independencia del titular, su especialización en materia fiscal y su firme postura frente a los casos de violaciones de los derechos de los contribuyentes han sido fundamentales para el éxito de la PRODECON desde su creación.

El siguiente Procurador de la Defensa de los Contribuyentes tendrá la responsabilidad de continuar con la valiosa labor de concientizar a la mayoría de la población sobre la relevancia de pagar las contribuciones, mientras que también vela por los derechos de los pagadores de impuestos frente a arbitrariedades, y coadyuba con la autoridad fiscal y contribuyentes a resolver sus controversias.

Por esta razón, enfatizamos la importantísima responsabilidad que tiene esa. H. Comisión [Permanente del Congreso de la Unión] al nombrar al siguiente titular de la PRODECON. Su titular no solamente debe cumplir con los requisitos que prevé el artículo 7 de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, como lo son que preferiblemente sea abogado y contar con amplia experiencia en la materia tributaria. Además, esa H. Comisión deberá identificar a la persona dentro de la terna sometida por C. Presidente que tenga la vocación de apoyo a los contribuyentes y que continúe y refuerce el proyecto y misión de la PRODECON.

Si la PRODECON perdiese su independencia, México perdería una institución ideada por mexicanos, recomendada a nivel internacional y necesaria para los contribuyentes”

El **5 de junio** pasado, previo acuerdo del Consejo Directivo, firmé el posicionamiento de la BMA por el que exhortamos al Congreso del Estado Libre y

Soberano de Puebla para incluir la participación social en la educación y mejorar la Ley de Educación Estado de Puebla, del cual destaca lo siguiente:

“La...BMA ... manifiesta su rechazo al deficiente proceso legislativo que llevó a la aprobación de la Ley de Educación de Puebla y exhorta al Congreso de ese Estado a reparar sus omisiones democráticas y subsanar la falta de técnica legislativa que dio como resultado que la citada Ley de Educación local incluya vaguedades, imprecisiones y redundancias en grado tal que afecten su interpretación y aplicación en perjuicio de la educación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes poblanos así como la certeza jurídica en perjuicio de las y los poblanos”

Los pronunciamientos de la Barra fueron muy bien recibidos por la membresía del Colegio y la opinión pública en redes sociales.

Enfrentar los retos del deterioro del estado de derecho en estos tiempos no es tarea sencilla, estamos trabajando intensamente en las diversas actividades que nos corresponden, afortunadamente contamos con una membresía cada vez más unida y participativa. Al día de hoy y, a pesar de la emergencia sanitaria, la BMA está pasando por uno de sus mejores momentos en términos de actividades de educación jurídica continua, ahora en modalidad virtual, y consolidación de capítulos también en modalidad virtual, que nos permitirá desarrollar más actividades dentro su objeto social. Esto ha sido posible gracias al apoyo y trabajo de los barristas.

La pandemia del Coronavirus nos obliga a enfrentar los retos de la crisis sanitaria, de la crisis económica, de la suspensión las actividades no esenciales y su gradual reactivación. Esos retos nos afectan a todos y, por ello, ahora más que nunca, se requiere de la unión, civilidad, honestidad, altruismo, solidaridad y buena fe de todos. Estoy seguro que saldremos adelante, y deseo que todos podamos sacar lo mejor de nosotros mismos para el bien de nuestros seres queridos y de la sociedad en general.

Seguiremos trabajando con intensidad y sobre todo con entusiasmo.

Muchas gracias por su atención. 

Barristas de Nuevo Ingreso

29 DE JUNIO 2020

Adrián Alcalá Méndez
Cintia Fernanda Arroyo Guzmán
Luis Alonso Avila Madrid
Carlos Ricardo Brehm Tinoco
Raúl Burr Ortiz Hudson
Yolanda Esperanza Camacho Zapata
Guillermo Arturo Cárdenas Sánchez
Silvia Cynthia Cárdenas Sánchez
Rafael Castro Olvera
Abraham Luis Espinosa Sáenz
Ricardo Espinoza Parra
Gabriela Franco del Pozo
José Luis Pedro Funes Izaguirre
Oscar Eduardo García Nava
Samuel Garfias López
Héctor Alejandro Gómez Sánchez
Alan Eduardo González Zebadúa
Daniel Haro Garza
Ricardo Andrés Lárraga Escobedo
Andrés Leipen Garay Esparza
Manuel Alejandro León Moratilla
Marco Antonio Miranda Álvarez
Christopher Augusto Marroquín
Mitre

Graciela Martínez Rider
Marcela Meade de la Garza
Liliana Ochoa Moreno
Ana María Ordóñez Galindo
Iván Adelchi Peña Estrada
Luis Ernesto Peón Barriga
Adriana Ochoa Pérez Gil
Oscar Alejandro Quiróz Chávez
Ramiro Robledo López
Adalberto Robles Vázquez
Carlos Amed Rochin Álvarez
Rodrigo Soltero Rosas
Laura Trejo Chaparro
Daniel Urbina Suárez
Ulisse Utzeri
Andrés Miguel Valdez Ballí
Diana Lizbeth Villalobos Zúñiga
Rodolfo Manuel Wiedmer Vázquez
Alma Rosa Zúñiga Casillas

ASPIRANTES A BARRISTAS

María Alejandra Abreu Ortega 

Participación de la BMA en la apertura del Año Jurídico 2020 en Milán

Por: Héctor Herrera Ordóñez

Del 30 de enero al 2 febrero de 2020 la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C. (BMA) participó institucionalmente, por primera vez, en diversas actividades organizadas por la Barra de Milán, con motivo de la “Apertura del Año Jurídico 2020” en esa ciudad. Tuvimos el honor de participar en esas actividades en representación del Colegio, el Mtro. Víctor Olea Peláez, Segundo Vicepresidente, y un servidor Héctor Herrera Ordóñez, Presidente, en la grata compañía de nuestras esposas Beatriz Guerra y Mayumi Sato.

El 30 de enero iniciamos con el programa cultural, con la espectral *Opera Romeo y Julieta* en el *Teatro Alla Scala di Milano*.



La Catedral del Milán [“Il Duomo di Milano”]



Mayumi Sato, Héctor Herrera, Beatriz Guerra y Víctor Olea en el *Teatro Alla Scala di Milano*.

El 31 de enero iniciamos con el programa académico denominado *La Dimensión Transfronteriza de la Mediación*, en el Palacio Real de Milán [“Milano-Palazzo Reale”]. Las palabras de apertura estuvieron a cargo Vinicio Nardo, Presidente de la Barra de Milán; Marina Tavassi, Presidenta del Tribunal de Apelación de Milán; Francesca Zanasi, Presidenta del Comité de Relaciones Internacionales de la Barra de Milán. Los subtemas que se abordaron a lo largo del día fueron los siguientes: “La herramienta de la mediación en disputas internacionales”, “Los instrumentos jurídicos internacionales; la Convención de Singapur de 2019 y el modelo de ley UNCITRAL”; “Los instrumentos jurídicos europeos: la Directiva de Mediación 52/2008/EC”; “La experiencia de un mediador internacional”; “Mesa redonda internacional”.



Víctor Olea, Vinicio Nardo y Héctor Herrera.



Víctor Olea, Beatriz Guerra, Mayumi Sato y Héctor Herrera en el Museo del Teatro Alla Scala.

El mismo 31 de enero por la noche: (i) asistimos al coctel de bienvenida ofrecido por el Alcalde de Milán, en el Museo del Teatro Alla Scala de Milán; (ii) así como a la cena ofrecida en ese mismo museo por la CRINT [“Commissione Rapporti Internazionali”] de la Barra de Milán, para los representantes de barras extranjeras; y, (iii) como parte del programa cultural asistimos al Ballet [“Serata Van Manen-Petit”] en el Teatro Alla Scala.

El 1º de febrero por la mañana asistimos a la ceremonia solemne de la Apertura del Año Jurídico de Milán, en el Palacio de Justicia [“Milano-Palazzo di Giustizia”]. El uso de toga era obligatorio para poder ingresar a la sala magna donde se llevó a cabo la ceremonia y cumplimos con el

código de vestimenta. Estuvieron presentes la Presidenta del Palacio de Justicia, el Ministro de Justicia de Italia, la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de Italia los magistrados de mayor rango en Italia, colegas de Milán y los representantes de barras internacionales. Por ser la primera vez que la BMA participa en esta ceremonia, a Víctor Olea y a un servidor (a diferencia de los demás representantes de barras extranjeras) nos colocaron en un lugar de honor junto con los magistrados de mayor rango de Italia.

1º de febrero por la noche asistimos a la cena de gala ofrecida por la Barra de Milán donde tuvimos la oportunidad de convivir con la dirigencia de la Barra de Milán y de distintos países.



Sesión académica sobre La Dimensión Transfronteriza de la Mediación en el Palacio Real de Milán.



Reunión con la Presidenta del Palacio de Justicia de Milán Marina Tavassi.

Como resultado de esta primera participación institucional en el evento citado, abrimos canales de comunicación y la mejor disposición de la Barra de Milán para trabajar, de ahora en adelante, con la BMA, en proyectos conjuntos de intercambio académico y profesional.

En verdad que fue una experiencia inolvidable y sobre todo un gran honor representar a la BMA, en tan importante evento de la abogacía de Milán, en compañía de mi esposa Mayumi Sato y nuestros amigos Beatriz Guerra y Víctor Olea. 



Coctel previo a la cena de gala en el *Palazzo del Ghiaccio*.



Cena de gala en el *Palazzo del Ghiaccio*



Ceremonia solemne en el Aula Magna del Palacio de Justicia de Milán



Cena de gala en el *Palazzo del Ghiaccio*.

Listado de barristas certificados de conformidad con la Circular 19/2019

Certificación 2019

No.	Nombre	Apellido	Puntos
5048	MARIA ANGELINA	ACOSTA VILLEGAS	28
3181	CLAUDIA	AGUILAR BARROSO	57
6743	JOEL EFREN	AGUILAR CORAL	28
4273	JOSE ANTONIO	AGUILAR REYES	81
6307	CLAUDIA ISELA	AGUILERA YERENA	41
2200	MARIA DE LOS DOLORES	AGUINACO BRAVO	27
1967	GONZALO	ALARCON ITURBIDE	44
5486	JESUS GABINO	ALDANA HERNANDEZ	57
58	ALBERTO	AMOR MEDINA	115
6608	HAYDEE MARIANA	ANAYA GARCIA	44
3818	ADOLFO	ANGUIANO GONZALEZ	44
6293	JESUS RENE	AQUINO PEREZ	26
6053	MARCO ANTONIO	ARAMBURO INZUNZA	35
4084	MIRIAM YUNUEN	ARELLANO ZAINOS	46
6437	LUIS ARMANDO	ARMENDARIZ MUNGUIA	103
95	PERLA DALIA	ARREOLA CARBAJAL	38
107	ALEJANDRO RAFAEL	AVILA DIAZ	20
4581	JORGE	BARRERA PORTALES	85
4999	RODOLFO	BARRIGUETE VALADEZ	24
130	ANTONIO	BARROETA ZAMUDIO	24
2833	DANIEL IGNACIO	BASURTO GONZALEZ	24
6056	ANTONIO FELIX	BATTAGLIA MORENO	28
6158	EDGAR RODOLFO	BELTRAN MONJARAZ	36
6750	ANA CRISTINA	BERNABE ARAGON	68
155	JOSE RAUL	BITAR ROMO	28
6443	JULIA REBECA	BLANCO ROSADO	32
6505	ARTURO	BOISSEAU PASTOR	47
3363	MARCELA	BOLLAND GONZALEZ	24
3525	SERGIO	BONFIGLIO MACBEATH	91
5667	FERNANDO	BUENO AJA	32
6117	CARLOS ENRIQUE	BURGUETE MEDINA	21
184	LEOPOLDO	BURGUETE STANEK	33

No.	Nombre	Apellido	Puntos
194	ENRIQUE	CALVO NICOLAU	20
5912	MAURICIO	CAMPOS ORTIZ	64
6409	LUCELY MARTINA	CARBALLO SOLIS	34
6408	MARIO ANTONIO	CARDEÑA LARA	35
6106	ALFONSO	CARRILLO GONZALEZ	60
4913	MARTHA JANETTE	CASTAÑEDA EMMERT	71
6625	ADRIAN JOSE	CASTELLANOS ESCOBAR	20
6267	RUTH OLIVA	CASTELLANOS ICHANTE	51
2896	DAVID LEONARDO	CASTRO GARCIA	115
6754	JESUS AGUSTIN	CELORIO VELA	28
6407	JOSE ARTURO	CEN PUC	36
5458	JESUS EDUARDO	CHAIDEZ IBARRA	44
5851	RAFAEL DAVID	CHAVEZ MOLINOS	56
6030	CARLOS ARTURO	CHAVEZ NIETO	26
4075	RITA PATRICIA	CHAVEZ OTERO	31
2438	JORGE	CHESSAL PALAU	36
2776	JORGE	CICERO FERNANDEZ	24
3778	RAFAEL	CONTRERAS MENESES	244
5257	JULIO JAVIER	COPO TERRES	20
4282	GUMARO	CORREA ORTEGA	22
5262	YOSELIN GABRIELA	CORTES MENDOZA	75
2367	PABLO JAVIER	CORVERA CARAZA	127
6569	JOSUE KRISTHOFER	CORZO RODRIGUEZ	32
2545	JOSE RAMON	COSSIO DIAZ	35
3932	IVAN RODRIGO	CRUZ BENCOMO	36
6295	OMAR RICARDO	CRUZ VICENTE	31
5887	JUAN CARLOS	CUEVAS FALCON	60
5886	EDUARDO	CUEVAS GONZALEZ	42
3557	MARCOS MARIO	CZACKI HALKIN	146
1785	CLAUDIA ELENA	DE BUEN UNNA	150
6627	ALEXANDRO	DE GYVES CIFUENTES	22
2502	JORGE	DE IBARROLA DAVALOS	80
6605	MARIA TERESA	DE LA CONCHA AUTRIQUE	63
2436	ALBERTO J.	DE LA CONCHA GUIJARRO	20
5693	RAFAEL EDUARDO	DE LA GARZA GARZA	38
2907	JOSE MARIO	DE LA GARZA MARROQUIN	86
3820	DANIEL EUGENIO	DE LA PARRA HUERTA	43
5709	TIRSO JAVIER	DE LA TORRE SANCHEZ	64
4037	EDGAR	DE LEON CASILLAS	74
1075	LETICIA ALEJANDRA	DE NICOLAS SALDAÑA	111
6488	JOSE EDMUNDO	DEL RIO PEREZ	26
5466	LUIS FRANCISCO	DELGADO CHAVEZ	48

No.	Nombre	Apellido	Puntos
5585	ALEJANDRO	DIAZ DE LEON MIRABAL	50
362	GERARDO MIGUEL	DIAZ MURGUIA	23
4179	HABIB GILBERTO	DIAZ NORIEGA	54
5012	LUIS ENRIQUE	DONNADIEU MACIAS	39
3495	ESPERANZA	ESPARZA CADENA	82
409	CARLOS	ESPINOSA BERECCOCHA	28
411	MARIA CLAUDIA	ESQUEDA LLANES	39
6248	MANUEL	ESTEVEZ MENDEZ	28
6031	JORGE	ESTRADA ALVAREZ	25
3684	MAYRA MARIA TERESA	ETERNOD ARAMBURU	127
6831	JORGE	FERRER LOPEZ	28
5060	CARLOS ALBERTO	FIGUEROA SANCHEZ	174
5410	MARIA CELIA	FLORES SANTIAGO	139
4392	LUIS DANIEL	FONSECA ITURBIDE	63
2066	JORGE EDUARDO	FRANCO JIMENEZ	67
2067	EDNA GEORGINA	FRANCO VARGAS	55
6420	SANDRA	FUENTES LUNFAN	53
6136	FABIANA	GALENO RODRIGUEZ	20
2962	JAIME HORACIO	GALICIA BRISEÑO	38
475	JORGE ANTONIO	GALINDO MONROY	68
5427	YURIXHI	GALLARDO MARTINEZ	39
472	GABRIEL LUIS	GALLO REYNOSO	40
487	MANUEL	GARCIA BARRAGAN MARTINEZ	28
4085	JAVIER GERMAN	GARCIA CORREA	63
2844	HILDA	GARCIA ISLAS	205
5031	DAVID GERARDO	GARCIA MORALES	30
6589	ALBERTO ILUICAMINA	GARCIA SOTO	57
5854	RODRIGO	GARCIA TORRES TRUEBA	43
4660	EDUARDO	GARCIA VILLANUEVA	48
6191	MARIA DE LAS NIEVES	GARCIA-MANZANO FIDALGO	94
6794	ROBERTO	GARY ORTIZ	53
3847	HERIBERTO DE JESUS	GARZA CANDANOSA	21
6850	HECTOR JOSE MARIA	GARZA VILLARREAL	48
2706	GUILLERMO ALEJANDRO	GATT CORONA	55
3618	DIEGO	GOMEZ PALACIO BORBOA	28
5221	MARCELA PATRICIA	GOMEZ SANCHEZ	26
3362	VERONICA PATRICIA	GOMEZ SCHULZ	202
5870	JOSE EDUARDO	GONZALEZ CEDILLO	26
5429	BLANCA GABRIELA	GONZALEZ CHAVEZ	43
3372	FRANCISCO	GONZALEZ DE COSSIO GUADALAJARA	67
4914	PABLO	GONZALEZ DE COSSIO HIGUERA	35
6227	LUZ MARIA	GONZALEZ GANDARILLA	70

No.	Nombre	Apellido	Puntos
633	LIGIA CLAUDIA	GONZALEZ LOZANO	81
4007	MANUEL	GONZALEZ MATIENZO	24
5919	JESUS	GONZALEZ SAMPEDRO	64
5992	BEATRIZ	GONZALEZ SANDOVAL	60
6924	PATRICIA ALEJANDRA DE FATIMA	GONZALEZ TORRES	20
6832	FRANKLIN ANDRES	GONZALEZ ZEPEDA	54
6934	CRISTIAN ALEJANDRO	GUERRERO SEGUNDO	45
3293	JUAN CARLOS	GUERRERO VALLE	98
2501	DAVID	GUILLEN LLARENA	65
6359	JOSE ENRIQUE	GUILLEN LLARENA	85
4131	JULIO CARLOS	GUTIERREZ MORALES	68
4850	TEODORO JOSE	HARRSCH AMERENA	41
2556	ADRIANA	HEGEWISCH LOMELIN	104
6421	LESLIE ANGELINA	HENDRICKS RUBIO	21
5671	RAUL	HERNANDEZ ARGELLES	60
6159	VALERIA	HERNANDEZ CARRILLO	41
6475	DANIEL	HERNANDEZ MARTINEZ	24
5380	LUIS	HERNANDEZ MARTINEZ	116
6294	JESUS	HERNANDEZ ORTIZ	22
1753	ENRIQUE ANTONIO	HERNANDEZ VILLEGAS	162
707	HECTOR	HERRERA ORDOÑEZ	246
5864	EURIDICE	HERRERA VEGA	20
1754	SERGIO EDUARDO	HUACUJA BETANCOURT	73
6631	SOPHIA	HUIDOBRO HOFFMAN	64
6751	LAURA AMERICA	HUIZAR PICCO	32
736	FELIPE	IBAÑEZ MARIEL	48
5351	VALENTIN	IBARRA MELERO	40
3963	RODOLFO	ISLAS VALDES	131
6744	WENDY TERESITA DE JESUS	JIMENEZ SANTANA	28
6533	OSCAR	JIMENEZ TRIAY	28
2852	ANA MARIA	KUDISCH CASTELLO	154
1876	MARIA PATRICIA	KURCZYN VILLALOBOS	43
3851	HUMBERTO BALAM	LAMMOGLIA RIQUELME	44
804	RICARDO	LARA MARIN	43
5704	REYNALDO	LAZCANO FERNANDEZ	60
6181	BRAULIO GERMAN	LEYVA GUTIERREZ	44
3314	MAURICIO	LIMON AGUIRRE	95
4608	JUAN BAUTISTA	LIZARRAGA MOTTA	113
2085	ADRIANA A.	LOPEZ GONZALEZ	20
6616	DANIEL ALEJANDRO	LOPEZ MORALES	30
6549	FRANCISCO	LOPEZ VELAZQUEZ	28
5811	JUAN JESUS	LUNA GARCIA	123
6406	CARLOS ALBERTO	MACEDONIO HERNANDEZ	40

No.	Nombre	Apellido	Puntos
6103	JOSE FRANCISCO	MACIAS CALLEJA	24
888	LUIS ALFONSO	MADRIGAL PEREYRA	76
6381	HECTOR ANTONIO EMILIANO	MAGALLANES RAMIREZ	20
5611	JUAN CARLOS	MALDONADO PATIÑO	64
1712	GONZALO	MANI DE ITA	70
938	GUILLERMO A.	MARTAGON MAGALLAN	24
3951	EDWARD	MARTIN REGALADO	85
6544	AIMEE DE GUADALUPE	MARTINEZ ANDUEZA	36
6509	JUAN FRANCISCO	MARTINEZ ARREDONDO	20
5988	GERARDO MORONI	MARTINEZ BORTOLOTTI	64
5861	HECTOR	MATA BRAVO	61
2381	CARLOS JEFFREY	MC CADDEN MARTINEZ	40
5414	CLAUDIA ALICIA	MEDA LIM	48
2277	ALFREDO	MEDINA VELAZQUILLO	32
5516	MIGUEL ANGEL	MEDRANO SERRANO	77
2506	LUIS MANUEL C.	MEJAN CARRER	62
6362	SALVADOR	MEJIA ALVAREZ	42
4319	JESUS	MELGAR TORRES EYRAS	50
1733	EDUARDO	MENDEZ VITAL	48
6620	LUIS	MENDOZA SEBASTIAN	33
3486	KAIN	MENDOZA TORRES	140
4240	OMAR	MONDRAGON LOPEZ	28
3256	GABINO	MOLINA VIRGEN	29
1026	VICTOR MANUEL	MONROY JUAREZ	37
6132	LIDIA	MONSALVO ALVAREZ	87
1014	DAVID PABLO	MONTES RAMIREZ	115
4202	EDUARDO	MORAN ALVAREZ	48
6207	LEOBARDO	MORELOS CHAVEZ	31
6378	JOSE YAIR	MORENO HERNANDEZ	24
5955	LINDA NAYELI	MUÑOZ GARZA	26
2793	JOSE DE JESUS	MUÑOZ NAVARRO	66
6959	MARIANA	MUREDDU GILABERT	23
2328	JOSE LUIS	NASSAR DAW	67
3509	FRANCISCO JOSE	NARVAEZ MICHEL	31
3649	CHRISTIAN RAUL	NATERA NIÑO DE RIVERA	46
5764	DORA GABRIELA	NAVARRO GONZALEZ	20
3606	JORGE RAUL	OJEDA SANTANA	45
1097	VICTOR	OLEA PELAEZ	189
6804	JUAN JORGE	OLVERA REYES	52
5985	RODOLFO	OROZCO MARTINEZ	28
5246	VALERIA	ORTIZ RUBIO ANZORENA	35
6622	MARCOS IVAN	PALMA MARTINEZ	22
6445	CONSUELO MARGARITA	PALOMINO OVANDO	56

No.	Nombre	Apellido	Puntos
6186	CHRISTIAN	PAREDES GONZALEZ	52
6638	ALEJANDRO	PARRA MARROQUIN	60
5894	EDGAR	PARRA RATIA	60
4658	ADRIAN	PARTIDA GOMEZ	22
1157	CARLOS FELIPE	PASTRANA Y ANGELES	23
4052	JOEL	PATLANI SANGRADOR	48
3955	JOSE LAZARO	PEÑA RUIZ	24
6365	FRANCISCO JAVIER	PERALTA MARTINEZ	31
4068	LUIS ENRIQUE	PEREDA TREJO	45
3379	ARMANDO	PEREDO PLASCENCIA	28
6131	CHRISTIAN LUIS	PEREZ BOLAÑOS	80
5263	SANDRA	PEREZ PALMA	101
1905	MARIO ALBERTO	PEREZ VELAZQUEZ RAMIREZ	38
4946	NORMA ESTELA	PIMENTEL MENDEZ	72
5359	JESUS	PORTILLO CALDERON	32
6759	EDGAR MAURICIO	PUNARO DE LA CRUZ	21
4911	JUPITER	QUIÑONES DOMINGUEZ	56
6418	EMMANUEL	QUIROZ PARRILLA	64
6291	GRACIELA	RAMIREZ LUNA	65
2930	SERGIO ANTONIO	RAMIREZ MARTINEZ	132
2291	YOLANDA CRISTINA	RAMIREZ SOLTERO	71
3685	MIGUEL ANGEL	REGIDOR INGLADA	42
1279	LUIS FERNANDO	REPESAS DE ALMEIDA	52
1282	CUAUHTEMOC	RESENDIZ NUÑEZ	110
5918	ROBERTO	REYES AGUILAR	74
6308	ALEJANDRA	REYES PEREZ	22
6416	SERGIO	REYES RAMIREZ	60
1882	ANGEL FRANCISCO	RIQUELME GALLARDO	114
6214	ENRIQUE EUGENIO	RIQUELME TORRES	22
3037	LUIS	RISCHIA VELAZQUEZ	44
5805	RAMON ARMANDO	ROBLES VELARDE	73
1304	SILVIA EUGENIA	ROCHA TORRES	83
6801	RAFAEL ADOLFO	RODRIGUEZ AGUILAR	35
5483	MAGDALENA	RODRIGUEZ ESPINOZA	72
2101	LAURA	RODRIGUEZ MACIAS	36
6938	ALVARO OMAR	RODRIGUEZ MINERO	34
5412	JORGE ARTURO	RODRIGUEZ NIEBLA	32
6612	RICARDO VINICIO	RODRIGUEZ PRINTZEN	50
1320	JORGE ENRIQUE	ROEL PANIAGUA	67
3707	NAHAYELI	ROJAS OTERO	20
2515	ROSA MARIA	ROJAS VERTIZ CONTRERAS	32
1334	JAIME	ROMERO ANAYA	89
5880	RAFAEL OCTAVIO	ROMO AGUIÑAGA	20

No.	Nombre	Apellido	Puntos
6532	MANUEL ALONSO	ROMO RIVERA	48
4621	RICARDO	RUIZ ZARAGOZA	40
6157	JAZMIN ANABEL	SALAS BELTRAN	43
2468	CLAUDIA	SALDIVAR HERNANDEZ	45
6900	LIDIA GABRIELA	SALGADO ARROYO	23
5705	MARCOS ISMAEL	SANCHEZ ARELLANO	64
1415	ADRIANA	SANCHEZ CARRILLO	35
5128	JORGE	SANCHEZ CUBILLO	27
6015	HILDA PATRICIA	SANCHEZ MARTINEZ	34
5316	ABIEL NOE	SANCHEZ ROSAS	65
4996	SILVERIO	SANDATE MORALES	74
3485	QUETZALCOATL	SANDOVAL MATA	131
4500	GUSTAVO ADOLFO	SANTILLANA MENESES	39
6371	JOSE LUIS	SAPIEN SOTO	33
4029	JORGE JESUS	SEPULVEDA GARCIA	77
4730	MAURICIO	SERRALDE RODRIGUEZ	32
1443	JESUS ALFONSO	SERRANO DE LA VEGA	68
6304	ROGER	SOREQUE SALAZAR	27
4368	DANIELA	SOTO SANTOS	59
6219	EDGARDO	SUAREZ PRAT	24
6556	MIGUEL ANGEL	SULUB CAAMAL	67
6281	ERICK	TAVARES ROBLEDO	94
3281	JORGE	TEJADA MONTAÑO	24
6970	MARTHA KARINA	TEJADA VASQUEZ	20
5598	NORMA YAZMIN	TOBON FLORES	28
3063	JORGE ALEJANDRO	TORRES GONZALEZ	35
5462	LUIS ALFONSO	TORRES MEDINA	49
6615	ISAIAS	TOSCANO RIOS	32
6395	MANUEL ENRIQUE	TOVAR HERNANDEZ	24
5739	SERGIO	TREVIÑO CASTILLO	92
6324	STEPHEN JAVIER	URBINA RODRIGUEZ	41
5492	FLORENTINO	VALENZUELA SOTO	27
6229	PATRICIO	VARELA BELLO	22
4994	DANIEL ALEJANDRO	VAZQUEZ GOMEZ RODRIGUEZ	26
4107	LUIS IGNACIO	VAZQUEZ RUIZ	73
5996	ADA GUADALUPE	VELARDE ESCOBAR	43
2819	CARLOS ALBERTO	VELEZ RODRIGUEZ	137
5538	MARIA AMPARO	VERDUGO OCHOA	53
5769	JOSE LUIS	VILLA LOPEZ	20
4081	FRANCISCO	VILLAGRAN BALLESTEROS	42
4912	CRISTINA	VIZCAINO DIAZ	81
5366	OSCAR FRANCISCO	YAÑEZ ORTEGA	31
4537	FRANCISCO JAVIER	ZENTENO BARRIOS	60

SESIÓN ESPECIAL

Por: J. Eduardo Tapia

FECHA DE SESIÓN: 24 de enero 2020

ORADORA INVITADA: Primera Vicepresidenta de la BMA - Claudia de Buen

CONTENIDO DE LA SESIÓN:

“ *Juzgar con perspectiva de género* ”

SEGUIMIENTO:

El pasado 24 de enero se llevó a cabo en la Casa Club de Cabo del Sol en Cabo San Lucas, Baja California Sur la sesión académica con la participación de la licenciada Claudia de Buen con el tema " Juzgar con Perspectiva de Género". La licenciada de Buen expuso ante la membresía del Capítulo Baja California Sur de la BMA los estándares correctos para una debida aplicación del derecho, tanto nacional como convencional internacional, en tratándose de género. Se abordaron temas como discriminación semántica, cultural, laboral y hasta tradicional que se da en sociedades con herencia hispánica como México. En el intercambio de preguntas y respuestas se discutió la manera en que se debe tratar el tema de género con el poder judicial local y federal a efecto de que las resoluciones tomen en cuenta debidamente el género como factor de justicia y no sólo para cumplir tecnicismos legales. 



Asistentes.

DERECHO FISCAL

Por: J. Eduardo Tapia

FECHA DE SESIÓN: 21 de febrero 2020

ORADOR INVITADO: Gabriel Ortiz Gómez.

CONTENIDO DE LA SESIÓN:

“Modificaciones Fiscales 2020”

SEGUIMIENTO:

El pasado 21 de febrero se llevó a cabo en la Casa Club de Cabo del Sol en Cabo San Lucas, Baja California Sur la sesión académica con la participación del licenciado Gabriel Ortiz Gómez con el tema "Modificaciones Fiscales 2020".

El Maestro Gabriel Ortiz abordó temas importantes de la reforma fiscal para el año 2020 y primicias del 2021. Comentó que ya se eliminó la compensación

universal de contribuciones, por lo que cada impuesto se compensará contra el de su misma especie. Otro tema relevante fue el tratamiento de diversas deducciones impositivas que con motivo de las nuevas disposiciones del gobierno federal que inició en diciembre de 2018 están siendo eliminadas para lograr una mayor recaudación. Hubo interesantes planteamientos en la sesión de preguntas y respuestas. 



Rubén Cardoza, Gabriel Ortiz Gómez, José Eduardo Tapia Zuckermann y Víctor Olea Peláez.



Asistentes.

DERECHO DEPORTIVO INTERNACIONAL

Por: J. Eduardo Tapia

FECHA DE SESIÓN: 6 de marzo 2020.

ORADOR INVITADO: Ricardo de Buen

CONTENIDO DE LA SESIÓN:

“*Derecho Deportivo Internacional*”

SEGUIMIENTO:

El pasado viernes 6 de marzo en el hotel Hyatt Place de San José del Cabo se presentó el licenciado Ricardo de Buen ante el capítulo en Baja California Sur, de la BMA para abordar interesantes temas sobre el derecho deportivo internacional.

Explicó el funcionamiento del Tribunal Arbitral del Deporte (TAS por sus siglas en francés) y cómo jurídicamente México y sus diferentes asociaciones deportivas pueden acceder para resolver controversias sometidas ante su conocimiento.

También abordó temas recientes de dopaje deportivo y la manera de presentar los casos ante las respectivas federaciones deportivas. 



El deleite literario de recordar las frases celebres de “El Quijote”

“Está considerada como una de las mejores obras literarias de la historia.”

Por: Jorge Sánchez Madrid

Don Quijote de la Mancha escrita por el celeberrimo Miguel de Cervantes Saavedra, obra dividida en dos partes; fue publicada por primera vez al inicio de 1605, cuando Cervantes tenía 57 años de edad. En 1615 Cervantes publicaba la segunda parte de las aventuras del caballero de La Mancha. Está considerada como una de las mejores obras literarias de la historia a la par de la Divina Comedia, Hamlet, Decamerón Crimen y Castigo por mencionar algunas de las más importantes.

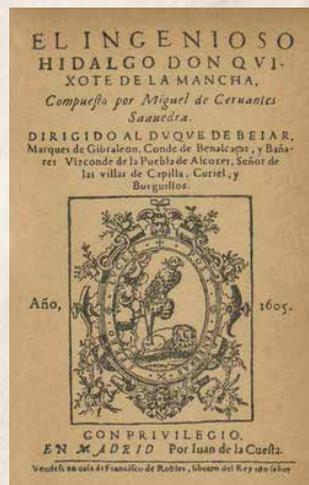
Como es sabido, Don Quijote de la Mancha es la obra más veces publicada y también la más traducida en todo el mundo después de la Biblia.

En “Meditaciones sobre El Quijote”, José Ortega y Gasset dice que “no existe libro alguno cuyo poder de alusiones simbólicas al sentido

universal de la vida sea tan grande y, sin embargo, no existe libro alguno en que halleemos menos anticipaciones, menos indicios para su propia interpretación

Lo que se sabe, porque lo dice el autor en el propio texto de la novela, es que Don Quijote es una parodia de los libros de caballería. El autor pretendió, según sus propias palabras “...destruir la autoridad

inoportuna que ejercen en el mundo entero y entre el pueblo los libros de caballería”. En el último capítulo de la obra, cuando Don Quijote está en su lecho de muerte y recupera la lucidez, volviendo a ser el bueno de Alonso Quijano, se desahoga con los amigos que lo rodean: “Tengo ya el juicio libre y claro, despejado de las sombras de la ignorancia con las que me ofuscó mi amarga y continua lectura de los detestables libros de caballería. Ya conozco sus disparates y sus embelesos y sólo me pesa haber llegado tan tarde a este desengaño, que no me ha dado el tiempo para enmendarme, leyendo otros libros que fueran luz para el alma”. Y más adelante: “Ya soy enemigo de Amadís de Gaula y de la infinita caterva de su linaje, ya me son odiosas todas las historias profanas de la caballería andante, ya reconozco mi necedad y el peligro en que me puso el haberlas leído, ya por misericordia de Dios y bien escarmentado, las abomino.”



En las citas del Quijote se advierten valiosas enseñanzas y agudas reflexiones sobre lo divino y lo humano:

Don Quijote soy, y mi profesión la de andante caballería. Son mis leyes, el deshacer entuertos, prodigar el bien y evitar el mal. Huyo de la vida regalada, de la ambición y la hipocresía, y busco para mi propia gloria la senda más angosta y difícil. ¿Es eso, de tonto y mentecato?.

Cada uno es tal como Dios le hizo, y aún peor muchas veces.

El crédito debe darse a las obras no a las palabras.

Son dos cosas diferentes el amor y el deseo; no todo lo que se ama se desea, ni todo lo que se desea se ama.

Aún entre los demonios hay algunos que lo son más que otros, y entre muchos hombres malos suele hallarse uno bueno.

Desnudo nací y desnudo me hallo, ni pierdo ni gano.

Puede darse el amor sin celos, pero no sin temores.

La libertad es uno de los más preciosos dones que a los hombres dieron los cielos; con ella no pueden igualarse los tesoros que encierran la tierra y el mar: por la libertad, así como por la honra, se puede y debe aventurar la vida.

El que a punto de morir se halla siempre habla lo cierto.

El que no sabe gozar de la ventura

cuando llega, no debe quejarse cuando pasa.

La pluma es la lengua de la mente.

Quien anda mucho y lee mucho, ve mucho y sabe mucho.

Mejor es ser admirado de los pocos sabios que burlado de los muchos necios.

Si dejas de desear el hombre más rico serás.

El valor se halla en ese lugar intermedio entre la cobardía y la temeridad.

No puede impedirse el viento, pero hay que saber hacer molinos.

Hacer el bien a los villanos es como echar agua en el mar.

No hay memoria que el tiempo no acabe, ni dolor que la muerte no consuma.

Con el sueño has de ser moderado, porque quien no madruga con el sol, no goza del día.

En las cortesías es mejor pecar por más que por menos.

Nunca vivieron bien crueldad y valentía.

Nunca o muy pocas veces se consigue una ambición sin hacer daño a terceros.

Sabe más el tonto en su casa que el sabio en la ajena.

No huye el que se retira.

La soberbia tiene una hija y es la ingratitude.

Cuando entras en el corazón de un amigo, no importa el lugar que ocupes, lo importante es que nunca salgas de ahí.

Y ¿dónde has visto tú, o leído jamás, que caballero andante haya sido puesto ante la justicia, por más homicidios que hubiese cometido?

Aquel oficio que no da de comer a su dueño, no vale dos habas.

Al bien hacer nunca le falta recompensa.

Después de a los padres, a los amos se ha de respetar como si lo fuesen.

Las tristezas no son propias de las bestias sino de los hombres, pero si los hombres las sienten en demasía se vuelven bestias.

Más vale un toma que dos te daré.

Siempre deja la ventura una puerta abierta en las desdichas, para dar remedio a ellas.

Nunca el consejo de un pobre, por muy bueno que sea, es admitido.

Que todavía es consuelo en las desgracias hallar quien se duela de ellas.

La alabanza propia envilece.

Come poco y cena menos, que la salud de todo el cuerpo se fragua en la oficina del estómago.

Si algo se gana, nada se pierde.

De los mayores pecados que comete el

hombre la soberbia es el mayor dicen algunos, pero el desagradecimiento es mayor, digo yo.

Es mi parecer y la experiencia lo enseña, que pueden las lágrimas de una mujer ablandar una piedra.

A menos que sea la muerte, para todo hay remedio.

No hay refrán que no sea cierto, porque todos son hijos de la experiencia, la madre de todas las ciencias.

Necio es, muy necio, el que, descubriendo un secreto a otro, le pide de manera encarecida que lo calle.

Una confidencia tiene tanto de confianza como de indiscreción.

De las miserias suele ser alivio una compañía.

Esta que llaman por ahí Fortuna es una mujer borracha y antojadiza, y sobre todo, ciega, y así no ve lo que hace, ni sabe a quien derriba

El año que es abundante de poesía, suele serlo de hambre.

¿No sabes tú que no es valentía la temeridad?

Bien predica quien bien vive.

Confía en el tiempo, que suele dar dulces salidas a muchas amargas dificultades.

Amistades que son ciertas nadie las puede turbar.

Si acaso doblares la vara de la justicia, no sea con el peso de la dádiva, sino

con el de la misericordia.

¡Venturoso aquel a quien el cielo dio un pedazo de pan, sin que le quede obligación de agradecérselo a otro que al mismo cielo!

Más hermoso parece el soldado muerto en la batalla que sano en la huida.

La sangre se hereda y la virtud se aquista; y la virtud vale por sí sola lo que la sangre no vale.

En las desventuras comunes se reconcilian los ánimos y se estrechan las amistades.

Yo sé muy poco, y diría, y está muy puesto en razón que la desesperación no puede ser valentía.

El sueño es alivio de las miserias de los que las tienen despiertas.

Encomiéndate a Dios de todo corazón, que muchas veces suele llover sus misericordias en el tiempo que están más secas las esperanzas.

Los pecados mayores que los hombres cometen, aunque algunos dicen que es la soberbia, yo digo que es el desagradecimiento, ateniéndome a lo que suele decirse: que de los desagradecidos está lleno el infierno.

Tanto más se escudriñan las faltas de un impreso, cuanto mayor es la fama de quien lo compuso.

Siendo poeta, podrá ser famoso si se guía más por el parecer ajeno que por el propio.

Sé cabal con los hombres, sé cortés con las mujeres. Vive con la imagen de

aquella que alienta y justifica.

El pudor es un encanto que duplica los encantos de la hermosura.

Nunca fue desdichado amor que fue conocido.

No hay carga más pesada que una mujer liviana.

Las honestas palabras dan indicio de la honestidad del que las pronuncia o las escribe.

La abundancia de las cosas, aunque sean buenas, hace que no se estimen, y la carestía son de las malas se estima en algo.

El mejor cimientto y zanja del mundo es el dinero.

En los principios amorosos los desengaños prestos suelen ser remedios calificados.

Los celos son señales de amor, es como la calentura en el hombre enfermo que a tenerla es señal de tener vida, pero vida enferma y mal dispuesta.

Más vale el buen nombre que las muchas riquezas.

No puede haber gracia donde no hay discreción.

No hay más alta virtud que la prudencia.

Si el gobernador sale rico de su gobierno, dicen de él que ha sido un ladrón; y si sale pobre, que ha sido parapoco.

Habla con reposo, pero no de manera

que parezca que te escuchas a ti mismo; que toda afectación es mala.

La falsedad tiene alas y vuela, y la verdad la sigue arrastrándose, de modo que cuando las gentes se dan cuenta del engaño ya es demasiado tarde.

La honra del amo descubre la del criado; según esto, mira a quién sirves y verás cuán honrado serás.

Más vale la pena en el rostro que la mancha en el corazón.

La buena y verdadera amistad no puede ni debe ser sospechosa de nada.

Más vale una palabra a tiempo que cien a destiempo.

Las armas tienen por objeto y fin la paz, que es el mayor bien que los hombres pueden desear en esta vida.

La santidad fingida no hace daño a ningún tercero, sino al que la usa.

Es tan ligera la lengua como el pensamiento, que si son malas las preñeces de los pensamientos, las empeoran los partos de la lengua.

La verdad adelgaza y no quiebra, y siempre nada sobre la mentira como el aceite sobre el agua.

Nada hay más pequeño que un grande dominado por el orgullo.

No cargues todo el rigor de la ley al delincuente; que no es mejor la fama del juez riguroso que la del compasivo.

Por eso juzgo y discierno, por cosa cierta y notoria, que tiene el amor su gloria a las puertas del infierno.

Opinión fue de no sé qué sabio, que no había en todo el mundo una sola mujer buena, y daba por consejo que cada uno pensase y creyese que aquella buena es la suya, y así viviría contento.

Por la calle del ya voy, se va a la casa del nunca.

Se breve en tus razonamientos, que ninguno hay gustoso si es largo.

Siempre los ricos que dan en liberales hallan quien canonicen sus desafueros y califique por buenos sus malos gustos.

No hay libro tan malo que no tenga algo bueno.

Me moriré de viejo y no acabaré de comprender al animal bípedo que llaman hombre, cada individuo es una variedad de su especie.

Qué locura o desatino me lleva a nombrar las faltas ajenas, teniendo tanto que comentar de las mías?

No le des importancia al resultado, valora el esfuerzo.

La guerra, así como es madrastra de los cobardes, es la madre de los valientes.

Préciate más de ser humilde virtuoso que pecador soberbio.

¡Oh envidia, raíz de infinitos males y carcoma de las virtudes!

Después de las tinieblas espero la luz. El retirar no es huir, ni el esperar es cordura, cuando el peligro sobrepuja a la esperanza.

Uno de los efectos del miedo es turbar los sentidos y hacer que las cosas no

parezcan lo que son.

¿Cuán menos son los premiados por la guerra que los que han perecido en ella?

La historia es como cosa sagrada, porque ha de ser verdadera, y donde está la verdad, está Dios, en cuanto a verdad.

Es menester tocar las apariencias con la mano para dar lugar al desengaño.

Esta que llaman necesidad adondequiera se usa y por todo se extiende y a todos alcanza, y aún hasta los encantados no perdona.

Todo lo que suele adquirir un gobernador discreto suele perder y derramar una mujer rústica y tonta.

Si ella fuere buena, fiel y verdadera, tendrá siglos de vida; pero si fuere mala, de su parto a la sepultura no será muy largo el camino.

El vino demasiado ni guarda secreto ni cumple palabra.

La senda de la virtud es muy estrecha, y el camino del vicio, ancho y espacioso.

Los historiadores que de mentiras se valen habían de ser quemados como los que hacen moneda falsa.

Ésa es natural condición de mujeres, desdeñar a quien las quiere y amar a quien las aborrece.

La poesía tal vez se realza cantando cosas humildes.

¡Celos, cuchillos de las más firmes esperanzas! 

ÉTICA PROFESIONAL Y DERECHO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Por: Lidia Monsalvo Álvarez

FECHA DE SESIÓN: 16 de enero de 2020.

ORADOR INVITADO: Lic. Luis Hernández Martínez.

CONTENIDO DE LA SESIÓN:

“*Ética en la producción de comunicación jurídica: una perspectiva posmoderna y digital.*”

SEGUIMIENTO:

Para nuestra primera sesión de este año, nos acompañó como orador el Lic. Luis Hernández, quien además de ser abogado, es administrador, educador y periodista, sin dejar de lado que es el actual Coordinador de Comunicación de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados.

Para iniciar con su ponencia, el Lic. Hernández precisó que los



Luis Manuel Méjan Carrer.

comunicólogos hacen uso de cuestiones ya programadas para posicionarse en el mercado.

Para comprobar lo anterior, realizó un ejercicio con los presentes, donde les preguntó en qué color pensaban cuando alguien mencionaba la palabra “paloma”, a lo que en unísono la audiencia contestó “blanco”. Siendo éste, como muchos otros, un ejemplo de cómo las personas han sido pre programadas para pensar de cierta manera ante una circunstancia en específico.

Explicó que los comunicólogos deben narrar los hechos más allá de toda duda razonable, es decir

que deben referir que las cosas sucedieron de una manera y no de otra. Para lo cual es necesario recabar toda la información pertinente para así acercarse lo más posible a la verdad, teniendo cuidado de los factores emocionales.

Siendo que en la actualidad, los comunicólogos utilizan botones emocionales de las personas para obtener la reacción deseada, lo que se llama la pos verdad.

Afirmó que la pos verdad se basa en lo que a las personas como sociedad las mueve a reaccionar de una forma o de otra, de lo que se puede llegar a concluir que cada quien tiene



Cuauhtémoc Reséndiz Núñez.



Francisco Xavier Cortina Cortina, Quetzalcóatl Sandoval Mata, Víctor Olea Peláez, Lidia Monsalvo Álvarez, Luis Hernández Martínez, Christian Paredes González, Jorge Sepúlveda García y Carlos Alberto Figueroa Sánchez.

su propia verdad, la cual a su vez depende de las emociones de cada persona, ejemplo de ello son las diversas reacciones provocadas por las redes sociales.

Al respecto nuestro orador puntualizó tres motores emocionales principales:

- 1.- El odio
- 2.- El miedo y
- 3.- La risa

Así entonces tenemos que la veracidad es diferente a la verdad, pues como ya se dijo cada persona tiene la propia; y es aquello que permite al comunicólogo comprobar con diferentes métodos que lo que está diciendo realmente ocurrió.

Por lo que es necesario que tanto un periodista como un abogado brinden no solo un contexto veraz, sino que además es requisito indispensable el verificar lo que se asegura, esto en congruencia con la ética profesional, la cual dotará de claridad y evidencia lo que se comunica.

Sin embargo hoy, los abogados nos estamos convirtiendo en gigantes de la técnica y enanos de la ética, pues actuamos con libertad, pero con una libertad programada.

Lo que conduce a una nueva clase social, ya que todo lo que está programado, lo que no siempre es real ni mucho menos ético, nos está llevando al desempleo y la precariedad, tan es así que tan solo

en Diciembre de 2019 los recortes de personal en las empresas subieron de manera estratosférica.

Indicó que lo anterior forma parte del desconocimiento de la sociedad misma, la cual generalmente está basada en noticias y comunicaciones sustentadas en falacias.

De ahí la importancia de basarnos en principios éticos para comunicar lo verídico. Por ende un mensaje, por ejemplo un *tuit* no solo debe lanzarse indiscriminadamente sino que debe ser éticamente conducido.

En este sentido comentó que como abogados y como productores de información, debemos cuidar no ser generadores de noticias falsas, lo que significa que los abogados tenemos que aprender a lidiar tanto con las emociones propias como con las del cliente para poder posicionar ecuanímente la verdad.

Derivado de lo anterior hizo hincapié que los abogados, a fin de cuidar nuestra ética, no podemos dejar nuestras redes sociales en manos de personas sin experiencia; debiendo por ende buscar a una persona especializada que tenga la capacidad de definir una planeación estratégica, pues la comunicación que generamos en nuestro ejercicio profesional, se trata de una marca personal, de nuestra reputación.

Luego entonces debemos poner especial atención en que dicha persona, a quien le confiamos nuestras

redes sociales, tenga planeación estrategia lo que implica tener un blanco, un posicionamiento y una perspectiva, entre otros puntos.

Por lo anterior concluyó que cuando elaboremos nuestra comunicación, debemos tomar en cuenta la audiencia a la que va dirigida, cuidando en todo momento la veracidad de los hechos, pues que hay muchos grupos de interés que incluso no son juristas, teniendo en mente que lo que comunicamos impacta directamente en la confianza social, esto es, en toda comunicación nuestro propósito debe ser informar con veracidad, o por lo menos tener la intención de hacer el bien.

En lo personal considero que la ética en la comunicación que genera un abogado, es una gran responsabilidad por la que ésta debe estar basada principalmente en la probidad, la cual es definida por el Código de Ética de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, como el desplegar una conducta guiada por el convencimiento propio de que así debe ser, lo que trae aparejado que en toda comunicación, en cualquier modalidad que sea transmitida, nuestro remitente podrá confiar en que fuimos prudentes y nos condujimos con veracidad. 

ÉTICA PROFESIONAL.

Por: Humberto Sarkis Lara

FECHA DE SESIÓN: 20 de febrero de 2020.

ORADOR INVITADO: Dr. Ricardo Alfredo Sodi Cuéllar, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de México.

CONTENIDO DE LA SESIÓN:

“*La independencia judicial relacionada directamente con la responsabilidad ética en las actuaciones de los funcionarios jurisdiccionales.*”

SEGUIMIENTO:

El Dr. Ricardo A. Sodi Cuéllar, actual Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en conferencia como invitado de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C., platicó sobre la situación actual del Tribunal, así como el plan y modelo de trabajo que implementará para mejorar el desempeño del mismo.

Empezó citando estadísticas que indican que México es el cuarto país más impune a nivel global; y el más impune en América Latina. Asimismo señaló que el Estado de México es la entidad más impune de nuestro país.

Refirió la existencia de una sobrecarga de trabajo, pues en el Estado de

México existen 2.32 jueces por cada 100 mil habitantes, mientras que en la Ciudad de México existen 3.9 por esa misma cantidad de habitantes.

Indicó que los asuntos que llegan al Tribunal, se dividen de la manera siguiente:

40.1% Civil.

0.1% Constitucional.

1.4.2.1. Fomentar las acciones y controversias constitucionales.

19.1% Familiar.

0.4% Justicia para adolescentes.

1.4.4.1. Es la que mayor desabasto tiene.

40.3% Penal

Por otro lado, también comentó que únicamente el 0.59% de las carpetas de investigación terminan en sentencia.

Por lo anterior señaló que una de las formas de combatir la sobrecarga laboral a los Jueces, fue la implementación de Juzgados en línea; sin embargo, los jueces renuncian por la falta de capacitación. Actualmente existen 14 Jueces Penales en Línea, por turno y en general aproximadamente 700 Jueces.

Llegado a este punto, hizo notar su experiencia profesional, siendo de 25 años como litigante y 10 años desempeñándose como Magistrado en el Tribunal, misma que iba ocupar



Gonzalo Alarcón Iturbide, José Raúl Bitar Romo y Federico Lucio Decanini.

para implementar un modelo de trabajo que satisfaga tanto a los litigantes como al personal del Tribunal.

El Dr. dijo que para su modelo de trabajo debían existir los siguientes elementos:

Jueces certeros con calidad.

Litigantes capaces con compromiso social.

Barras y colegios comprometidos.

Fiscalía con estándares éticos.

Instituciones fuertes.

De las primeras acciones a ejecutar comentó que iban a contratar 20 Jueces para desempeñarse en la materia civil y familiar, y 40 Jueces para desempeñarse en la materia laboral.

Para la contratación de los Jueces invitó a la Comisión de Ética a ser parte integrante de

un observatorio ad hoc, con un objetivo específico; que sería ayudar a calificar la ética profesional de los participantes a la convocatoria de Jueces. Manifestando que cumplido el objetivo desaparecería el observatorio.

Siguió con esa línea, manifestando que contaba con 4 años, 11 meses, para implementar su modelo de trabajo, basado en los siguientes ejes:

Independencia Judicial.

Fortalecimiento Institucional.

Capacitación Continua.

Desarrollo Humano.

Comunicación efectiva.

Como complemento a los anteriores ejes, aclaró que es necesaria la colegiación obligatoria de abogados, pues no todo es culpa del Tribunal.

Colegiación que podría trabajarse en la colaboración con el Tribunal; mientras que la Barra Mexicana capacite a los abogados, el Tribunal podría apoyar con centro de

evaluación mixto. Como ejemplo, comentó que podría integrarse por un Juez, un Magistrado, un Abogado Postulante, un Académico y un miembro Barrista, a efecto de emitir la certificación únicamente a quien se la merezca.

También platicó sobre un proyecto personal que ayudará al Tribunal, que es la publicación del Manual de estilo del Tribunal, esto para mejorar las resoluciones dictadas por los Jueces y Magistrados, buscando sentencias breves y con un lenguaje pulcro pero sin tecnicismos innecesarios.

Aseguró que buscará y fomentará buena relación, sobre todo respetuosa, con el poder ejecutivo, el legislativo, la fiscalía, las barras y colegios, así como con los organismos autónomos gubernamentales, a fin de caminar en un mismo rumbo.

Añadió que con esa relación buscará iniciar mesas de diálogo, donde se toquen temas relevantes.

Hizo ver la necesidad de revisar toda la legislación sustantiva y adjetiva

del Estado de México, para impulsar iniciativas, como adicionar el juicio hipotecario.

También refirió que ya platicó con los Jueces Federales, a fin de evitar y buscar la manera de eliminar el amparo para, esto con el objetivo de agilizar los procesos judiciales.

Dentro del eje del fortalecimiento institucional a implementar, comentó que puso en marcha la realización de indicadores para la medición de una justicia efectiva, datos concretos que ayuden a mejorarla, la Universidad Anáhuac y el CIDE, le auxiliarán con ese tema.

Para combatir las malas prácticas judiciales y fomentar la ética profesional, explicó que mejorará los salarios, iniciará la capacitación de los jueces, e incluirá una carrera judicial y carrera administrativa incluyente para todo el personal del Tribunal.

A su vez habló de la necesidad de velar por el desarrollo humano, ayudar a mejorar la calidad de vida, empezando por el auxiliar judicial



Enrique A. Hernández Villegas, Carlos Alberto Figueroa Sánchez, Adriana Hegewisch Lomelín, Lidia Monsalvo Álvarez, Ricardo Alfredo Sodi Cuéllar, Luis Alfonso Madrigal Pereyra, Cristina Vizcaino Díaz y Felipe Ibáñez Mariel.

que es la categoría más baja. Para ello ordenó la elaboración de un estudio de circunscripción de los domicilios del personal, a fin de acomodar al personal de acuerdo a su domicilio.

En esa misma línea, indicó que impulsará el teletrabajo y la telepresencia para reducir el tiempo de traslado, para quienes no necesitan acudir forzosamente a las oficinas.

Por otro lado, mencionó que instalará módulos de asistencia para apoyo de tramitología de jubilación.

Llegando casi al final de la conferencia, acorde al eje de comunicación efectiva, comentó que reinstalará programas de televisión, a fin de generar interacción con comunicadores y así evitar desinformación. Asimismo, desarrollará cursos de capacitación para que los comunicadores conozcan sobre el lenguaje y procesos jurídicos, emitiendo certificados que contarán con un valor curricular.

Hablando de ese mismo eje, informó que buscará la apertura y transparencia, a través de la publicación de las sentencias.

Concluyó hablando respecto de la inclusión al Tribunal de la Materia Laboral, que va a iniciar el 1 de octubre 2020, fecha en la que ya estarán instalados los juzgados. 

ÉTICA PROFESIONAL.

Por: Humberto Sarkis Lara

FECHA DE SESIÓN: 8 de abril del 2020

ORADORA INVITADA: Mtra. Margarita Ester Zavala Gómez del Campo.

CONTENIDO DE LA SESIÓN:

“**La perspectiva ética en el derecho y la vida pública**”

SEGUIMIENTO:

A través de la aplicación “Zoom Video Communications”, la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C., organizó una conferencia acerca del tema “La Perspectiva Ética en el Derecho y la Vida Pública”, la cual inició planteando un anhelo básico: *Crear un Estado Constitucional Democrático de Derecho.*

Lo habla especialmente cuando toca el tema del orden jurídico, el cual señala que es una condicionante de los otros elementos del Estado, mismos que nuestra ponente nos recordó:

- o Ámbito espacial de validez: Territorio.
- o Ámbito personal de validez: Pueblo.
- o Autoridad Pública: Gobierno.

Nos comentó que el Estado Democrático Constitucional de Derecho, se rige por dos principios:

- o Legalidad: parte constitucional.
- o Democrático: especialmente Derechos Humanos.

Agregó entre líneas, que olvidar la Ética en el Derecho, es olvidar a la Persona, el Derecho siempre hace referencia a la centralidad de la persona en términos jurídicos, ya que, los mismos fines del Derecho, suponen a una persona digna, libre y que necesita a la sociedad para desarrollarse plenamente.

Regresó al Estado Democrático, relacionando al Derecho con la Ética, mencionando que para que sea Democrático el Estado, necesita de los derechos humanos, entonces la concreción Ética en el Derecho se ve en los derechos humanos, la democracia y el debido proceso.

También expuso que las mismas preguntas que lleva a la Ética en el Derecho, son semejantes a las que surgen en el Política, aunque en el caso del Derecho se inclina más por la justicia conmutativa y en el caso de la Política se inclinará más por la justicia distributiva o social.

Refirió que la Reforma del 2011 a la Constitución, fue la mayor ampliación de los derechos humanos, en la cual obliga a todos los operadores jurídicos y políticos, a respetar y proteger los derechos humanos bajo dos principios importantes: (i) principio *pro-persona*, interpretación que busca la protección más amplia a la persona y (ii) la prohibición de todo tipo de

discriminación que tenga por objeto negar la dignidad. Finalmente, agrega que dicha reforma integra al orden jurídico (hasta en las prácticas) los tratados internacionales.

Entró al tema de la Política, señalando que comparte un mismo fin con el Derecho, que es el bien común, esto es, permitir condiciones materiales y espirituales para que la persona se desarrolle plenamente.

En esa línea siguió diciendo que, la comunidad tiene que ver en la vida de las personas como en la de los políticos, es decir, con quién se llevan, con quién se relacionan, cómo actúan, coherencia de vida pública y vida privada, todo eso influye en la toma de decisiones, de ahí que sea importante mencionar que hemos crecido en un ambiente de poca sensibilización Ética. Señaló que hay una parte de la cultura que no ayuda de nada y cuando tomamos eso puntos de referencia (de la cultura que no ayuda) se termina instalando en la vida Política, para explicar ello, dividió el tema en tres puntos importantes:

1. Se ha roto la relación, entre libertad, bien y verdad.
 2. Requerimos del fortalecimiento de la sensibilidad para distinguir los dilemas éticos en la vida diaria, discernimiento de un problema.
 3. Mal menor.
1. En el primer mundo indicó que hemos dejado de relacionar la

libertad (en relación con la dignidad humana) para decidir sobre el bien y el mal, esto es dejar de preguntarnos sobre qué es el bien y mal.

Lo anterior llevó a que en las decisiones políticas, no se atiende al cuestionamiento si de si está bien o mal, sino por lo que nos conviene, rompiendo entre la libertad, el bien y la verdad. Con ello, estamos ayudando a que la gente no piense en libertad y por lo tanto rebajando la dignidad humana.

Aseguró que está convencida en que fuimos creados por el bien y somos capaces de elegir el bien, por lo que dichas preguntas solo ayudan a perfeccionarlo y descubrirlo.

2. En conexión con el segundo punto, manifestó que, es necesario el ejercicio constante para lograr una sensibilidad en la formación ética que nos permita distinguir los dilemas éticos. Dicho ejercicio es fundamental porque lo vamos a ir perfeccionando y si no se hace (en relación a la política), cuando se llega al poder las consecuencias son desastrosas, aun cuando se trata de gente buena. El ejercicio para advertir el problema ético, tiene que ver con la prudencia.

En cuanto a la política una decisión puede generar el bien común o el mal común, de ahí la importancia de la Ética y la Responsabilidad. Un jefe de estado, una autoridad Ejecutiva o Legislativa o Judicial, una decisión con contenido ético, puede llevar a la heroicidad, pues conlleva algún sacrificio y/o costo,

ya sea de imagen, político, entre otros.

3. Llegando al punto tres, aseguró que estamos capacitados para buscar el bien, y actuar bajo un principio básico “*haz el bien y evita el mal*” y con la excepción al bien posible que es el mal menor.

Sin embargo dijo que, se ha abusado de la excepción, a tal grado de convertirla en la anulación de la regla general, adicionado a que se ha aderezado la excepción con un término que en Ética no existe, que es el mal necesario, figura que asegura es de esos conceptos aglutinadores, pues el mal necesario no existe.

Manifestó que es una tiranía, ya que, con el tiempo hemos ido instalando en nuestra vida elegir entre posibilidades malas, sin contemplar el bien posible, limitando la libertad en la toma de decisiones, porque se anuló una opción fundamental que es la del bien y partiste de los males en que te estas moviendo, fomentando la mediocridad y la omisión de exigirle a tu decisión mayores beneficios.

Concluyó que es fundamental no instalar el mal menor en la Política, sino luchar por el bien posible y que se parta siempre en las discusiones eligiendo sobre los bienes posibles, por ello, yo los invito a entrar en la Política eligiendo por el bien posible, y a que en su vida diaria regresen a los cuestionamientos básicos y profundicen en la toma de sus decisiones, eligiendo siempre por el bien posible.

ÉTICA PROFESIONAL

Por: Dr. Humberto Sarkis

FECHA DE SESIÓN: 6 de mayo de 2020

ORADOR INVITADO: Dr. Oscar Cruz Barney

CONTENIDO DE LA SESIÓN:

“**Consideraciones al proyecto de la ley de abogacía**”

SEGUIMIENTO:

El Dr. Oscar Cruz Barney inicia hablando sobre los antecedentes de la Colegiación de la Abogacía en el territorio nacional.

Enseguida, hace alusión sobre el estado de dispersión de la abogacía mexicana, indicando que fue como resultado de un descuido regulatorio. Además, menciona que se trata de un gremio roto y desarticulado en buena medida, lo que provoca la dificultad de generar procesos de control éticos, mecanismos de certificación efectiva y garantías sobre el adecuado ejercicio de la profesión.

El Dr. señala que no es posible concebir una reforma al sistema de justicia, si no se hace una reforma al régimen y al funcionamiento de la Abogacía Mexicana. Agrega que para el ejercicio de la abogacía son necesarios dos elementos la independencia y libertad.

- Independencia: Intelectual, Jurídica y Económica.
- Libertad: Aceptación, Concepción y Ejecución.

Explicados cada uno de los elementos, el Dr. señaló que la abogacía goza de privilegios al ser una profesión liberal, como el de colegiarse, donde los colegios juegan un papel fundamental para garantizar el desempeño ético del abogado y el secreto profesional. Sin

ahí que esté en constantes presiones y exigencias para que abandone una causa.

Nos habla que alguno de los motivos por lo que se merma la desconfianza entre la sociedad con la Abogacía, es ante la carencia de la colegiación y la incompleta regulación que existe sobre el ejercicio de la profesión, específicamente nos dice que en México apenas se llega a los 5 puntos de 10, sobre el nivel de confianza que se tiene en los abogados.



En esa misma línea, indica que la regulación de la profesión es Local/Estatal, pues se utiliza como un instrumento para acallar a los abogados incómodos.

El Dr. menciona que para controlar a los abogados, en un principio debe diagnosticarse la situación actual de la abogacía mexicana, cuantificar e identificar a los abogados que existen en nuestro país, cuantificar e identificar a los colegios de abogados, para después trazar los lineamientos que tracen el ejercicio de la profesión.

Nos dice el Dr. que se pueden hablar de 3 grandes iniciativas recientemente:

La Iniciativa Creel se presentó el 19 de octubre de 2010, el proyecto circuló con normalidad hasta que llegó al titular ejecutivo federal y la congeló para que fuera desechada posteriormente.

embargo, el Dr. contrasta diciendo que en México se sigue teniendo la misma regulación sobre el secreto profesional a la que se tenía en el siglo XIII, como resultado del descuido de las autoridades y del gremio.

El Dr. hace énfasis sobre la percepción que tiene el Estado sobre el Abogado, la cual consiste en ser un personaje incómodo, de

La Iniciativa Ruiz Maciel, hablaba de colegiación obligatoria únicamente Estatal, estaba desarticulada y no tuvo mayor trascendencia.

La Iniciativa de la senadora Arely Gómez, en el año 2012, retoma la Iniciativa Creel, donde involucra a participar a varias instituciones, como los Colegios de Abogados, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Secretaría de Educación Pública, la Universidad Nacional Autónoma de México, a fin de crear la Ley General de Colegiación y Certificación para todas las Profesiones, avanzó bastante bien, existieron audiencias en el año 2015, escalando hasta el titular del ejecutivo federal quién congeló la iniciativa.

El Dr. hace alusión sobre que necesita la Abogacía Mexicana derivadas de las conversaciones realizadas en la mesa 4 sobre las pláticas de la justicia social y el dictamen emitido por la ONU, (i) eficiencia en la enseñanza del derecho, particularmente en normar la ética profesional en las distintas materias del derecho, (ii) una regulación de abogacía, (iii) registro de profesionistas, (iv) regulación de colegios de abogados (fortalecerlos), (v) reconocimientos al correcto ejercicio profesional y, (vi) mecanismos sancionatorios a la mala praxis de los abogados.

Concluye el Dr. manifestando que es necesario contar con una regulación en la abogacía mexicana. 

ÉTICA PROFESIONAL

Por: Dr. Humberto Sarkis Lara

FECHA DE SESIÓN: 4 de junio de 2020

ORADOR INVITADO: Mtro. Gibrán Castañeda de la Cruz

CONTENIDO DE LA SESIÓN:

“Ética profesional del abogado docente, retos en la cátedra ante la pandemia.”

SEGUIMIENTO:

El Mtro. Gibrán Miguel Castañeda de la Cruz inicia con el planteamiento de su exposición, manifestando que tiene como objetivo hablar sobre la ética del profesor a través del tamiz del abogado para posteriormente platicar sobre su experiencia de profesor en tiempos de pandemia.

En cuanto al cuestionamiento del Mtro. Gibrán sobre ¿por qué a los abogados debe interesarles la ética en la enseñanza del Derecho? Él mismo contesta que atendiendo a la Sociología, el abogado debe cumplir con su rol social, complementándose su ejercicio en el derecho con la docencia. Concluyendo que el ejercicio ético de la Abogacía, se refuerza con la práctica Docente.

El Mtro, realiza un silogismo con el que se concluye que al ser la

Docencia una forma del ejercicio de la Abogacía, entonces el Código de Ética le es aplicable al Docente, que también es Abogado.

El Mtro., dentro del tópico de la relación entre el Profesor y el Alumno, debiendo ser un trato de igual a igual, considera que los Alumnos que aportan y participan, ya pueden ser vistos como servidores del Derecho y coadyuvantes de la Justicia.

El Mtro. propone a reducir a su máxima expresión el uso de adjuntos o suplentes dentro de la Docencia para enaltecer el ejercicio de la Ética en la Docencia, salvo casos excepcionales, por ejemplo el adjunto tiene un mayor dominio del tema, o bien, para formar nuevos profesores.

El Mtro., nos regala la frase “Ser maestro es un acto de esperanza”, el Maestro se planta sobre su grupo esperando que de ahí surja el mayor número posible de buenos profesionistas.

El Mtro., nos comparte su experiencia como Profesor de la Escuela Libre de Derecho, para lo cual, inició recibiendo una capacitación de la plataforma Zoom de Videoconferencia, sin embargo, decidió grabar sus clases y únicamente utilizar las videoconferencias para una sesión de preguntas y respuestas, terminando su curso. 

ÉTICA PROFESIONAL

Por: Dr. Humberto Sarkis Lara

FECHA DE SESIÓN: 25 de junio de 2020

ORADORAS INVITADAS: Mtra. Daniela Falfán y Lic. Paula Valdés.

CONTENIDO DE LA SESIÓN:

“**Compliance y Ética (beneficios para las empresas).**”

SEGUIMIENTO:

La Mtra. Daniela Falfán parte de la definición de compliance, que es el cumplimiento a la legislación, normatividad u ordenamiento jurídico.

También nos menciona que desde una perspectiva Empresarial se divide en dos segmentos, uno es el

Código de Ética (los valores de la empresa) y otro el cumplimiento de la ley (políticas). En esa idea, la Maestra explica que las Políticas sirven para plantear procedimientos en la toma de decisiones, de lo contrario se vuelven subjetivas, generando incertidumbre dentro de la empresa. Las Políticas son elaboradas por el control interno y/o firmas externas.

La Maestra sostiene que el mayor beneficio del Compliance, es el que la empresa genere productividad, sus empleados trabajan enfocados en sus funciones, por otro lado institucionaliza la empresa, disminuye el riesgo reputacional, mejora la imagen de la empresa para inversionistas.

Siguió con la sesión la Lic. Paula Valdés, quién nos platica como instituir el compliance en las

empresas: (i) Código de Ética, generalizado, (ii) Políticas que aterricen el Código de Ética, que incluyan normatividades previstas en la legislación aplicable, (iii) Comité de Compliance, auditor que supervise el cumplimiento del Código de Ética y sus Políticas, (iv) Vicepresidencia de Compliance, que rinda informe directamente al consejo de administración, ayuda a centralizar una idea global, a dicha institución, se le puede dar la alternativa que la Vicepresidencia de Legal, sea quien asuma también el Compliance.

Adiciona la Lic. Paula Valdés, que quién evalúa la procedencia o admisión de un reporte, es el Comité de Compliance, o bien, **firmas externas que se conduzcan de manera objetiva y gocen de una competencia multidisciplinaria.** 



Foto: Freepik.es

ÉTICA PROFESIONAL

Por: Dr. Humberto Sarkis Lara

FECHA DE SESIÓN: 02 de julio de 2020.

ORADORES INVITADOS: Dr. Raúl Contreras Bustamante, Mtro. Ricardo Antonio SILVA Díaz y Dr. Hugo Saúl Ramírez García.

CONTENIDO DE LA SESIÓN:

“**Retos y responsabilidades en la enseñanza del derecho rumbo a la nueva normalidad.**”

Reflexiones éticas de los directores de la UNAM, ELD Y UP.

SEGUIMIENTO:

Inicia hablando el Dr. Raúl Contreras, quién manifiesta que, desde la reforma a la Constitución en el 2011, la Facultad de Derecho de la UNAM, sabía que tenía que hacer cambios en su forma de enseñanza, dado que el derecho estaba cambiando de forma radical. Se eliminó el plan de estudios tradicional de aprender a memorizar, por un plan de aprender a aprender, lo que provocó en los estudiantes que durante el proceso de investigación un acercamiento a la tecnología de la información. Así, al momento de afrontar la pandemia el cambio no fue tan brusco, por lo que se implementó el sistema presencial a distancia,



donde se toman las clases en vivo pero cada quién en su casa.

Menciona que hay dos tipos de corrientes, quienes creen que el nuevo sistema será el futuro de la enseñanza y quienes creen que nunca se podrá substituir el binomio de maestro-alumno del sistema presencial.

Siguió el Mtro. Ricardo Silva, quién inicia hablando sobre que como instituciones, su primera responsabilidad son los alumnos y el reconocer la nueva modalidad de captación de información, la segunda responsabilidad son los profesores, contar con una plantilla diversificada y ayudar a los profesores a contar con las herramientas nuevas de pedagogía.

Adiciona 5 cuestiones de manera concreta de las que son responsables las instituciones,

1) Salud, 2) Economía, 3) Enseñanza

Jurídica, 4) Las Tecnologías y 5) Los Movimientos Sociales.

Dr. Hugo Ramírez, nos comenta que la docencia vía remota no puede substituir distintos principios que se dan en el aula, pues un aula es un ágora. La formación a distancia se complementa con la formación presencial, será vía remota mientras dure el confinamiento y presencial cuando vuelvan las autorizaciones. Se implementará el sistema conocido como “aula al revés (flit classrooms)”, la vía remota se dará las exposiciones, mientras que en las aulas presenciales se dará una asesoría personalizada a los alumnos, figurando como mentores los profesores.

Adiciona que otro reto importante es no perder la comunicación con el alumno, pues ante el confinamiento sanitario incremento la comunicación entre asesores y alumnado. 

ÉTICA PROFESIONAL

Por: Dr. Humberto Sarkis Lara

FECHA DE SESIÓN: 20 de agosto de 2020.

ORADOR INVITADO: Mtro. Marcos Czacki Halkin

CONTENIDO DE LA SESIÓN:

“Práctica de la abogacía en el ámbito internacional, toma de decisiones éticas en momentos de crisis.”

(Zoom Video Communications)

SEGUIMIENTO:

El Mtro. Marcos demostró la importancia de las decisiones que se toman en momentos de crisis, como el momento actual que se vive. Mencionó que en este tipo de situaciones, se debe realizar una ponderación de los valores y principios que deben prevalecer a pesar de encontrarnos en circunstancias adversas.

Sin embargo, en la práctica, lo cierto es que muchas de esas decisiones no contienen algunos de los principios básicos que deben servir de base para en todo caso tomar una decisión apegada a la ética profesional.

A modo de ejemplo platicó la decisión de imponer en ciertos sectores o empresas, la prueba “covid”, sin previo obtener una autorización de parte de las personas

que se les obligó a realizarse la prueba, violentando derechos de confidencialidad y privacidad, entre otros.

El Mtro. agregó que la ética nunca debe faltar en la toma de decisiones, aunque de acuerdo a su punto de vista sí es válido que se puedan tomar ciertos riesgos.

En virtud de que dicha sesión se llevó a cabo en formato de diálogo, se le pregunto ¿cuáles eran los riesgos que en esta época de crisis sanitaria, identificaba o percibía nuestro ponente en el entorno global? A lo cual respondió que ante la presente crisis los riesgos son universales, desde una perspectiva sanitaria, económica, financiera, operacional y legal. Adicionó que en nuestro gremio debemos ver las posibilidades de polarizar los servicios, dado que desde el sector judicial-litigio- se vio paralizado y de cualquier manera la gente logró subsistir a ello.

Posteriormente se le cuestionó sobre ¿qué tipo de crisis es esta que enfrentamos para el entorno global y para la abogacía? (ello contra la crisis del 2008/2009 por ejemplo). Ello respecto a las crisis financieras en (i) USA con lo ocurrido con Lemman Brothers/Departamento del Tesoro de USA y (ii) en México, con el virus H1N1. En aquellos sucesos, la crisis financiera y la sanitaria, se dieron con al menos un año de diferencia, es decir, de maneras y en lugares separados,

lo cual permitió enfrentar ambos sucesos en sus propias circunstancias y particularidades, pero en la crisis actual, hemos tenido que enfrentar el Covid mas la crisis financiera traída en consecuencia a nivel global, a lo que nuestro expositor contestó que las grandes distinciones entre las crisis sanitarias y financieras que se vivieron con anterioridad, es que en la actual se ha prolongado por mucho tiempo y no ha existido apoyo por parte del gobierno.

También se le preguntó sobre ¿cómo debería abordar un abogado de nuestro tiempo, la toma de decisiones en momentos de crisis, desde el punto de vista de la ética profesional, refiriendo nuestro ponente que es un tema complicado, pues muchas veces el abogado se ve forzado a tomar decisiones fuera del “Cumplimiento Normativo”, sin embargo, el abogado debe levantar la mano y demostrar los riesgos y las consecuencias que se pueden ocasionar.

También se le cuestionó sobre la relación de la Ética con el T-Mec, actualmente celebrado, contestó que se aborda una regulación anti-corrupción, pero sobre todo dijo que lo importante es que los países se encuentran obligados a vigilar y regular a las cadenas de proveedores, con relación a los derechos laborales que no siempre se encuentran en las mejores condiciones.

Posteriormente se entró a la etapa de preguntas y respuestas. 

DERECHO PENAL

Por: Rodolfo Islas Valdés

FECHA DE SESIÓN VIRTUAL:

27 de marzo de 2020.

ORADORA INVITADA: Maestra Ernestina Godoy Ramos, Fiscal General de Justicia de la CDMX.

SEGUIMIENTO:

En la primera sesión virtual con motivo del COVID-19 de la Comisión de Derecho Penal de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C., tuvimos la “presencia” de la Maestra Ernestina Godoy Ramos, quien como Fiscal General de Justicia de la CDMC nos platicó muy claramente respecto las acciones que se están tomando en la Institución durante este tiempo complicado de pandemia.

Entre otras acciones que se han tomado es claramente la de la “sana distancia”, así como alternar turnos de trabajo en las diferentes áreas de la Fiscalía para cuidar la salud tanto de los integrantes de la misma, como de los usuarios en general, suspendiendo un poco actividades no relevantes en las investigaciones, ello cuidando señaló claramente, la integridad de todos, pero SIN olvidar que la procuración de justicia NO puede frenar su labor, solo se están haciendo ajustes para las actividades de mayor relevancia.

Por cuanto al aislamiento físico de cierta parte de los integrantes de la Institución, se consideró



condiciones de salud, edad, a quienes son madres o padres de pequeños en edad escolar que no cuentan con ayuda y que con motivo del cierre de las escuelas y guarderías, requieren de dicho beneficio, personas con diabetes, hipertensión arterial entre otros, todo ello, insistió, que es en protección de integrantes de la institución como de los usuarios de la misma.

Están actuando sin frenar, particularmente en cuestiones de violencia de género, violencia en el domicilio con motivo del encierro y, desde luego, la violencia feminicida que, en estas condiciones se ha incrementado; respondiendo claramente a esto en virtud que se trata un tema de mucha atención no solo para nuestro Colegio, sino para la sociedad en general; señalando que se están estableciendo las medidas de protección correspondientes.

Nos comentó que muchas de sus acciones o actividades tienen íntima relación con el tribunal, motivo por el que en algunas condiciones

están parados por la suspensión de actividades de los tribunales, sin embargo, por cuanto hace a la procuración de justicia señaló enfáticamente, están trabajando a marchas pesadas para salir adelante en esta etapa.

Fue una plática muy sencilla y digerible, pero muy clara y puntual respecto lo que se está haciendo para lograr mejores mecanismos de acceso a la procuración de justicia. 

IGUALDAD DE GÉNERO

Por: Silverio Sandate Morales

FECHA DE SESIÓN: 5 de mayo de 2020

ORADORA INVITADA: Dra. Rosa María Álvarez González – Investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

CONTENIDO DE LA SESIÓN:

“**Los Derechos de las Mujeres y su Acceso a una Vida Libre de Violencia ante la Disposición Oficial de #Quédate en Casa.**”

SEGUIMIENTO:

La ponente inició señalando que no se encuentra de acuerdo con utilizar el término “violencia de género” en atención a que este tipo de violencia refiere en realidad a violencia que afecta a las mujeres. Considera que el calificarla como “de género” esconde el maltrato de hombres hacia las mujeres.

Apuntó que históricamente las mujeres han sido señaladas como inferiores, esto en aspectos como el biológico, intelectual y moral. Ello ha permitido que en la sociedad encuentren arraigo ciertos mitos (como la idea de los griegos que indicaban que las mujeres son “personajes de ideas cortas y cabellos largos”) como el considerar que el hombre es un ser inocente que fue corrompido por la mujer.

La ponente destacó la importancia de reconocer que estas ideas, esta concepción patriarcal se ha institucionalizado, lo cual también ha sido permitido a través de normas jurídicas. El derecho ha ayudado a mantener esa estructura social que mantiene a la mujer en el espacio privado y no en el público mismo que se entiende reservado a los varones.

Es hasta el año de 1948 que la ONU a través de la Declaración de los Derechos del Hombre señala que todos somos iguales y establece el derecho a no ser discriminados sin embargo, la ponente destacó que la igualdad no es algo dado,

es una construcción elaborada convencionalmente, como lo es también la condición femenina.

No obstante fue hasta 1969 que se hace patente que existen diversas formas de violencia y discriminación y es hasta 1993 que se reconoce a la violencia contra la mujer como una violación de derechos humanos. En nuestro país fue hasta el año de 1996 que una ley en el Distrito Federal reconoció la violencia familiar.

Pese al desarrollo legislativo internacional y nacional la violencia contra las mujeres va en aumento. La ponente considera que se requiere una aplicación cabal de las normas más que una modificación a las mismas. Falta mejora en la atención de los casos antes de que lleguen a una instancia judicial.

Existe una amplia gama de violencias además de las violencias contra las mujeres. En estas influyen factores de riesgo pero la ponente destaca que estas no son sus causas. Subrayó en este tenor que el confinamiento, consumo de drogas, alcoholismo, desempleo son pretextos para la violencia contra las mujeres, no sus causas. Se apuntó que la pandemia no ha mitigado la violencia y expuso una serie de estadísticas y datos reflejando que tenemos índices más altos que hace 5 años.

Ante el alto nivel de misoginia que permea todos los ámbitos de la sociedad la ponente destaca la importancia de la educación

pero una educación planeada no sexenalmente, una educación que también se enfoque en la solución de conflictos mediante la paz y en donde se enseñe derechos humanos en todas las carreras. 

IGUALDAD DE GÉNERO

Por: Silverio Sandate Morales

FECHA DE SESIÓN: 21 de mayo de 2020

ORADORA INVITADA: Dra. Marisa Belausteguigoitia Rius

CONTENIDO DE LA SESIÓN:

Homicidio en razón de parentesco. Comisión por omisión:

El Caso de Artemia

“La terrible.”

Miradas desde las perspectivas de género.

SEGUIMIENTO:

La ponente inició señalando que el sistema de administración de justicia no es capaz de ver el contexto en el cual se encuentran inmersas las

mujeres lo cual hace importante analizar el delito de “Homicidio en razón de parentesco, comisión por omisión” desde la perspectiva de género ya que los asuntos que involucran el mismo se juzgan con un prejuicio, con una reflexión previa sobre el delito cometido sin ver la situación que atraviesan las mujeres que fallan en su deber de dar la vida por otros debido a las condiciones extremas en que se encuentran. Indicó que en su consideración es deseable un sistema que se fije en los contextos, que sea parcial en ese sentido.

Prosiguió la exposición apuntando que el sistema de administración de justicia lleva a las mujeres procesadas del lamento a la mentada por el enojo, al grito de rabia, al grito de llanto y de ahí a la palabra para poder enunciar la forma en que las trata la justicia (lo cual enuncia como una “*gramática del lamento*”). Parte de lo anterior fue un reclamo por el color en el espacio penitenciario de la Cárcel de Santa Martha. De ahí nació el proyecto Mujeres en Espiral a fin de pintar un Mural el cual identificó un grito colectivo.

Se indicó que se procedería a la reproducción del video “Lamentada de la Llorona” el cual fue producido con el objetivo de elaborar un relato que no haga ver a las mujeres en reclusión como homicidas premeditadas, y que haga ver la ceguera de la ley, destacando de esta manera que este delito sanciona a las madres por problemas fuera

de su control sin considerar que la situación de violencia en que se encuentran inmersas las mujeres, no les permite actuar como los jueces esperan, además de que los hombres las culpan por provocar dicha violencia.

Después de haber reproducido el video, se señaló que a través de su realización las reclusas tomaron la palabra para que las escuchen, para que se escuchen los múltiples errores de ellas y del sistema de administración de justicia. La realización del video también les sirvió para entender que hay diversas situaciones que les afectan (interseccionalidad), mismas que deben también ser atendidas y entendidas por el sistema.

La ponente cerró señalando que los jueces tienen que ir ajustando sus miradas, pero también las juezas ya que existen mujeres defensoras del sistema patriarcal. Asimismo destacó la importancia de mantener contactos con diversas disciplinas y no enfocarse o encasillarse en una sola, guardando así una sana distancia con nuestras disciplinas lo cual ayudará a tomar diversas perspectivas, mirar desde diversos lados (como la perspectiva de género) y así combatir el virus que representa el sistema patriarcal. 

IGUALDAD DE GÉNERO

Por: Silverio Sandate Morales

FECHA DE SESIÓN: 10 de junio de 2020

ORADORAS INVITADAS:

Mtra. Reyna Aguiar y Mtra. Adriana Martínez

CONTENIDO DE LA SESIÓN:

“*Feminismos ¿para qué?*”

SEGUIMIENTO:

Como punto de partida se indicó que el feminismo parte de la idea de que a las mujeres no se les han reconocido los derechos y libertades que se les reconocieron de forma natural a los hombres bajo nuestro contrato social.

Las mujeres no son una minoría sino más bien un grupo minimizado lo cual no es una situación de facto sino que obedece a jerarquías y dinámicas de poder (interseccionalidad) ante la cuales debemos preguntarnos ¿qué tanto somos responsables de perpetuar estas lógicas de represión?

Se hizo referencia al patriarcado como un sistema occidental hegemónico el cual sitúa en lugar de privilegio al hombre (androcentrismo como perspectiva para mirar la realidad) y una serie de categorías. Lo anterior refleja una distribución dispar de poder. El mundo no es neutro pues “ahí donde hay un privilegio hay un derecho negado”.



Olympe De Gouges. Foto: Wikipedia.

El feminismo nos ayuda a llegar a un lugar donde podemos repensar la distinción entre el sexo y género ya que este último es una construcción social la cual nos pone en roles muy determinados (lo cual oprime tanto a hombres y mujeres). Asimismo, nos lleva a repensar la relación lineal que se ha establecido entre sexo, género y sexualidad. Romper esta linealidad es la que da lugar a las diferencias.

La perspectiva de género es una herramienta teórica-metodológica que nos permite ver las consecuencias de la desigualdad de género, buscando la emancipación de los



Mary Wollstonecraft. Foto: Wikipedia.

individuos. No busca solamente hablar de mujeres puesto que se aborda tanto lo femenino como lo masculino.

Se hizo un recorrido histórico sobre el feminismo en donde se hizo referencia a la participación y relevancia de las siguientes mujeres:

1871. OLYMPE DE GOUGES. Declaración de los Derechos de las Mujeres y de la Ciudadanía. Manifiesta que la Declaración de los Derechos del Hombre no incluye a las mujeres.



Simone de Beauvoir.

1872. MARY WOLLSTONECRAFT. Vindicación de los Derechos de las Mujeres. Señala que la educación es distinta para mujeres, que de la mujer se resalta su capacidad de agrandar (como imagen) y complacer (como hecho).

1949. SIMONE DE BEAUVOIR. El segundo sexo. Manifiesta que no se nace mujer, se llega a serlo.



Betty Friedan.

1963. BETTY FRIEDAN. La mística de la feminidad. En esta época había más persecuciones por cuestiones laborales, se buscaba que las mujeres regresaran a ocupar el espacio doméstico.

1990. PATRICIA HILL COLLINS. Establece los rasgos distintivos del Movimiento Feminista Negro.

Después del recorrido anterior las ponentes indicaron que existe la necesidad de desmontar el orden jurídico ya que ha sido un instrumento o un aliado del sistema patriarcal, lo cual se refleja en que no hay neutralidad en el mismo,



Patricia Hill Collins.

la ley trata a las mujeres como los hombres ven y tratan a las mujeres (lo femenino no es un punto de vista válido). El derecho tiene una deuda histórica con las mujeres y los grupos minorizados.

Para resolver esta situación será importante implementar la perspectiva de género en el derecho ya que contribuirá a superar los prejuicios y estereotipos culturales y supondrá un cambio metodológico dando atención a las particularidades del contexto al momento de aplicar una norma. Si bien han existido avances en el marco jurídico hay que continuar con los mismos pudiendo tener presente la perspectiva del Plan Nacional de Desarrollo: “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”. 

IGUALDAD DE GÉNERO

Por: Silverio Sandate Morales

FECHA DE SESIÓN: 15 de julio de 2020

ORADORAS INVITADAS:

Mtra. Reyna Aguiar y Mtra. Adriana Martínez

CONTENIDO DE LA SESIÓN:

“**Incorporación de la Perspectiva de Género en la Academia y en la Agenda Cultural.**”

SEGUIMIENTO:

Al inicio de la sesión se hizo referencia a la perspectiva de género indicando que es una herramienta teórica-metodológica, así como una categoría analítica que nos permite observar las desigualdades existentes entre mujeres y hombres producto de las diferencias de género y sus efectos en el acceso y control de recursos, capacidad de decisión, de oportunidades y de retribuciones. Acoge a todas aquellas metodologías y mecanismos destinados al estudio de las construcciones culturales y sociales propias para los hombres y las mujeres. Señalaron que esta perspectiva busca examinar el impacto del género en las oportunidades de las personas, sus roles sociales y las interacciones con otros. Pretende desnaturalizar, desde el punto de vista teórico y desde las intervenciones sociales, el carácter jerárquico atribuido a la relación entre los géneros.

El origen de la perspectiva de género se remonta a la Cuarta Conferencia sobre la mujer celebrada en Pekín en 1995 en donde los Estados participantes se comprometieron a garantizar a las mujeres el acceso equitativo a oportunidades sociales, económicas,

políticas, laborales, educativas, culturales y de salud. A 25 años de la realización de esa Conferencia, en la cultura y la educación se siguen construyendo estereotipos sexistas y discriminatorios desde un punto de vista de género.

Las ponentes expusieron la idea de que la educación tiene la fuerza y el poder para lograr la emancipación sin embargo, también cuenta con la posibilidad de reproducir y mantener el *statu quo*, para insertar lógicas de control y dominio, lo que convierte esta área en uno de los ámbitos de mayor preocupación para eliminar las desigualdades entre los géneros.

El proceso de educación social inicia con la familia, la sociedad y después se reproduce en la escuela. Formal e informal, la educación transmitida y enmarcada en la cultura hegemónica replica y fortalece conductas y estereotipos que producen una serie de condicionantes que incrementan las desigualdades entre hombres y mujeres. El sistema educativo impone el reconocimiento de la legitimidad de la cultura dominante, en este caso del género de los varones y la legitimidad de su propia cultura sin embargo, dichas estructuras también pueden desmantelarse a través de dicho sistema.

En este sentido destacaron que si bien la encuesta del INEGI de 2014 refleja que las mujeres son en su conjunto más alfabetizadas que los hombres, ello no se refleja en acceso

a empleo y remuneración, pues en esos rubros las diferencias que se mantienen son significativas.

Por otro lado, se hizo referencia a las demandas básicas de los movimientos feministas las cuales han consistido en el derecho al voto, el acceso a la educación superior, la participación de la mujer en la vida política y económica y actualmente la interrupción legal del embarazo.

A través de un video referente al “Machismo en el Cine Mexicano”, así como de un video referente a canciones machistas, las ponentes mostraron como se ha ido representando el papel y el valor de la mujer, lo cual ha influido también en la cultura Mexicana, en donde se van reproduciendo y legitimando estas ideas.

A fin de promover un cambio la educación resulta un factor fundamental. En este sentido las ponentes destacaron que sería ideal contar con una currícula que hable de perspectiva de género en todas las áreas y en todos los niveles educativos, asimismo apuntaron a la necesidad de una constante actualización y sensibilización del profesorado, revisar los marcos pedagógicos, reconfigurar la estructura organizativa y dinámicas internas, entre otras.

Finalmente, se abordó la relevancia del lenguaje inclusivo como una herramienta útil para buscar la igualdad. Ello en atención a que

el lenguaje es uno de los agentes de socialización de género más importante al conformar nuestro pensamiento, y al ser el reflejo de la sociedad que lo utiliza reproduce la ideología predominante de la misma. El lenguaje inclusivo tiene como propósito hacer valer el derecho de igualdad entre las personas, para ello se han diseñado un conjunto de estrategias gramaticales orientadas a combatir el sexismo en el lenguaje, que tienen por objeto visibilizar a las mujeres y equilibrar las asimetrías de género. 

IGUALDAD DE GÉNERO

Por: Silverio Sandate Morales

FECHA DE SESIÓN: 22 de julio de 2020 (vía zoom).

ORADORES INVITADOS:

Irasema Fabiola García José, Luis Hernández Martínez y Luis Mauricio Rangel Argüelles

CONTENIDO DE LA SESIÓN:

“*Cesación de la Sociedad Conyugal.*”

SEGUIMIENTO:

En la sesión los ponentes abordaron el tema a partir de un análisis a la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el Amparo en Revisión 7134/2018, de la cual la Ministra Ponente fue la Norma Lucía Piña Hernández.

Se Puede ver en el siguiente enlace: <https://us02web.zoom.us/j/913437318000>

A manera de preámbulo se señaló que la gobernanza para la igualdad sustantiva necesita de un marco jurídico orientador, políticas de igualdad eficaces con estrategias transversales que descansen sobre la perspectiva de género, se requieren indicadores de medición de desempeño y rendición de cuentas.

Con base en lo anterior se señaló la importancia de sentencias como la antes mencionada pues contribuyen a la gobernanza para la igualdad, en específico la sentencia en comento constituye una sentencia “pedagógica” en la cual se advierte claramente la forma en que se aplicó la perspectiva de género para la atención y resolución de un asunto.

Se expuso que en el Amparo en Revisión se planteó la inconstitucionalidad del régimen legal para la cesación de la sociedad conyugal puesto que solamente se contempla un supuesto, a saber el abandono del hogar injustificado por alguno de los cónyuges, situación que no coloca a los cónyuges en un plano de igualdad. De esta suerte, el régimen no previó la circunstancialidad que vivió uno de los cónyuges en el caso específico en donde el otro cónyuge (varón) dejó o se desentendió de aportar a la sociedad conyugal tanto en forma económica, como mediante la realización de trabajo relativo al hogar.

En vista de lo anterior, determinar que el 50% de los bienes de la sociedad conyugal le corresponden al cónyuge que no aportó a la sociedad conyugal constituye discriminación indirecta, puesto que la norma jurídica que regula aparentemente es neutral en su redacción pero genera desigualdad al ser aplicada.

Con este panorama se destacó la importancia de juzgar con perspectiva de género señalando que ello constituye un instrumento con el que los operadores encargados de impartir justicia reconocen la posición social de desventaja histórica en que se encuentran grupos que pertenecen a las denominadas “categorías sospechosas”. A través de la perspectiva de género se busca advertir preceptos que perpetúan estereotipos de género que crean desequilibrios.

Se expuso que en el caso en concreto se determinó que resultaba aplicable efectuar una interpretación conforme del artículo 196 del Código Civil, el cual regula el supuesto de cesación de la sociedad conyugal. En este punto los ponentes destacaron que la interpretación conforme fue procedente ya que dicho precepto legal no encierra enunciados discriminatorios en su texto, ya que para los preceptos que en su texto los contienen no es procedente efectuar este tipo de interpretación.

Con base en la interpretación conforme se determinaron los valores que persiguió el legislador en el supuesto contenido en el artículo señalado en el párrafo anterior y en ese sentido se determinó que lo que se persigue es que ambos cónyuges aporten a la sociedad conyugal y sancionar a quien no lo haga. Así esta interpretación tiene impacto al resolver el incidente de liquidación de la sociedad conyugal ya que la misma se podrá liquidar incluso antes de que ocurra el abandono del hogar por parte de uno de los cónyuges.

Los ponentes destacaron que la interpretación efectuada al precepto legal también reconoce una nueva realidad. Tradicionalmente la sociedad conyugal era concebida como un mecanismo de protección a la mujer pero hoy es distinto ya que la mujer también es proveedora.

También se señaló que la sentencia constituye un antecedente relevante en cuanto al reconocimiento de las violencias que viven las mujeres, que pueden ser de índole psicológica, física, patrimonial y económica como ocurrió. En este caso la violencia económica consistió en que el cónyuge varón se desentendió de colaborar y aportar a la sociedad conyugal.

Cabe destacar que la sentencia también constituye un importante reconocimiento al trabajo doméstico como aportación económica al hogar y lo clasifica en 4 rubros: ejecución material de tareas en el hogar, ejecución material de tareas fuera del hogar, funciones de dirección y gestión económica del hogar, así como la crianza y educación de los hijos. Asimismo, se estableció que realizar estas labores es obligación tanto de los hombres como de las mujeres y es precisamente la falta de corresponsabilidad por parte del cónyuge varón lo que en este caso dio lugar al cese de la sociedad conyugal, ello a partir de que dicho cónyuge comenzó a desentenderse de contribuir a la misma. 

IGUALDAD DE GÉNERO

Por: Silverio Sandate Morales

FECHA DE SESIÓN: 12 de agosto de 2020 (vía zoom)

ORADORA INVITADA: Lic. Kathleen Butcher García-Colín, Directora General de Mas Ciudadanía A.C. y Presidenta de la Junior League de México I.A.P.

CONTENIDO DE LA SESIÓN:
¿Haces lo que te toca para tener una mejor sociedad?

SEGUIMIENTO:

La ponente comenzó refiriendo un episodio de la historia de Siena, Italia, en donde se tenía bonanza, ello por la actitud a la paz y el bien común de los ciudadanos. Como reflejo de ello en esta ciudad se pintaron los llamados “Frescos de la Paz y el Bien Común” los cuales se ubican en el Museo Cívico de dicha Ciudad.

Se Puede ver en el siguiente enlace:
<https://us02web.zoom.us/j/8151830000>

A lo largo de su exposición la ponente fue describiendo algunos de los detalles de los frescos. Señaló que una parte de los mismos refieren al buen gobierno y otra al mal gobierno. En este sentido, respecto a la parte referente al buen gobierno destacó que en los frescos se representó a la Justicia con ojos abiertos, viendo a la Sabiduría y rodeada de paz, fortaleza, prudencia, fe, caridad, esperanza, magnanimidad. Asimismo apuntó que la mujer aparece



Alegoría del Buen Gobierno, Pietro y Ambrogio Lorenzetti.

representada como constructora del bien común.

En cuanto a la parte del mal gobierno se hace referencia a la Tiranía que emplea como método la violencia con el objetivo de obtener riqueza y en donde la Justicia está representada amarrada a sus pies, y la figura del tirano se observa rodeada por la crueldad, el engaño, la traición, la lujuria, el furor, la división y la guerra. En esta parte, las mujeres aparecen representadas en riesgo pues son forzadas, desaparecidas.

Habiendo efectuado el recorrido de los frescos, la ponente invitó a los asistentes a plantearse la pregunta ¿Qué quiero para México? Al respecto señaló que el país requiere que haya democracia efectiva y un estado de derecho. Apuntó que el nuevo gobierno no ha dado igualdad, social, seguridad pero que es posible para la ciudadanía construirla, lo cual parece

una tarea imposible pero en realidad es fácil si es que actuamos a partir de la empatía por los otros, si nos movemos haciendo las cosas pensando en los otros.

La ponente continuó su exposición indicando que en Más Ciudadanía, han desarrollado una herramienta que se llama “currículum ciudadano” la cual pretende evaluar las herramientas que tienen los ciudadanos y así ayudar a ver la calidad de la participación que se tiene. Todos los ciudadanos pueden contribuir a la formación del bien común ya que todos podemos participar de alguna forma, ello no es algo extraordinario.

También se indicó que solo el 4% de los mexicanos dedica algo a la construcción del bien común y también indicó que las instituciones sin fines de lucro aportan un 30% al PIB de acuerdo a los datos del INEGI de 2018. 



Alegoría del Mal Gobierno, Pietro y Ambrogio Lorenzetti.

IGUALDAD DE GÉNERO

Por: Silverio Sandate Morales

FECHA DE SESIÓN: 26 de agosto de 2020 (vía zoom)

ORADOR INVITADO: Lic. Silverio Sandate Morales, Secretario de la Comisión de Igualdad de Género.

CONTENIDO DE LA SESIÓN:

“Igualdad e Inclusión en la Abogacía.”

SEGUIMIENTO:

En la sesión se inició por hacer referencia al dilema como una manera de poder hacer frente a diversas situaciones. Particularmente se destacó la importancia del dilema para quienes pertenecen a grupos diversos y que no se identifican plenamente ante las concepciones de hombre y mujer, sino que se encuentran en una zona intermedia, indefinida. Al respecto se hizo referencia a la obra “Borderlands” de Gloria Anzaldúa en la cual entre otras cuestiones, se plantea estas zonas indefinidas como zonas fronteras, que son habitables y desde las cuales se puede construir conocimiento.

Se puede ver en el siguiente enlace: <https://us02web.zoom.us/rec/share/xdNpPovN0F9Ib9Lk2FyFaI4jGLTVX6a8hHRP86AMz0vkVkbJHJrfvSjLWHQthFIT?startTime=1598479541000>

Se planteó la cuestión de cómo abordar la profesión de abogado encontrándose en esas zonas de indefinición, lo cual tiene importancia en atención a que dado el relevante rol social que los abogados mantienen en la sociedad como coadyuvantes del derecho y la justicia, ello ha llevado a la construcción de un estereotipo referente al buen abogado, al abogado correcto, ello entorno a un decoro profesional.

La construcción de este estereotipo, en cuanto se traduce también en expectativas de determinadas conductas, también puede constituir dificultades para personas que pertenecen a grupos minoritarios como la comunidad LGBTQ+ que deciden ejercer la abogacía ya que al encontrarse en zonas indefinidas, son vistos como personas no confiables, no estables, ya que muchas veces tienen que camuflajearse, disfrazarse, para no ser rechazados y por ello parecen no cumplir con las expectativas de conducta. Lo anterior también asociado a estereotipos o prejuicios que también existen en relación con estos grupos de personas.

Partiendo de la idea de que la justicia es indivisible, en tanto que no puede considerarse que exista justicia en cuanto exista un grupo o un individuo que se encuentre dominado por la razón que sea, se destacó la importancia de reflexionar sobre el que también debe existir justicia e igualdad al interior de la profesión jurídica, así como en los

espacios en los cuales se ejerce la misma como lo son las firmas de abogados.

En este sentido se señaló que si bien como resultado de algunos estudios y encuestas es posible señalar que las firmas de abogados no son espacios seguros y en los que no existe igualdad de género, también son espacios que se encuentran en transformación, situación que abre un nuevo escenario de posibilidades sin embargo, es importante pensar críticamente en relación con las soluciones que se pueden implementar.

Al respecto se hizo referencia a una tendencia que existe y que consiste en observar a las firmas de abogados como negocios y en general a todos los espacios en que se puede ejercer la profesión jurídica como un mercado lo cual nos lleva a ver a quienes ejercemos la abogacía como activos. El tema que se observa es que una visión del abogado como activo, nos lleva a la idea de algo apropiable, explotable y por ende dominable por parte de su dueño. Tomando la idea de que nadie puede dar lo que no tiene, hay que profundizar en este tipo de perspectivas que si bien buscan solucionar algunas problemáticas, tendrían una profunda incidencia en la abogacía la cual no podría contribuir de forma efectiva a la construcción del estado de derecho, de una sociedad más igualitaria y justa, si desde su interior quienes ejercer la profesión no lo hacen en libertad. 



BARRA MEXICANA, COLEGIO DE ABOGADOS

Lamenta profundamente el sensible fallecimiento del

**Lic. José Luis
Siqueiros Prieto**

Destacado Jurista, Premio Nacional de Jurisprudencia 2009
y Decano de este Colegio.

Uniéndonos a la pena que embarga a su familia
por esta dolorosa pérdida.

México, D. F., 21 de marzo de 2020.



BARRA MEXICANA, COLEGIO DE ABOGADOS

Lamenta profundamente el fallecimiento de

Miguel Montes García

quien fuera miembro fundador del Capítulo
Guanajuato, de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados.

Una gran pérdida para la Comunidad Jurídica de Guanajuato.

Ciudad de México, 11 de septiembre del 2020.



BARRA MEXICANA
COLEGIO DE ABOGADOS A.C.

LA BARRA MEXICANA, COLEGIO DE ABOGADOS, EN CONJUNCIÓN CON
LA COMISIÓN DERECHO PENAL DE LA BMA, INVITAN AL:

Seminario

sobre “La Teoría del Delito y el Sistema Penal Acusatorio Adversarial”

Por Vía Zoom

martes 3, jueves 5, martes 10 y jueves 12 de noviembre de 2020.

Impartido por: Dra. Verónica Román Quiróz

Objetivo: este curso sugiere a los litigantes la opción de que, al conocer claramente la teoría del delito y su evolución, el planteamiento y aplicación en la teoría del caso dentro del sistema de justicia penal acusatorio adversarial, encuentre diversidad de herramientas técnicas que, junto con las reglas procesales logren dar mayor certeza en la obtención de los resultados y objetivos buscados en las resoluciones de la autoridad.

PROGRAMA

Martes 3 de noviembre de 2020

HORARIO

12:00 a 15:00 hrs.

Evolución de la teoría del delito

- I.- Número de elementos del delito positivos y negativos en cada sistemática
- II.- Contenido de cada elemento del delito por cada sistemática
- III.- Ubicación de cada elemento del delito por cada sistemática
- IV.- Orden de los elementos del delito por cada sistemática

Sistema clásico del delito

- 1.- Base histórica, intelectual y filosófica
- 2.- Conducta (acción)
- 3.- Ausencia de conducta y especies
- 4.- Descripción legal y sus elementos
- 5.- Falta de un elemento de la descripción legal
- 6.- Antijuricidad formal y material
- 7.- Causas de justificación
- 8.- Imputabilidad como presupuesto de la culpabilidad
- 9.- Inimputabilidad
- 10.- Culpabilidad y sus dos especies (dolo y culpa)
- 11.- Inculpabilidad (error de hecho esencial invencible, error de derecho, coacción y caso fortuito)

PROGRAMA

HORARIO

Martes 3 de noviembre de 2020

12:00 a 15:00 hrs.

Sistema neoclásico del delito

- 1.- Base histórica, intelectual, filosófica
- 2.- Conducta (acción y omisión simple)
- 3.- Ausencia de conducta
- 4.- Tipicidad (Elementos objetivos e inicio de los subjetivos del injusto)
- 5.- Falta un elemento de la descripción
- 6.- Antijuricidad formal y material
- 7.- Causas de justificación
- 8.- Culpabilidad (Imputabilidad, dolo, culpa, normalidad de las circunstancias bajo las cuales obra el autor)
- 9.- Inculpabilidad (inimputabilidad, error de hecho esencial invencible, error de derecho, coacción, caso fortuito, ausencia de la normalidad de las circunstancias bajo las cuales sobre el autor, estado de necesidad disculpante)

Jueves 5 de noviembre de 2020

Teoría de la acción final

- 1.- Base histórica, intelectual, filosófica
- 2.- Conducta típica
Elementos objetivos/normativos
Acción, omisión simple, comisión por omisión
Sujeto activo, calidad específica, Pluralidad específica, calidad de garante. Autoría y participación
Sujeto pasivo, calidad específica, pluralidad específica
Bien jurídico, lesión y puesta en peligro
Objeto material, calidad específica, pluralidad específica
Resultado formal y material
Nexo causal, normativo, atribuibilidad
Circunstancias de tiempo, modo, lugar, ocasión
Medios de ejecución o de comisión

12:00 a 15:00 hrs.

Elementos subjetivos genéricos/normativos

Dolo directo, dolo eventual, Culpa conciente, culpa inconsciente

Elementos subjetivos específicos volitivos e intelectivos

- 3.- Atipicidad: ausencia de voluntad, falta un elemento de la descripción, error de tipo invencible, consentimiento
- 4.- Antijuricidad formal y material
- 5.- Causas de justificación: defensa legítima, estado de necesidad justificante, cumplimiento de un deber, ejercicio de un derecho
- 6.- Culpabilidad (Imputabilidad, conciencia del antijuricidad, exigibilidad de otra conducta)
- 7.- Inculpabilidad (¿inimputabilidad?, Error de prohibición invencible en su modalidad de directo e indirecto, inexigibilidad de otra conducta: Estado de necesidad disculpante, estado de necesidad por convicción, temor fundado, miedo insuperable, vis compulsiva, colisión de deberes disculpante)

PROGRAMA

HORARIO	Jueves 5 de noviembre de 2020
12:00 a 15:00 hrs.	Postfinalismo/funcionalismo <ol style="list-style-type: none">1.- Base histórica, intelectual, filosófica2.- Conducta3.- Ausencia4.- Imputación objetiva y subjetiva5.- Márgenes de no imputación6.- Antijuricidad7.- Causas de justificación8.- Responsabilidad jurídico penal/culpabilidad9.- Ausencia de responsabilidad jurídico penal/inculpabilidad
	Martes 10 y jueves 12 de noviembre de 2020
12:00 a 15:00 hrs.	Dogmática penal aplicada en el sistema acusatorio adversarial <ol style="list-style-type: none">1.- En la etapa de investigación, en la audiencia inicial, en audiencia intermedia, en la audiencia de juicio oral, en la audiencia de individualización judicial, en medios impugnación, en control concentrado2.- Por rol desempeñado: como ministerio público, Asesor Jurídico, Defensor, juzgador de control, juzgador del oral, magistrado de alzada, juzgador de amparo Teoría del caso y la lógica de su empleo <ol style="list-style-type: none">1.- Selección de los hechos2.- Listado de elementos Jurídicos por clasificación jurídica defender, a representar, a valorar3.- Alcances probatorios a emplear en los datos de prueba, a recabar de los medios de prueba y a valorar respecto de la prueba Casos prácticos y ejercicios simulados.

Generalidades: las sesiones del Seminario, serán por Vía Zoom.

Dentro del horario de exposición del ponente, se tendrá espacio para sesión de preguntas y respuestas, las cuales serán formuladas al expositor en cada una de las sesiones del Seminario. Dichas preguntas deberán hacerse/enviarse en el chat de cada sesión.

La asistencia al seminario, contará en puntaje para la certificación de Barristas.

Inversión: Barristas: \$1,000.00. No Barristas, Servidores públicos, estudiantes y Académicos de tiempo completo: \$1,500.00 I.V.A. incluido.

Transferencia electrónica a la Cuenta Santander: Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C.
65-50028300-4. Clabe:014180655002830047.

Envío de comprobante de transferencia/ficha de depósito a:
Carmen Guillén, al correo electrónico: barramexicana@bma.org.mx

Nota: Una vez enviado el comprobante de pago, en cada día de la sesión del Seminario y con 15 minutos de anticipación a la hora de inicio, se recibirá por correo electrónico el ID de Zoom respectivo.

CONSEJO DIRECTIVO 2020



Héctor Herrera Ordóñez - Presidente

Claudia Elena de Buen Unna - Primera Vicepresidente • Víctor Olea Peláez - Segundo Vicepresidente
Quetzalcóatl Sandoval Mata - Primer Secretario Propietario • Jorge Jesús Sepúlveda García - Primer Secretario Suplente
Francisco Xavier Cortina Cortina - Segundo Secretario Propietario • Adriana Hegewisch Lomelín -
Segundo Secretario Suplente • Jorge Raúl Ojeda Santana - Tesorero • Ana María Kudisch Castelló - Pro-Tesorerera
Ligia Claudia González Lozano - Vocal • Francisco Javier Zenteno Barrios - Vocal
Verónica Patricia Gómez Schulz - Vocal • Sergio Treviño Castillo - Vocal • Adolfo Anguiano González - Vocal
Julio Carlos Gutiérrez Morales - Vocal • Juan Bautista Lizárraga Motta - Vocal • Luis Enrique Pereda Trejo - Vocal
Edna Georgina Franco Vargas - Vocal • Francisco Riquelme Gallardo-Vocal • Cristina Vizcaíno Díaz - Vocal